

4

Serie: Desigualdades y pobreza multidimensional

Pobreza multidimensional y desigualdad de género

María del Carmen Sánchez García

cedra
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
DESARROLLO LABORAL Y AGRARIO

Pobreza multidimensional y desigualdad de género



Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA / Sánchez García, María del Carmen

Pobreza multidimensional y desigualdad de género / Sánchez García, María del Carmen / 2021

Serie: Desigualdades y pobreza multidimensional

La Paz: CEDLA, mayo de 2021; 198 p.

I. t.

II. s.

DESCRIPTORES TEMÁTICOS

<DESIGUALDAD> <DESIGUALDAD DE GÉNERO> <DESIGUALDAD ECONÓMICA> <POBREZA> <POBREZA MULTIDIMENSIONAL> <POBREZA DE TIEMPO> <EMPLEO FEMENINO> <INGRESOS LABORALES> <TRABAJO NO REMUNERADO> <PRECARIEDAD LABORAL> <TRABAJO DEL CUIDADO> <DERECHOS HUMANOS> <DERECHOS DE LAS MUJERES> <DERECHOS POLÍTICOS> <RECURSOS> <OPORTUNIDADES> <PARTICIPACIÓN> <PARTICIPACIÓN POLÍTICA> <REPRESENTACIÓN POLÍTICA> <PROTECCIÓN SOCIAL> <MIGRACIÓN> <MUJERES INDÍGENAS> <ACCESO A LA EDUCACIÓN> <VIOLENCIA> <VIOLENCIA CONTRA LA MUJER> <VIOLENCIA POLÍTICA> <VIOLENCIA SEXUAL> <VIOLENCIA LABORAL> <VIOLENCIA PATRIMONIAL> <DISCRIMINACIÓN> <ACOSO> <RELACIONES DE PODER> <DESPROTECCIÓN> <DESPOSESIÓN>

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

<BOLIVIA> <URBANO> <RURAL>

©2021, CEDLA

Primera edición

Depósito legal:

4-1-2904-2021

ISBN:

978-9917-9831-7-0

Director ejecutivo:

Javier Gómez Aguilar

Producción editorial:

Unidad de Comunicación y Gestión de Información (CEDLA)

Edición:

Patricia Montes R.

Diseño y armado:

Jorge Olmos Durán

Impresión:

Editora Presencia SRL

Editorial CEDLA:

Achumani, Calle 11 N° 100
entre García Lanza y Alexander
Telfs. 2794740 / 2799848 / 2791075
E-mail: info@cedla.org
URL: www.cedla.org
La Paz – Bolivia

Este documento fue elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) y cuenta con el valioso apoyo de la Embajada de Suecia, en el marco del Programa: “CEDLA, Enhanced Knowledge for Action: MPDA and the Sustainable Use of Natural Resources”.

Las opiniones y orientación presentadas son de exclusiva responsabilidad de la autora y no necesariamente son compartidas por la institución o agencia que ha apoyado este trabajo.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, sin permiso previo del editor.

Contenido

Presentación	11
Introducción	15
Contexto político, económico y social	19
Los límites de la democracia. El patrón de poder	19
Desigualdad de género y dimensiones de la pobreza	27
Premisas básicas de orden conceptual y de método	27
Pobreza y desigualdad de género	29
Dimensiones de análisis	37
Derechos económicos. Trabajo remunerado y pobreza	41
Trabajo remunerado y desigualdades de género en el mercado laboral	41
Las brechas de desigualdad	42
Precariedad del trabajo remunerado	58
Educación y calidad del empleo	74
Ingresos laborales	86

Derechos económicos. Trabajo no remunerado y no mercantil: el trabajo del cuidado	97
El factor invisible de la pobreza: la pobreza de tiempo	105
Protección social y trabajo del cuidado	118
Poder y voz: derechos políticos, desigualdad de género y pobreza	125
Participación política: poder y voz	125
Participación en los poderes públicos	129
Participación y representación política: condiciones desiguales	136
El derecho a la libre expresión y asociación	142
Mecanismos de desposesión de derechos políticos	145
Acoso y violencia política (AVP)	149
Seguridad humana: derecho a vivir una vida libre de violencia, desigualdad de género y pobreza	155
Relaciones de poder, dominación y violencia contra la mujer	155
La violencia contra las mujeres y la pobreza en el país	161
Relación entre violencia de género y pobreza	166
Consideraciones finales	179
Bibliografía	185

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Indicadores del mercado laboral por área geográfica y sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	45
Cuadro 2.	Indicadores del mercado laboral por año y sexo, según tramos de edad, 2014-2019 (en porcentaje)	47
Cuadro 3.	Tasas de ocupación y desempleo de la población calificada, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	47
Cuadro 4.	Trabajo asalariado, independiente y no remunerado, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	53

Cuadro 5.	Asalariados según estabilidad laboral, por sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	54
Cuadro 6.	Promedio de horas trabajadas a la semana, según categoría ocupacional y sexo, 2014-2019	56
Cuadro 7.	Precariedad laboral en el área urbana, por sexo, 2014-2017 (en porcentaje)	59
Cuadro 8.	Estructura de la población migrante y no migrante reciente de 5 años o más de edad, por sexo, según grupos de edad, 2007-2012	67
Cuadro 9.	Población migrante reciente de 15 años o más de edad por declaración de pertenencia a una NPIOC, según departamento, 2007-2012 (en porcentaje)	68
Cuadro 10.	Población de 19 años o más de edad, por sexo según nivel de instrucción, 2019 (en porcentaje)	75
Cuadro 11.	Años promedio de estudio, según edad, género y área, 2005, 2009, 2013 y 2018	77
Cuadro 12.	Años promedio de estudio de la población de 19 años y más de edad, por sexo, según área, 2011-2019	77
Cuadro 13.	Escolaridad promedio, según grupo ocupacional y sexo, 2014-2019	78
Cuadro 14.	Brecha de escolaridad por género y condición de pobreza, 2018	79
Cuadro 15.	Motivos por los que no pudo continuar sus estudios	82
Cuadro 16.	Promedio de ingreso laboral, según área geográfica y sexo, 2014-2019 (en bolivianos)	89
Cuadro 17.	Brecha de ingreso laboral de las mujeres respecto al ingreso laboral de los hombres, según área geográfica, 2014-2019 (en porcentaje)	90
Cuadro 18.	Brecha de ingreso laboral de género, según población por condición de pobreza, 2019	90

Cuadro 19.	Promedio de ingreso laboral por categoría ocupacional y sexo, 2019 (en bolivianos)	92
Cuadro 20.	Hogares con menores de seis años, por tipo de hogar, 2018	103
Cuadro 21.	Hogares por condición de pobreza, según número de miembros menores de 14 años, 2018	104
Cuadro 22.	Mujeres por edad, según causas por las que dejó de estudiar, 2019 (en porcentaje)	108
Cuadro 23.	América Latina: tiempo destinado al trabajo total remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, según sexo (en horas semanales)	111
Cuadro 24.	Horas de trabajo doméstico y del cuidado, por sexo, según grupos de edad, 2018	114
Cuadro 25.	Producción fuera del Sistema de Cuentas Nacionales	115
Cuadro 26.	Obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y no indígenas para participar políticamente (en porcentaje)	141
Cuadro 27.	Mujeres de 15 años o más de edad, casadas o en unión libre, que han vivido o viven situaciones de violencia a lo largo de su relación de pareja, según característica seleccionada, 2016 (en número y en porcentaje)	164
Cuadro 28.	Bolivia: mujeres de 15 años o más en situación de violencia patrimonial, según tipo de agresor, 2016 (en porcentaje)	173
Cuadro 29.	Número de casos según estado del proceso, 2015 a 2018	174
Cuadro 30.	Víctimas de delitos contemplados en la Ley N° 348 a nivel nacional por año, según sexo	175

Cuadro 31.	Víctimas de violencia por edad y sexo, y diferenciales de la proporción entre mujeres y hombres, 2018	176
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Población ocupada por sexo, según rama de actividad, 2019 (en porcentaje)	48
Gráfico 2.	Participación laboral en el sector formal e informal urbano, por sexo, 2019 (en porcentaje)	50
Gráfico 3.	Distribución de la población ocupada por nivel de productividad sectorial y sexo, 2017 (en porcentaje)	52
Gráfico 4.	Ocupados con subempleo horario, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	55
Gráfico 5.	Ocupados por sobreexplotación horaria, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	57
Gráfico 6.	Años promedio de estudio de la población de 19 años y más, por sexo, 2001, 2012 y 2019	76
Gráfico 7.	Jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)	80
Gráfico 8.	Población de 5 años o más que utilizaron TIC en los últimos tres meses, 2019 (en porcentaje)	85
Gráfico 9.	Porcentaje de ocupados con ingreso por encima y por debajo del promedio general del ingreso, según sexo, 2014-2017	91
Gráfico 10.	Ingreso de la población ocupada de 15 y más años por año y sexo, según SMN, 2019	93
Gráfico 11.	Tasa de inactividad por sexo, 2014, 2017 y 2019 (en porcentaje)	100
Gráfico 12.	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por país, según sexo (en porcentaje)	113

Gráfico 13.	Asambleístas departamentales, gestiones 2010 y 2015	132
Gráfico 14.	Mujeres que han sido alguna vez víctimas de violencia por tipo de violencia según pertenencia a nación, pueblo indígena originario (en porcentaje)	165

Siglas y acrónimos

ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
AIOC	Autonomía Indígena Originaria Campesina
ALP	Asamblea Legislativa Plurinacional
ALD	Asamblea Legislativa Departamental
AVP	Acoso y Violencia Política
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICOL	Central de Comunidades Originarias de Lomerío
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIM	Centros infantiles municipales
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CPE	Constitución Política del Estado
EPDAVP	Encuesta sobre Paridad, Discriminación, Acoso y Violencia Política
ETA	Entidad Territorial Autónoma
FF. AA.	Fuerzas Armadas
FELCV	Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia

INE	Instituto Nacional de Estadística
OEP	Órgano Electoral Plurinacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Mujeres	Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
PIOC	Pueblos indígenas originario campesinos
SEPDAVI	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SIJPLU	Servicios Integrales de Justicia Plurinacional
SMN	salario mínimo nacional
TBP	Tasa bruta de participación
TCO	Tierras comunitarias de origen
TGP	Tasa global de participación
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure
UPF	Unidades productivas familiares
UPA	Unidades productivas agropecuarias
VcM	Violencia contra la mujer

Presentación

La pobreza afecta de distintas maneras a todos los grupos sociales y es mayor entre las mujeres, los/as niños/as o los residentes rurales, entre otros. Este estudio, *Pobreza multidimensional y desigualdad de género*, aborda las condiciones que llevan a reproducir esta situación entre las mujeres, a partir de la relación que existe entre derechos humanos, desigualdad de género y pobreza en sus múltiples dimensiones. Mediante la exposición de elementos teóricos y empíricos, plantea reconocer esta relación compleja que, entre otros aspectos, abarca la distribución desigual de recursos, de oportunidades, de autonomía y de poder que, en su imbricación con el género, la clase o la etnia, hacen que la pobreza se viva y se enfrente de manera diferente. A ese enfoque interpretativo, incorpora la desposesión como una categoría analítica y explicativa de la relación entre desigualdad de género y pobreza. En este marco, el estudio enfatiza en tres dimensiones: económica, referida al trabajo remunerado, no remunerado y no mercantil; política, centrada en el ejercicio de poder, voz y representación; y, seguridad humana, relativa a la violencia sobre las mujeres.

En cuanto a la desigualdad económica, el análisis sobre el trabajo remunerado destaca que, a pesar del incremento de la participación laboral femenina, las mujeres trabajan más intensamente, con menores ingresos y son más pobres que los hombres; a la vez, entrega nuevas evidencias acerca de las discriminaciones que llevan a las mujeres a concentrarse en ocupaciones de baja productividad, menor calificación y mayor precariedad laboral, que explican la

persistencia de las brechas de ingresos por razón de género. Además, muestra que cada vez más mujeres están incorporadas al trabajo remunerado sin contar con un ingreso propio y carecen de autonomía.

La injusta e inequitativa división del trabajo y la intensificación del trabajo del cuidado, a cargo mayormente de las mujeres, activan los mecanismos de discriminación de género en el mercado laboral, las restricciones para el acceso y control de recursos productivos, y la participación de las mujeres en el espacio público en materia educativa, laboral y de representación política; es decir, se constituyen en factores estructurales que inciden en la reproducción de la pobreza tanto monetaria como de tiempo entre las mujeres. Sin embargo, el estudio revela que el trabajo no remunerado, la economía del cuidado y el papel de los hogares como fuente de reproducción de la fuerza de trabajo, siguen invisibilizados. En los últimos 20 años, en el país no se habría realizado, al menos, una encuesta nacional de uso del tiempo para dimensionar y valorar el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, ni existirían avances en políticas de corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado, para enfrentar la desigualdad de género desde este ámbito.

Por otra parte, el estudio destaca la mayor presencia de las mujeres en la arena política, facilitada por algunos cambios normativos en el sistema político, en las relaciones y en las condiciones para una actuación política más efectiva, pero estos factores estarían lejos de ser suficientes para garantizar una participación y representación política igualitaria. Recuperando algunas trayectorias y voces de las mujeres sobre su experiencia en el ejercicio del poder público muestra, por un lado, tímidos avances y amplias barreras que les impiden ejercer el poder y la voz para decidir sobre los factores que afectan sus intereses; por otro, los límites que tienen las acciones de resistencia que despliegan para la defensa de sus derechos y su agencia política frente a una maquinaria política que las coopta o las excluye.

La seguridad humana, y específicamente el derecho a una vida libre de violencia, es otra dimensión que se desarrolla en este estudio. Si bien la violencia se manifiesta en todos los estratos socioeconómicos, en este trabajo se analizan algunos hechos que dejan ver la asociación entre la violencia contra las mujeres y la pobreza, como resultado del mandato moralizador de someter a la mujer a una posición subordinada, recurriendo a la violencia estructural del orden

social. Esta forma de aproximación a la violencia, su expresión en formas concretas –sexual, laboral y patrimonial– y sus impactos emocionales, que inhiben a las víctimas de lograr un desarrollo personal, social y laboral posterior, contribuyen a una mejor comprensión de la feminización de la pobreza en el país.

El estudio entrega también un análisis de las condiciones del contexto nacional en el que se inscriben la desigualdad de género y la pobreza multidimensional, cuya consideración es fundamental si lo que se pretende es actuar sobre sus determinantes estructurales en el nuevo escenario creado por emergencia del COVID-19, que ha profundizado las crisis económica y política y sanitaria en las que se encontraba inmerso el país, con efectos que se proyectarán al mediano y largo plazo.

Con este estudio, se busca mostrar que sin un enfoque sistémico basado en los derechos humanos de las mujeres y sin condiciones para la aplicación efectiva de una normativa renovada que responda a los desafíos actuales, las políticas públicas tenderán a reproducir la desigualdad de género en vez de revertirla. Así, el reconocimiento de la importancia que tiene la mirada interrelacionada de las múltiples dimensiones que reproducen las desigualdades estructurales y limitan el potencial de las mujeres para realizar sus derechos y vivir con dignidad, aparece como un imperativo para la formulación de políticas y acciones dirigidas a enfrentar la pobreza en nuestra sociedad. Con esta perspectiva, el presente número de la serie Desigualdades y Pobreza Multidimensional reafirma el propósito del CEDLA de aportar a la reflexión, al debate público y a la generación de nuevos conocimientos.

Javier Gómez Aguilar
Director Ejecutivo
CEDLA

Introducción

Los importantes avances en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres ubican a Bolivia como uno de los países más progresistas de la región en materia de legislación en pro de la igualdad de género, pero, paradójicamente, hay un bajo nivel de cumplimiento por la contradicción existente entre la igualdad jurídica y la desigualdad real que incide en la producción y reproducción de la pobreza.

Los cambios normativos, simbólicos y de prácticas tendientes a eliminar la desigualdad de género, la discriminación y la exclusión de las mujeres han modificado parcialmente el estatus social, económico y político de estas con relación a períodos anteriores. Sin embargo, no se ha logrado transformar las plataformas y edificaciones estructurales de orden patriarcal que, al confluir con el sistema capitalista, refuerzan la opresión de género en el Estado y la sociedad, en tanto que la desigualdad de género adopta pretéritos y nuevos perfiles en el actual contexto de la expansión global capitalista.

Las políticas públicas incluyen objetivos de igualdad de género, para lo que se ha elaborado un conjunto de medidas destinadas a disminuir la exclusión y la discriminación. Estas medidas fueron funcionales e instrumentales para legitimar un régimen de poder que no garantiza una igualdad sustantiva ni una efectiva reversión de la pobreza, por su enfoque sesgado que considera los asuntos de género como un asunto exclusivamente de interés de las mujeres, de estricta índole social, con un enfoque de vulnerabilidad y de clientelización asistencialista.

Las políticas públicas, al no considerar la dimensión estructural de la desigualdad de género en sus diversas manifestaciones, secundan su producción y reproducción, que solo pueden ser comprendidas desde la articulación y confluencia histórica del sistema patriarcal con el sistema capitalista y el sistema colonial, lo que determina que la desigualdad de género sea una desigualdad compleja.

De acuerdo con el enfoque que asume el estudio *Desigualdades y pobreza en Bolivia: una perspectiva multidimensional* (Escóbar et al., 2019), el eje central de la pobreza es la desigualdad en sus diferentes facetas. Este enfoque ha permitido redimensionar el estudio de la pobreza en su carácter multidimensional, a partir de su reconceptualización como negación o ausencia de derechos fundamentales individuales y colectivos, y de la privación múltiple de capacidades de las personas como indicadores del bienestar y la libertad. En ese marco, en el presente análisis se amplía la referencia conceptual a la interseccionalidad de género y a la desposesión como categorías analíticas y explicativas de la relación entre desigualdad de género y pobreza.

Sin pretender ingresar al detalle de los aportes y reflexiones en torno a pobreza y género, como los abordajes sobre pobreza multidimensional, se proporciona información sobre quiénes son pobres y de qué manera se convierten en pobres o no pobres, condicionados estructuralmente por las relaciones de género. Los datos que se presenta son evidencia y pistas relevantes, que deben ser profundizadas, pues han sido poco o nada consideradas en el tratamiento reduccionista que brindan los estudios sobre la pobreza, en la producción de estadísticas, en las propuestas de desarrollo y en las políticas públicas, pues no incluyen las diferentes dimensiones que implica la desigualdad compleja de género.

Los objetivos que guiaron el estudio son: (i) analizar la relación entre la desigualdad de género y la pobreza multidimensional desde el enfoque de derechos; (ii) identificar las dimensiones que influyen en la producción y reproducción de la pobreza desde la perspectiva de género; (iii) analizar los determinantes y los impactos de la pobreza en la vida de las mujeres, y (iv) identificar a las mujeres en situación de pobreza y a las que son más vulnerables para convertirse en pobres. Con estas orientaciones se pretende visibilizar la relación entre desigualdad de género y pobreza, que trasciende el abordaje de las privaciones

explícitas y compartidas con otros grupos sociales en los parámetros considerados usuales para la medición y análisis de la pobreza.

La perspectiva de género posibilita visibilizar la desposesión que explica las formas de negación de derechos, y la desigualdad de oportunidades y condiciones, que afectan el desarrollo de capacidades y la reducción de la pobreza. Los avances teóricos e investigativos en este campo no desarrollan todo su potencial para brindar mayor conocimiento sobre la realidad de la desigualdad que modela la vida de las mujeres, sobre la desposesión “oculta” que viven y su impacto en la reproducción de la pobreza en sus diferentes ciclos.

Para completar los vacíos de información y contar con una base empírica, se realizó una revisión documental, entrevistas en profundidad y espacios de diálogo. Para las entrevistas se contó con la participación de Gladys Flores y Nelly Pereira. El documento incluye los importantes aportes del equipo del CEDLA, conformado por Silvia Escóbar, Walter Arteaga y Giovanna Hurtado.

La información está organizada siguiendo las dimensiones establecidas en el estudio mencionado. A partir de estas se definieron subdimensiones e indicadores de desigualdad de género para establecer su relación con la pobreza, tomando en cuenta indicadores monetarios y no monetarios de orden cuantitativo y cualitativo, que explican las condiciones de desventaja estructural en la que se encuentran las mujeres bajo diversas formas de exclusión y de discriminación, como causas, efectos o factores que son determinantes en la producción y reproducción de la pobreza

El contenido del presente estudio expone en el primer capítulo el contexto económico, político y social. A continuación, se tiene un abordaje sobre la desigualdad de género y las dimensiones de la pobreza, que sirve de marco interpretativo; para seguir con el capítulo de derechos económicos, trabajo remunerado y pobreza, que es complementado con el capítulo del trabajo no remunerado y no mercantil que ingresa al tratamiento del trabajo del cuidado. Se prosigue con el tema de poder y voz, y derechos políticos, para concluir con seguridad humana y el derecho a una vida sin violencia.

Contexto político, económico y social

Los límites de la democracia. El patrón de poder

El escenario de democratización de inicios del siglo XXI generó nuevas oportunidades políticas para el avance en los derechos de las mujeres y para su agencia política. La agenda para la igualdad de género se inscribe en un nuevo contexto internacional y nacional de despliegue democrático, con la concepción de que la democracia es el mejor modelo de organización de la sociedad y del Estado.

La coyuntura política de la Asamblea Constituyente y el inicio del período post-constituyente se caracterizó por una disponibilidad para promover cambios profundos en la estructura del Estado y en la sociedad, creando un escenario favorable para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Bolivia es uno de los países de la región que ratificó y constitucionalizó el mayor número de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y, específicamente, de los derechos de las mujeres.

Fue un período de nuevas construcciones ideológico-políticas y simbólicas, con innovadores discursos democratizadores e inclusivos. Surgieron marcos interpretativos de la realidad con propuestas de transformación de la sociedad y de refundación estatal que configuraron un nuevo horizonte político. La importante emisión discursiva impulsó el proyecto de construcción de la

sociedad boliviana en democracia, el Vivir Bien, la descolonización, la lucha antineoliberal, y la despatriarcalización, que surgieron como orientaciones ideológico-políticas de la política estatal, provenientes de distintos proyectos políticos, sectores y grupos sociales. Estos establecieron nuevas pautas de participación política y de relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil, que fueron apropiadas por el partido de gobierno en los planes de desarrollo y en el discurso oficial.

El nuevo marco normativo constitucional, con una orientación inclusiva, reconoció el pluralismo; la equivalencia entre hombres y mujeres; la pluralidad jurídica y la justicia social; la pluralidad económica y la redistribución económica equitativa; la igualdad de oportunidades, la equidad social y de género; y los derechos de las mujeres. Estas medidas fueron asumidas en la legislación secundaria y en las políticas públicas. Los tópicos constitucionalizados sobre la equivalencia de género y los derechos de las mujeres convirtieron a la CPE en una carta de navegación para la incidencia política y la exigibilidad del reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

La amplia unificación social y política lograda en el período constituyente, en torno a la primera fase del proceso de cambio, tuvo un punto de quiebre en la dinámica política del país a partir del conflicto del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)¹. La consecuencia directa de este hecho fue la ruptura del Pacto de Unidad, que había sido una histórica e importante articulación política del movimiento indígena y campesino del país, y que contó con la activa participación de mujeres en alianza con diversos actores sociales. Esta articulación jugó un rol fundamental durante el proceso constituyente, en la elaboración de una propuesta integral que constituyó la base del texto constitucional.

La fractura política definiría un nuevo momento político de confrontación entre fuerzas sociales con una posición crítica y de interpelación al Gobierno y al partido que lo sustentaba. Procesualmente se conformaron varios colectivos como fuerzas de oposición con cuestionamientos sobre la distorsión de los postulados del proceso de cambio en torno a los derechos colectivos de los

1 Que desembocó en la VIII Marcha Indígena (25/09/2011), que fue asumida como medida de presión en rechazo a la decisión del Gobierno de construir una carretera que atravesaría el TIPNIS, y que fue violentamente intervenida por este.

pueblos indígenas y de la naturaleza, la orientación extractivista y comercial en beneficio de empresas transnacionales, y el incumplimiento de la normativa sobre los derechos de las mujeres. Se puso en cuestión el modelo de desarrollo debido a las profundas contradicciones entre el discurso oficial y la práctica, que en los hechos niega el carácter de Estado definido en la CPE respecto a los postulados sobre la igualdad de género.

En este complejo entramado político, la pertenencia de las mujeres a sus entidades matrices y sus adhesiones corporativas al MAS, o, por el contrario, su adscripción a las fuerzas sociales y políticas de oposición, dificultaron y complejizaron las articulaciones y alianzas entre mujeres. Los escenarios electorales y políticos subsiguientes ahondaron más todavía las diferencias políticas, y tuvieron repercusiones importantes en la institucionalidad estatal. Entre sus efectos figuran la fragmentación social y política, el acrecentamiento de la disconformidad y la conflictividad social, que dificultaron las acciones para encarar la desigualdad de género y la pobreza de las mujeres. Todo esto resulta paradójico en un contexto en el que se afirmaba como un éxito la reducción de la pobreza, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su mayor participación en los espacios públicos, bajo el principio de la paridad.

En el actual contexto democrático, la paridad ha introducido una nueva perspectiva: la construcción de la Democracia Paritaria como un nuevo modelo de democracia que se basa en la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. No se limita a la representación cuantitativa de las mujeres en la esfera política, sino que busca la igualdad sustantiva de género. Su objetivo es lograr la igualdad en el poder, y en la toma de decisiones en la democracia representativa, comunitaria y participativa.

La construcción de un nuevo modelo de democracia quedó truncada por el sobredimensionamiento del sistema representativo y la instrumentalización de la paridad. Si bien esta paridad logró romper parcialmente el monopolio masculino en la conformación de los poderes públicos, la desposesión de la autonomía política reprodujo la subordinación política en un sistema presidencialista, caudillista y en el que los operadores de la política —como las organizaciones políticas— no son democráticas; por el contrario, restringen el cumplimiento de la paridad y la igualdad política. Los modelos de participación

son predominantemente masculinos, y poco proclives a promocionar la participación y el liderazgo de mujeres con poder. El poder y la voz de las mujeres en estas casi dos décadas de acceso a la representación política, independientemente de que se haya incrementado y de que las mujeres ocupen posiciones expectables en las organizaciones políticas y sociales, tiene un peso político todavía periférico o supeditado al poder central masculino, que dirige el Estado y las organizaciones sociales y políticas.

El modelo de desarrollo como fundamento de la desigualdad y de la pobreza

El perfil emergente de un Estado social con base en políticas redistributivas de orientación rentista se apoya en un modelo extractivista de los recursos naturales. Esto posibilitó el incremento de los ingresos fiscales y el aumento de la inversión pública con logros en algunos indicadores económicos y sociales. Sin embargo, la matriz productiva no ha logrado un mayor dinamismo productivo más allá de los procesos extractivistas en los cuales se arraigó la base del desarrollo y del crecimiento económico. Tampoco se redujeron las brechas de productividad entre diversos sectores y niveles de la estructura productiva, ni las disparidades económicas territoriales; no mejoraron las capacidades productivas ni las condiciones económicas para enfrentar futuras crisis y garantizar un desarrollo sostenible con equidad.

Los beneficios del crecimiento económico no han sido redistribuidos equitativamente y las políticas fiscales no han considerado como objetivo fundamental la reducción de las brechas de género. Las políticas de protección social, con pretensiones de universalidad, se tradujeron en servicios de mala calidad, dando lugar a la otra cara, que es su mercantilización, el reforzamiento del clientelismo político y la instrumentalización de las políticas sociales, para mantener una base social de legitimación del poder, negando en la realidad el derecho al acceso a bienes, recursos y protección social. La lógica de la concesión prebendal se incrustó en la relación del Estado con la sociedad civil, en cuyo contexto las mujeres pobres pasaron, de beneficiarias de proyectos de asistencia social, a ser la base de la política clientelar para acceder a recursos y servicios básicos.

No hay una relación directa entre crecimiento económico, desigualdad de género y pobreza. Los parámetros fundamentales de la estructura capitalista

no se modificaron; la heterogeneidad estructural económica y social persiste; la estructura productiva permanece y condiciona las desigualdades. Las políticas económicas y redistributivas no han sido suficientes para superar la desigual distribución de la riqueza y las desigualdades de género. A pesar de la información oficial sobre la reducción de la pobreza, en la realidad esta no tuvo un correlato efectivo en la vida de las mujeres pobres. No todo crecimiento económico *per se* reduce la brecha de desigualdad de género ni la pobreza si no se toman medidas complementarias y explícitas con esos objetivos.

La incidencia de la pobreza por ingresos tuvo una disminución notable en una década: del 60% se redujo al 38%. Para 2017, la pobreza disminuyó al 36,4%, con un nivel mayor en el área rural, el 55,1%, prácticamente duplicando al área urbana, donde alcanzó al 28,2% (Escóbar *et al.*, 2019). El porcentaje de extrema pobreza del 14,9% en 2014 subió en 2017 al 16,4% (CEPAL, 2018). Bolivia, Brasil y Ecuador fueron los países de la región con incremento de la pobreza extrema, donde se concentra el mayor número de mujeres.

La desigualdad de género y la pobreza están relacionadas de manera inextricable e inexorable. Las mujeres tienen un acceso desigual a recursos, oportunidades, poder y seguridad debido a los obstáculos estructurales impuestos por el ordenamiento jerárquico patriarcal. El acceso al mercado laboral, la ayuda pública o los sistemas de protección social presentan un perfil definido por la desigualdad de género, que coloca a hombres y mujeres en condiciones diferenciadas que inciden en la pobreza de estas últimas. Si bien se produjeron cambios importantes en la condición socioeconómica de las mujeres, como la mejora de los indicadores educativos, la participación laboral, y su participación política, cuatro de cada diez mujeres son pobres, identificándose entre las más proclives a ser pobres y con menores condiciones para salir de la pobreza a las jefas de hogar, las mujeres indígenas y campesinas, las trabajadoras de sectores con precariedad laboral, migrantes y otras.

El mundo rural. Transformaciones que amplían las brechas de desigualdad

Los procesos de transformación en el mundo rural presentan una realidad compleja debido a la expansión capitalista con la ampliación de la presencia

estatal, que despliega procesos que son producto del modelo de desarrollo primario exportador de base extractivista, que impulsa la expansión de una agricultura comercial profundizando los conflictos en torno al territorio y los recursos naturales, entre estos el agua y la tierra. La creciente urbanización y las transformaciones territoriales han dado lugar a procesos disímiles entre flujos tradicionales —que mantienen la vigencia de estilos de vida tradicionales— y procesos modernizadores —que impulsan cambios radicales que impactan en la desestructuración de los pueblos indígenas. La presencia de diferentes pueblos y culturas pone en tensión los sistemas comunitarios, de reciprocidad y las redes primarias de apoyo ante la generalizada mercantilización capitalista.

La heterogeneidad ecosistémica, regional, económica, social, cultural y política es parte de la vida rural, de las múltiples relaciones con la naturaleza y de la actividad agrícola; es también una característica que diferencia y complejiza el género. Los procesos de diferenciación social son parte de las actuales recomposiciones sociales que configuran nuevas relaciones entre hombres y mujeres, en su diferenciación económica y social, y en su diversidad cultural y política.

Los avances normativos sobre los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres modifican varias dimensiones de la vida rural, aunque la realidad muestra que el reconocimiento formal de los derechos a través de la legislación y la mayor participación política de indígenas y mujeres no significa un cambio sustantivo en las condiciones de vida de los pobres y de las mujeres pobres, y tampoco en las relaciones de desigualdad de género y étnicas.

Lo rural mantiene una asignación valorativa inferior a lo urbano; preserva la concepción de lo rural como proveedor de recursos naturales y de fuerza de trabajo, como espacio de exacción económica, en contraposición a lo urbano, que se coloca como el espacio de la modernidad y del progreso. Esta visión va de la mano con la arraigada concepción de los pueblos indígenas como sociedades primitivas, potencial fuerza de trabajo que, para acceder al progreso y al desarrollo, deben seguir procesos civilizatorios de acuerdo a las pautas de la modernidad capitalista. Las mujeres se consideran una extensión de la naturaleza, en el marco de un enfoque esencialista; es decir que, por “ser mujeres” deben “naturalmente” estar subordinadas a la autoridad y al poder del hombre, permanecer en el espacio privado, cumplir con el trabajo del cuidado, preservar la cultura, cuidar de la naturaleza y, actualmente,

también garantizar la seguridad alimentaria y convertirse en otro recurso de provisión de fuerza de trabajo.

El reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas creó condiciones favorables para posicionar el territorio como un tema central de la lucha de estos pueblos, especialmente los de tierras bajas, desde la perspectiva de la diversidad cultural y de los derechos colectivos, poniendo en cuestión el actual modelo de desarrollo primario exportador, enmascarado por un discurso de supuesto respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y a los derechos de la naturaleza cuando, simultáneamente, ejerce una agresiva desposesión territorial e identitaria. Las formas de vida comunitarias se ven avasalladas y desestructuradas por esta expansión de la dinámica económica capitalista a través del “frente colonial/estatal-empresarial-mediático-cristiano” (Segato, 2015), que otorga un nuevo sentido a las relaciones de género en la modernidad con el telón de fondo del desarrollo.

El hegemónico control ejercido por el extractivismo, los complejos agroindustriales, las grandes corporaciones transnacionales que controlan y monopolizan el comercio internacional, la provisión de insumos y tecnología, la bioprospección, el procesamiento industrial y la distribución de alimentos, para señalar los más importantes, configuran una nueva trama de relaciones económicas que otorga un nuevo estatus a la naturaleza, al mundo agrícola y rural. Este estatus los considera fuente de recursos naturales y un potencial productivo en procesos intensivos que favorecen la acumulación de capital a diferentes escalas. En este escenario, las mujeres aparecen como el nuevo potencial de fuerza de trabajo, como generadoras de ingresos bajo sistemas de diversificación de la actividad económica, mano de obra para la especialización en la producción comercial, y la creciente inserción en actividades económicas extraprediales, asalariadas en una dinámica migratoria rural-urbana, rural-rural y de reruralización, con nuevas valorizaciones de sus potenciales económicos productivos.

La ruta de desarrollo seguida por la orientación y la dinámica económica proyecta que a futuro se mantendrá la matriz primario exportadora, con la continuidad y el acrecentamiento de las disputas por los recursos naturales y la desigual redistribución de la riqueza. Los conflictos respecto al acceso a tierras tienden a agravarse; las migraciones internas de tierras altas a tierras bajas

se intensifican con el impulso de asentamientos humanos desde el Estado; el crecimiento de la urbanización sin industrialización conlleva desempleo y subempleo; predominan las pequeñas y microunidades económicas de baja productividad, el incremento de la precariedad laboral, la desocupación y la desprotección social. Todos estos son fenómenos actuales que operan como factores asociados a la pobreza.

Los riesgos de retroceso en los derechos de las mujeres

El contexto de crisis política configura un entorno político complejo, de debilidad de los partidos políticos y las organizaciones sociales, de fragmentación social y política, de nuevos movimientos y liderazgos que, en conjunto, presentan un panorama de incertidumbre. El flujo de fuerzas políticas conservadoras radicales y otras revestidas de progresismo instrumentalizan, bajo códigos políticos, los derechos y la participación política de las mujeres como base de legitimación de poder. A ellos se suman los códigos religiosos y culturales que cuestionan y presionan para revertir, desde un enfoque familista y esencialista, los derechos conquistados, y así reproducir la injusta subordinación de las mujeres.

En este incierto y complejo escenario presente y de proyección futura, surge el peligro de que retrocedan los avances parciales en materia de igualdad de género, cuya fuente de amenaza primordial es el sistema capitalista/colonial/patriarcal, con potencial de remozarse y fortalecerse en forma permanente. Bajo la aparente lógica de reconocimiento de derechos, se despliegan procesos que niegan el ejercicio de aquellos, como el abaratamiento de la fuerza de trabajo femenina a través de su precarización; el trabajo del cuidado como trabajo no remunerado, que opera como subsidio del capital por su papel en la reproducción de la fuerza de trabajo y su contribución económica y social en la reproducción social; el uso y control del cuerpo y la vida de las mujeres bajo la lógica mercantil; y la instrumentalización política y religiosa de sus derechos, actuando como mecanismos de desposesión de la autonomía de sus derechos y de su condición de sujetos sociales ■

Desigualdad de género y dimensiones de la pobreza

Premisas básicas de orden conceptual y de método

Existen varias construcciones conceptuales acerca de la pobreza para cuyo estudio se han definido metodologías. La medición de la pobreza según el ingreso del hogar es en la actualidad uno de los métodos más utilizados; hay una validación general acerca de su efectividad y de sus cualidades comparativas. Sin embargo, sus límites radican en su incapacidad de reflejar la multidimensionalidad de la pobreza, pues privilegia la dimensión monetaria y material de esta, que excluye aspectos no monetarios de orden económico, cultural, político, social, entre los que se incluyen las relaciones de poder que configuran las relaciones de género.

La desigualdad de género y la pobreza tienen una relación histórica que los métodos de medición de la pobreza no han considerado. Ello, a pesar de que se han explorado posibilidades de medición y de aproximación a los factores determinantes de la pobreza de las mujeres desde la perspectiva de género con importantes aportes conceptuales y metodológicos. Por lo general, los métodos de medición de la pobreza toman el hogar como unidad de análisis, desconociendo o ignorando las diferencias de género. La medición del ingreso con base en el hogar presenta serias limitaciones para capturar las dimensiones de la pobreza, puesto que todos los integrantes del hogar son pobres de la misma manera, y no considera el que hombres y mujeres experimenten

la pobreza de manera distinta, y el que exista pobreza diferencial entre los miembros del mismo hogar por la desigualdad en la distribución intradoméstica. Poner atención en este aspecto permitiría identificar la pobreza secundaria de las mujeres (Tepichin Valle, 2009).

Se enfrenta dificultades de orden teórico y de método para contar con información cuantitativa precisa sobre la distribución del ingreso y del acceso de las mujeres al ingreso personal en los hogares, no solo al que aportan como generadoras de ingresos a través del trabajo remunerado, sino cuando son dependientes. Las relaciones de poder internas permiten que persista la dependencia de las mujeres respecto a sus parejas: dependencia económica cuando tienen dedicación exclusiva al trabajo doméstico y al cuidado no remunerado, y dependencia emocional, simbólica, basada en la dominación masculina, incluso cuando contribuyen con ingresos provenientes de su propio trabajo remunerado.

Los estudios de la pobreza presentan limitaciones que impiden captar la realidad de la desigualdad de género y la pobreza. Entre estas limitaciones se identifican: (i) la exclusión sistemática de la perspectiva de género en los enfoques, conceptualización y estudios de la pobreza; (ii) las metodologías de medición de la pobreza toman como unidad de análisis el hogar, lo que imposibilita ver las desigualdades de género que se producen en el mismo; (iii) la perdurabilidad de patrones de medición, que excluyen del análisis económico el trabajo no remunerado en el hogar y fuera de este, denominado trabajo del cuidado, y que produce bienes y servicios necesarios no solo para la subsistencia, sino para garantizar la vida humana; (iv) el no admitir que la desigualdad de género tiene costos económicos y sociales, y que atenderla permitiría medidas más realistas para la reducción de la pobreza; (v) los procesos de diferenciación social de la población campesina, indígena y originaria, que exhibe una realidad compleja frente al desarrollo y la pobreza; y (vi) las concepciones y experiencias de vida, que exigen no solo el enfoque multidimensional de la pobreza, sino también atender su carácter polisémico por razones de género y etnia.

El estudio sobre *Desigualdades y pobreza en Bolivia: una perspectiva multidimensional*, elaborado por Escóbar *et al.* (2019), opta por un método multivariado con la selección de determinadas dimensiones y subdimensiones. En este marco,

y con el objetivo de tener una aproximación a la relación entre pobreza y desigualdad de género, incorporamos el enfoque de género para visibilizar la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, que se expresa en la discriminación y en la exclusión, que favorecen la desposesión como factor que contribuye a la producción y reproducción de la pobreza.

Se incluyen las nociones de la desigualdad compleja y de la desposesión como conceptos centrales para la comprensión de la desigualdad de género, puesto que no solo operan como causas de la pobreza, sino que la agravan por su anclaje y construcción social patriarcal que configura relaciones de control y apropiación del trabajo y del cuerpo de las mujeres que se condensan en la desposesión.

En el presente análisis consideramos los factores macro y microsociales que inciden en la producción y reproducción de la pobreza desde la perspectiva de género, para cuyo objeto se definió cuatro subcampos de análisis: (i) los recursos con el abordaje del trabajo remunerado; (ii) el trabajo no remunerado; (iii) poder y voz a través de la participación y representación política; y (iv) la seguridad humana con la referencia a la violencia contra las mujeres.

La información que se presenta fue obtenida de manera selectiva, a partir de fuentes secundarias disponibles que, aunque utilizan metodologías distintas, se basan en la línea de la pobreza y de NBI —que son los referentes empíricos de fuente oficial—, complementadas con información producida por instituciones nacionales e internacionales y con fuentes primarias (entrevistas y diálogos realizados con mujeres y otros informantes clave).

Pobreza y desigualdad de género

La pobreza no afecta de la misma manera a todos los grupos sociales. La pobreza extrema en América Latina es mayor en sujetos específicos, tales como mujeres, indígenas, afrodescendientes y residentes rurales (CEPAL, 2010; 2016; 2018; 2019). Este es un punto de partida que lleva a indagar sobre las características de estos grupos sociales y las condiciones en las que se convierten en pobres, así

como las formas y estrategias diferenciadas que despliegan para vivir en pobreza, salir de la misma o encarar los riesgos que empujan hacia esta.

La incidencia de la pobreza por ingreso para 2019 reporta oficialmente que el 37,2% de la población es pobre y que el 12,9% está en pobreza extrema (INE, 2019). De acuerdo con la medición realizada por el estudio sobre pobreza multidimensional (Escóbar *et al.*, 2019), el 61% son pobres multidimensionales; la pobreza multidimensional tiene una diferencia sustancial respecto a la pobreza por ingreso. El perfil de pobreza multidimensional de los hogares pobres señala que en los hogares pobres no se identifica mayores diferencias en la jefatura de hogar por sexo; tiene una mayor incidencia en el área rural, y en hogares en que la jefatura de hogar está a cargo de indígenas, campesinos, colonos, trabajadores independientes y clase obrera urbana. En cuanto al tipo de hogar, generalmente son hogares nucleares y extendidos. Los datos desagregados por sexo registran que el 52,8% de las personas en situación de pobreza multidimensional son mujeres, y que el 47,2% son hombres.

La pobreza afecta más a las mujeres de clases medias, calificadas y no calificadas, considerando la estructura social. En el caso de los hombres, la pobreza es mayor entre trabajadores independientes, obreros urbanos y campesinos. La exclusión del empleo se muestra como definitiva en el caso de las mujeres. Las mujeres en condición de inactividad (involuntaria o por desaliento) son pobres en un 42,4%, casi 20 puntos porcentuales por encima de los hombres en la misma situación.

Hay un conjunto de factores que inciden en la pobreza de las mujeres y en su reproducción, y que logra que las mismas tengan más probabilidades que los hombres de ser pobres. Sin embargo, el enfoque tradicional de la economía impide develar las relaciones de desigualdad en la base material que explicarían la desigualdad de género y la producción y reproducción de la pobreza en su magnitud e intensificación.

Los cambios producidos en las últimas décadas a partir del reconocimiento progresivo de los derechos de las mujeres, asociados a su creciente participación en el espacio público (educación, trabajo, participación política), en un contexto de democratización, muestran que las representaciones de género se reconfiguran y recrean en los diversos contextos cambiantes, y también en su relación con la pobreza. En este proceso se reproduce el orden social patriarcal,

en el que perduran las exclusiones, los espacios y las estrategias de segregación en relación con otros criterios de jerarquización.

La desigualdad compleja

Los estudios realizados en la década de los años setenta pusieron mayor atención en las “mujeres pobres”, en el marco de una concepción de vulnerabilidad social y de la pobreza como un freno al desarrollo. Con los aportes teóricos del feminismo de las décadas entre 1970 y 1990, en esta última se consolida el estatuto teórico de la categoría de género, se amplía el debate y se incrementan los estudios de género. Por lo general, en el contexto democrático de ese período, todo ello respondió a la necesidad de visibilizar las diferentes dimensiones de las desigualdades de género y lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Los avances en el conocimiento desde la perspectiva feminista contribuyeron con una vasta información y producción de conocimiento referidos a la división sexual del trabajo, el mercado laboral, el papel de las mujeres en las estrategias de sobrevivencia, la feminización de las migraciones, la feminización de la agricultura, la participación política, la violencia, el uso del tiempo y otros temas que proporcionaron un importante caudal de conocimiento. Como parte de este proceso, figuran las investigaciones que articulan la relación entre género y pobreza, y que contribuyeron a la visibilización del fenómeno de la feminización de la pobreza como uno de los impactos de las medidas de ajuste estructural.

Durante este período se enfatiza en la estructura de las desigualdades, y con la noción de la interseccionalidad de género (que también se denominó discriminación múltiple). Aunque el concepto la interseccionalidad de género surge en los años sesenta, retoma importancia como un concepto que expresa la manera en que los sistemas de poder y dominación están implicados en la producción, organización y mantenimiento de las desigualdades de género. Se refiere a la imbricación dinámica de los sistemas de dominación con los ejes de subordinación de género, clase y etnia en la vida de una persona, debido a que en ella se conjuncionan distintos marcadores diferenciales sociales (Crenshaw, 1989; Lugones, 2008; Walby, 2009).

La desigualdad producto de las formas de distribución de la riqueza no tiene solamente móviles económicos, sino también políticos y culturales, ya que

las decisiones económicas son decisiones políticas que pueden revertir o reproducir las desigualdades. Recurrimos a la noción de la desigualdad compleja de género porque no solo se refiere a la dimensión material de desigualdad en la distribución y acceso a ingresos y recursos, sino a la desigualdad de capacidades, derechos, autonomía y poder, que se viven y enfrentan de manera diferente según el género, en su imbricación con la dimensión étnica y de clase. También aquí pesan otros factores que implican relaciones de subordinación y desigualdad, como los generacionales, regionales, políticos, por área de residencia, etcétera.

La desigualdad compleja, derivada de la interseccionalidad de género, es un concepto que permite tener un abordaje explicativo e interpretativo desde la diferencia sexual y desde la diversidad social, económica y étnica. Alude a un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas; tiene el potencial de mostrar la coexistencia de diversos ejes de subordinación, que se superponen en la vida de una persona y que producen complejas y múltiples discriminaciones.

El poder patriarcal: la desposesión de género

Frente a una realidad de pobreza que afecta a toda la población, una de las preguntas centrales es cómo se produce esta en sus diferenciales de género, y qué factores inciden en la pobreza femenina. Por ello recurrimos a la categoría de desposesión, que puede brindarnos algunas pautas de análisis para comprender que, existiendo causas estructurales comunes en la producción de la pobreza, las relaciones de desigualdad de género tienen un papel determinante y no pueden ser excluidas del análisis.

La desposesión es una categoría planteada por Marx que significa expropiación de recursos y bienes a favor de la acumulación del capital. Varios autores hicieron referencia a esta categoría ignorando la relación con el género y la participación de las mujeres, tanto en el proceso de acumulación originaria del capital como en el actual. Desde esta perspectiva surge una primera relación vinculada con la desposesión por acumulación² de capital, que se refiere

2 La desposesión por acumulación es una noción acuñada por el geógrafo David Harvey, en el sentido de que el sistema capitalista actual se mantiene con transferencias de costos de la sobreacumulación de capital y repercusiones a los sectores empobrecidos, y con la expansión de la mercantilización hacia ámbitos antes cerrados al mercado (Harvey, 2005).

fundamentalmente a la relación capital-trabajo, y cuyo contenido amplía y redefine la desposesión para abarcar otras dimensiones materiales y no materiales, como la desposesión del cuerpo, de la sexualidad, de la autonomía, de los recursos y territorios por el poder patriarcal, colonial y capitalista.

El análisis marxista se centró en la relación trabajo mercantil-capital, excluyendo la dimensión del trabajo no mercantil. Es el caso del trabajo doméstico y del cuidado realizado por las mujeres, que efectivamente contribuye a la reproducción material y social de la familia y a la reproducción de la fuerza de trabajo, proveyendo una nueva sin costo para el capital, por lo que resulta altamente contributivo a la acumulación de este (Federici, 2018).

La exclusión de esta fuente de reproducción de la fuerza de trabajo en el análisis marxista y en toda la economía clásica hace que se la siga manteniendo como una externalidad y un aporte oculto a la acumulación del capital. Esto se justifica con la naturalización de la división sexual del trabajo; este fenómeno, develado por la economía feminista, relocaliza a aquel trabajo como parte del proceso de producción de bienes y servicios y de riqueza, que tiene el atributo de ser indispensable para la vida.

La desposesión es un concepto que se refiere a la expropiación y distribución globalizada de capital, recursos, trabajo, cuerpos y libertad. Es decir, tiene una doble dimensión: la dimensión material y física y la subjetiva, que están interrelacionadas. La desposesión alude a una interrelación entre alguien que fue desposeído de algo que le corresponde por derecho y otro que tiene poder. Tiene que ver con una forma social de propiedad y con una forma social de individualidad que produce pérdida de la personalidad, de la identidad; implica una relación de sujeción, de transferencia del dominio que se tiene sobre bienes materiales y no materiales.

Las pérdidas y privaciones que produce la desposesión no se explican por supuestas voluntades individuales de las personas desposeídas. Más bien, existen regímenes establecidos en las estructuras institucionales de normalización que utilizan mecanismos persuasivos o de fuerza para la posesión por el otro; es el caso de la normatividad genérica que fluye a través del Estado, las instituciones, el mercado, la comunidad, la familia y la sociedad en general, que establece sistemas de control en la relación apropiación-desposesión.

El sistema moderno capitalista/colonial/patriarcal requiere de la desposesión del cuerpo, los recursos, el trabajo y la autonomía de las mujeres, en un marco de supremacía y dominación masculina como pacto garante de la acumulación del capital. La desposesión se refiere:

[...] a los procesos e ideologías a través de los cuales las personas son repudiadas y rechazadas por los poderes normativos y normalizadores que definen la inteligibilidad cultural y que regulan la distribución de la vulnerabilidad: pérdida de tierra y comunidad; pertenencia del cuerpo por otra persona como sucede en las historias de esclavitud; sujeción a la violencia militar, imperial y económica; pobreza; regímenes securitarios, subjetivación biopolítica, individualismo liberal posesivo, gubernamentalidad neoliberal y precarización (Butler y Athanasiou, 2013: 16).

La desposesión que produce pobreza no es exclusivamente una desposesión material en una dimensión económica, sino que confluye con otras desposesiones. La privación material para la satisfacción de necesidades básicas, que coloca a las personas en la precariedad, es la que ha logrado mayor centralidad en el abordaje de la pobreza. El despojo abarca la dimensión material como la privación de su lugar, de los espacios vitales, de los bienes comunes, con nexo con el despojo cultural, simbólico e identitario, la desposesión de derechos, de poder, de capacidades, autonomía, sustento, refugio, comida, protección, modos de pertenencia, ciudadanía, definidos por una relación de sujeción; en resumen, desposesión de su condición humana (*op. cit.*).

Para las mujeres, esta relación de sujeción se da socialmente desde que nacen o desde que se sabe el sexo del feto. La desposesión es un concepto que nos permite precisar el análisis de la desigualdad compleja de género y su relación con la pobreza. Enfatiza en la desigualdad de poder y/o de riqueza como definitorias de las relaciones de género. Pero, más allá de esta afirmación, se trata de una estructura que fluye de manera formal e informal, desequilibrando la balanza en desmedro de las mujeres. No es un acto; es un proceso que se da a lo largo de la vida y que tiene como base la desposesión del cuerpo y la sexualidad de las mujeres (Segato, 2015), que asume formas específicas de desposesión culturalmente definidas y bajo lógicas y códigos culturales que deben ser vistos desde sus propios contextos de continuidad y transformación por influencia de las fuerzas modernas capitalistas

de expansión del mercado. Este proceso sitúa a las comunidades indígenas en procesos de transformación territorial, expansión mercantil, flujos migratorios, desestructuración comunitaria y debilitamiento o pérdida de las redes sociales de proximidad.

El enfoque de derechos humanos

El paradigma de los derechos humanos ha tenido particular influencia en la legislación y en el conjunto de las políticas públicas, como respaldo y agenda de las reivindicaciones de los diversos sectores y grupos sociales bajo el ideal democrático. El imaginario construido que presenta al hombre como el representante universal de lo humano ha invisibilizado realidades particulares de vida de las mujeres, que están determinadas por la compleja desigualdad de género, que tiene un carácter estructural y cotidiano, de tal manera que muchas prácticas violatorias de la dignidad humana no se consideran una violación de los derechos humanos; es el caso de las relaciones y prácticas de desposesión por ser mujer, mujer rural, indígena, afrodescendiente, campesina y pobre.

El discurso de derechos humanos y de las mujeres tiene diversas interpretaciones. Desde un enfoque, los derechos se inscriben en una dimensión de justicia, de protección y de emancipación. Por otro lado, son utilizados como parte de un discurso funcional y de legitimación del sistema de poder predominante. El discurso de los derechos humanos de las mujeres está permeado por la matriz patriarcal, liberal y de la colonialidad, definiendo su cariz formal y marcando los límites para su ejercicio.

La sociedad experimenta transformaciones aceleradas y —lo que resulta contradictorio en un proceso de modernización— los derechos de las mujeres están entrampados en un enfoque tradicional, bajo un discurso encubridor de los intereses hegemónicos que conserva y reproduce un sistema de relaciones de poder en el ámbito económico, social, político y cultural y que las mantiene en situación de subordinación. Los constructos discursivos acerca de la igualdad de género influyeron para que los derechos de las mujeres sean parte del sentido común. Empero, presentan un grado de abstracción y formalización bajo un contenido liberal que impide su aplicación, al no considerar que los derechos humanos se dan en realidades concretas y en momentos históricos determinados.

La argumentación racionalizada que se utiliza para justificar la negación o la falta de ejercicio de los derechos de las mujeres sostiene que la reivindicación de estos constituye un peligro para la unidad de organizaciones políticas y sociales, regiones y comunidades. Esta posición es avalada por: (i) la tradición; (ii) la cultura; y (iii) los valores de la modernidad capitalista, que fortalecen la persistencia de la valoración positiva de las ideas y prácticas masculinas y la desvalorización de lo femenino con base en su naturalización.

Las exclusiones social, económica y política fueron reiteradamente utilizadas para explicar la pobreza y, en contrapartida, la inclusión como vía para su superación. Las políticas públicas fortalecieron la inclusión formal, considerando los derechos como el vehículo fundamental para aportar a la igualdad de género; sin embargo, en los hechos se promueve una inclusión subordinada de las mujeres. Es así que los derechos de las mujeres —a pesar de que no son una concesión del Estado, sino el producto de la lucha del movimiento de estas— aparecen como la generosidad del gobernante.

Los derechos conquistados están en riesgo de retroceso por los códigos culturales y los códigos religiosos. Los códigos culturales, tanto de base occidental como de los pueblos indígenas y originarios, están sujetos a un orden patriarcal y mantienen la natural subordinación e inferiorización de las mujeres al poder masculino. En paralelo, se enfrenta el riesgo de su despolitización y desmovilización, por su instrumentalización y funcionalización a intereses parciales predominantes en el Estado y en las estructuras de poder de las organizaciones políticas y sociales. Los códigos religiosos, sumados a los culturales, de profundo arraigo, disponen mecanismos de control del cuerpo y la vida de las mujeres, negando su autonomía. Hasta el momento no existe una legitimidad cultural de los derechos humanos de las mujeres; por el contrario, se renueva la resistencia cultural e ideológica a su ejercicio.

La negación y la vulneración de derechos y el riesgo de perderlos son una forma de desposesión de derechos que surge en la relación entre el sistema capitalista/patriarcal y los derechos humanos. Esta dinámica solo puede ser comprendida desde sus variadas concepciones, usos y vías. Por un lado, se da una amplia normativa a favor de los mismos que, sin embargo,

son incumplidos y vulnerados por el Estado y la sociedad. Por otra parte, emergen nuevas demandas de reconocimiento de derechos que no han sido reconocidos, u otros derechos establecidos en la legislación que las excluye. Así, se identifica que:

1. El reconocimiento formal de los derechos de las mujeres en la legislación es producto de las luchas y de la movilización de organizaciones y colectivos de mujeres; es decir que son derechos que fueron conquistados y que se han convertido en instrumentos de exigibilidad de justicia e igualdad.
2. La exclusión de los derechos de determinados grupos sociales de la población. La ley exceptúa a segmentos de la población, en este caso a las mujeres, de sus derechos cuando estos se ubican entre los requerimientos del capital y del orden patriarcal.
3. El uso del discurso sobre derechos humanos y derechos de las mujeres de manera instrumental, en el marco del capitalismo globalizado, sirve para legitimar el poder estatuido.

Dimensiones de análisis

Con el referente conceptual expuesto se definen algunas bases para establecer la relación entre desigualdad de género y pobreza, tomando en cuenta la interrelación entre los ámbitos económico, social, cultural y político, pero también la interseccionalidad de género. Si bien la información disponible no considera un abordaje integral ni interseccional, la aproximación aquí realizada se apoya en el referente conceptual, en las dimensiones y subdimensiones consideradas en el estudio sobre pobreza desde una perspectiva multidimensional (Escóbar *et al.*, 2019):

La pobreza multidimensional (PM) se define como la condición humana que se origina en el acceso desigual a recursos, oportunidades, a la participación informada, a la seguridad y justicia, entre otras dimensiones que afectan el

ejercicio de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. Las dimensiones y subdimensiones, y en particular los indicadores seleccionados, deben ser aquellos que mejor expresen el logro de derechos que se busca medir y, por lo tanto, que reflejen adecuadamente la situación de los hogares y las personas desde una perspectiva multidimensional.

Las dimensiones consideradas en el análisis son las siguientes:

Recursos

Significa tener o no tener acceso o poder sobre los recursos que pueden utilizarse para mantener un nivel adecuado de vida y asegurar su sostenibilidad. Los recursos pueden ser materiales o no materiales, por ejemplo, tierra, ingresos, capital; conocimientos (educación, capacitación, habilidades profesionales); o tener buen estado de salud, etcétera.

Oportunidad

Se refiere a la posibilidad que tienen las personas, familias y grupos de la sociedad de desarrollar y/o utilizar sus recursos para salir de la pobreza. Las condiciones del entorno para el acceso a los servicios sociales, el trabajo o empleo de calidad, a la vivienda y servicios básicos mejorados, a la infraestructura, tierra o recursos naturales, entre otros factores, afectan las oportunidades.

Poder y voz

Remite a los espacios creados en la sociedad para que las personas puedan expresar sus intereses, exigir sus derechos y participar en la toma de decisiones de manera informada. El poder es un concepto relacional que nos permite entender mejor las jerarquías socioculturales y relaciones de las cuales son parte el género, la edad, la clase, la religión, la adscripción étnica y la identidad sexual. Reforzar las formas de discriminación basadas en esas relaciones puede aumentar la pobreza de un individuo en esta dimensión.

Seguridad humana

Implica que la violencia y la inseguridad, como expresión de un entorno inseguro, puede amenazar el ejercicio de los derechos y la posibilidad de encontrar caminos para salir de la pobreza. La seguridad humana puede diferir radicalmente dependiendo de los atributos personales, así como de la región, el área de residencia o la clase social de las personas (Escóbar *et al.*, 2019: 52).

De acuerdo a estos referentes, se considera que las siguientes dimensiones y subdimensiones orientan el análisis de la relación entre desigualdad de género y pobreza.

Dimensiones, subdimensiones e indicadores de pobreza multidimensional		
Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
Recursos	Recursos monetarios	Ingresos
		Brecha de ingresos
	Recursos no monetarios Educación	Brecha educativa
		Acceso y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC)
	Empleo	Estructura ocupacional
		Calidad del empleo
	Ingresos	Ingreso laboral
		Ingreso propio
	Trabajo no remunerado	Trabajo del cuidado
		Uso del tiempo
Poder y voz	Participación política	Derechos políticos
		Participación política y representación política
		Acoso y violencia política
Seguridad humana	Violencia	Violencia contra las mujeres

La desigualdad es la premisa fundamental para explicar la pobreza en su carácter multidimensional como negación o ausencia de derechos fundamentales individuales y colectivos, y privación múltiple de capacidades de las personas como indicadores del bienestar y la libertad (*op. cit.*).

En este marco, incorporamos el enfoque de género con el objetivo de tener una aproximación a la relación entre pobreza y desigualdad de género, para visibilizar la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, que se expresa en la discriminación y la exclusión, y que favorece la desposesión como factor fundamental en la producción y reproducción de la pobreza. Son cuatro los subcampos de análisis: (i) los recursos con el abordaje del trabajo remunerado; (ii) el trabajo no remunerado; (iii) poder y voz a través de la participación y representación política; y (iv) seguridad humana con la referencia a la violencia contra las mujeres (VcM).

Existe consenso para afirmar que, para abordar eficazmente la pobreza, es insuficiente tener un enfoque unilateral sobre el ingreso, pese a que el empleo y los salarios en general se reconocen como factores clave para superar la pobreza. Parte de los aportes al redimensionamiento de los estudios y concepción sobre la pobreza proceden de la economía feminista con las investigaciones y avances teóricos que han contribuido a la definición y conceptualización de la pobreza

El análisis de género contribuye a definir cómo se mide la pobreza y a visibilizar la desigual distribución de los procesos generadores de pobreza entre hombres y mujeres, desde una perspectiva multidimensional, enfocado en los factores que producen desigualdad de género, que son los que acrecientan la pobreza ■

Derechos económicos. Trabajo remunerado y pobreza

Trabajo remunerado y desigualdades de género en el mercado laboral

La desigualdad compleja que viven las mujeres en el ámbito económico guarda una estrecha relación con la desposesión de los derechos económicos, la autonomía económica, el trabajo, el tiempo y el cuerpo. Esto las coloca en condiciones de vulnerabilidad para convertirse en pobres y mantenerse en esa condición.

Un aspecto central para el logro de la igualdad de género es la autonomía económica, que implica la transformación de la división sexual del trabajo patriarcal. El trabajo patriarcal es el núcleo de la desigualdad, del no reconocimiento y la no valorización del trabajo doméstico y del trabajo del cuidado no remunerado; por tanto, es uno de los factores estructurales que incide en la desigualdad económica en el mundo del trabajo.

La desposesión por la apropiación y el control de la capacidad reproductiva de las mujeres, del excedente del trabajo que produce bienes y servicios para el mercado y del trabajo para la reproducción social, son las causas que colocan a las mujeres en condiciones de desigualdad para su acceso equitativo a empleo, ingresos, y oportunidades. Producen dependencia, explotación,

exclusión y privación, factores que niegan el derecho a su autonomía económica y condenan a más de un tercio de la población femenina a la pobreza monetaria.

Para tener una aproximación a la desigualdad económica desde la perspectiva de género, es imprescindible considerar la división sexual del trabajo como uno de los factores estructurales que reproducen las asimetrías de género, pues asigna a las mujeres el trabajo doméstico y del cuidado, que no son remunerados. Por ello, se hace un abordaje del trabajo remunerado y no remunerado, lo que permite tener algunas pautas explicativas de la relación entre trabajo y pobreza. En el presente acápite se trata el trabajo remunerado, en tanto que el trabajo no remunerado se analiza más adelante; esto nos permite un mejor ordenamiento, así como facilitar la comprensión y destacar los perfiles de ambos tipos de trabajo. Sin embargo, solo comprendiendo su relación puede explicarse la interinfluencia entre trabajo y pobreza.

El análisis del trabajo remunerado se realiza a partir de las formas de expresión de las desigualdades de género en el mercado de trabajo, tomando en cuenta la participación laboral, la calidad del empleo, el tiempo de trabajo y los ingresos. En el siguiente apartado se consideran los ingresos, la brecha de ingresos y el ingreso propio.

Las brechas de desigualdad

Los postulados de los diferentes modelos de desarrollo y los indicadores macroeconómicos privilegian el empleo como el vehículo de acceso a ingresos, a la subsistencia y a una vida de mejora permanente. A la vez, el trabajo es la clave para la inclusión social con dignidad, pero también es fuente de desigualdades inherentes a su distribución, que afecta a diferentes grupos de la población, entre estos a las mujeres (CEPAL, 2014a; 2019).

Son tres los factores que tienen una influencia central en las desigualdades de género en el mercado de trabajo: (i) la estructura productiva; (ii) la división sexual del trabajo; y (iii) la estructura del mercado (segmentación y segregación).

La estructura productiva del país determina la capacidad de generación de empleo. Este depende del entorno macroeconómico y de otros factores, que no solo corresponden al mercado de trabajo, sino a otros mercados, a la dinámica de la producción y de la economía en general que, en conjunto definen cuáles son los sectores de actividad económica y las ocupaciones con mayor dinamismo. Los procesos de desarrollo promovieron grandes brechas de productividad en los diferentes sectores de producción con la segmentación del mercado de trabajo, que estructura posiciones desiguales e influye de forma determinante en la producción y reproducción de la desigualdad de género en este mercado.

El mercado laboral mantiene y reproduce los sesgos de género que se manifiestan en la segmentación y segregación laboral. La segregación en la ocupación es una expresión de la desigualdad: opera como un mecanismo de exclusión de las mujeres, al establecer separaciones construidas social, económica y culturalmente, a partir de la división sexual del trabajo, que demarcan los espacios laborales al regirse a la estratificación social, genérica y étnica respecto al poder, las cualificaciones y las ganancias, estableciendo ventajas o desventajas sociales (OIT, 2003).

La segregación laboral determina condiciones para que mujeres y hombres se empleen de manera diferenciada en sectores de la economía, con ocupaciones segmentadas a partir de una división entre ocupaciones masculinas y femeninas. Las segundas son menos valoradas social y económicamente, tienen menor remuneración y se colocan en los estratos más bajos de la jerarquía ocupacional. Los hombres se concentran mayormente en los segmentos más altos de la economía formal e informal. El perfil de las ocupaciones “femeninas” es el de una extensión del trabajo doméstico y del cuidado, con atributos simbólicos que refuerzan los rasgos de domesticidad y subordinación y los estereotipos socioculturales que contribuyen a su desvalorización (Ariza y Oliveira, 1999).

Desde la década de los ochenta, el crecimiento de la tasa de participación laboral femenina modificó sustancialmente la composición de la fuerza de trabajo y produjo una serie de cambios económicos, sociales, políticos y culturales en el estatus de las mujeres y en las relaciones de género, a los cuales se les atribuyó significados de equidad e igualdad de género encubriendo su función en el abaratamiento de la fuerza de trabajo.

El mundo del trabajo alberga distintos grupos según género, etnia y generación que, en su entrecruzamiento con variables como área de residencia y nivel de educación, tienen influencia determinante en el acceso dispar al empleo, en condiciones más desventajosas y menos reguladas para las mujeres, los pueblos indígenas y jóvenes. Antiguas y nuevas formas de desigualdad de género están presentes en la inserción laboral de las mujeres; dan lugar a diversas modalidades de explotación económica y precarización laboral, con efectos en el incremento en las cargas de trabajo de estas, en la persistencia de la brecha de ingresos, en el aumento de la tasa de desempleo, y en una mayor participación laboral femenina en sectores de baja productividad con bajos ingresos, en condiciones de inestabilidad laboral, precariedad y desprotección social. Este perfil femenino laboral sitúa a más de un tercio de las mujeres en condiciones que no les permitirán salir de la pobreza, y a otra proporción similar en riesgo de convertirse en pobres.

Los patrones en el funcionamiento del mercado de trabajo determinan las formas y la calidad de la inserción laboral de las mujeres, la reproducción de desigualdades de género y la emergencia de otras nuevas desigualdades. Para este análisis consideramos necesario referirnos a los patrones de participación laboral, de acceso a la estructura ocupacional, de calidad del empleo y de uso de la fuerza de trabajo.

Participación laboral

El cambio en la composición por sexo de la estructura del empleo con la inserción de las mujeres en la actividad económica mercantil significó una reducción progresiva de la brecha de género en la participación laboral, con un comportamiento similar y ligeras variantes en el área urbana y rural. Para 2019, la tasa bruta de participación (TBP) femenina urbana fue del 40,8%, y la de los hombres, del 53,5%. La TBP es más elevada en el área rural, donde porcentualmente también es mayor la participación masculina. La tasa global de participación (TGP) femenina es del 60,7%, frente a una TGP masculina del 79,9% (véase cuadro 1).

Son varios los factores que inciden en la participación laboral femenina; entre ellos, la crisis económica de los años ochenta, que significó un incremento de la desocupación y un decremento de la capacidad adquisitiva de los ingresos familiares, lo que impulsó a más mujeres a convertirse en generadoras de ingreso familiar. Además, en el proceso influyeron los cambios demográficos,

Cuadro 1 Indicadores del mercado laboral por área geográfica y sexo, 2014-2019 (en porcentaje)										
Año	Tasas	Total			Urbana			Rural		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2014	Tasa bruta de participación*	49,5	55,8	43,3	46,4	52,8	40,3	55,9	62,0	49,8
	Tasa global de participación**	70,5	80,7	60,9	64,8	75,2	55,1	83,6	92,7	74,6
	Tasa de ocupación	68,9	79,3	59,0	62,5	73,3	52,4	83,3	92,2	74,4
	Tasa de desempleo	2,4	1,7	3,2	3,5	2,4	4,9	0,4	0,5	0,3
	Tasa de cesantía	64,8	69,7	61,6	65,9	70,6	63,0	48,1	61,9	21,7
	Tasa de inactividad	29,5	19,3	39,1	35,2	24,8	44,9	16,4	7,3	25,4
	Tasa bruta de participación*	48,4	55,5	41,5	45,3	52,9	38,1	55,4	61,1	49,6
	Tasa global de participación**	67,1	78,3	56,6	62,1	73,7	51,3	79,0	88,9	69,5
	Tasa de ocupación	64,8	76,0	54,3	59,2	70,8	48,5	77,9	87,9	68,2
	Tasa de desempleo	3,5	3,0	4,1	4,6	4,0	5,5	1,4	1,1	1,8
2017	Tasa de cesantía	74,1	72,8	75,2	72,8	72,2	73,4	81,5	77,0	85,1
	Tasa de inactividad	32,9	21,7	43,4	37,9	26,3	48,7	21,0	11,1	30,5
	Tasa bruta de participación*	49,8	56,2	43,7	47,0	53,5	40,8	56,4	62,3	50,5
	Tasa global de participación**	70,0	79,9	60,7	64,6	74,5	55,4	83,5	92,8	74,4
	Tasa de ocupación	67,1	77,0	57,7	60,7	70,7	51,5	82,9	92,4	73,7
	Tasa de desempleo	4,2	3,6	5,0	6,0	5,2	7,1	0,7	0,5	1,0
	Tasa de cesantía	68,5	68,9	68,2	68,1	68,7	67,5	75,0	71,5	77,1
	Tasa de inactividad	30,0	20,1	39,3	35,4	25,5	44,6	16,5	7,2	25,6

* TBP: Porcentaje de personas que efectivamente trabajan o buscan trabajo activamente con respecto al total de la población.

** TGP: Porcentaje de personas que trabajan o buscan trabajo activamente, del total de la oferta laboral potencial (personas en edad de trabajar).

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en Encuesta de Hogares del INE (EH-INE).

la elevación del nivel educativo, las normas sociales y culturales, la legislación sobre los derechos de las mujeres, el régimen político y el trabajo del cuidado, para citar las más importantes (OIT, 2010; CEPAL, 2019).

La tasa de ocupación tuvo una evolución que muestra un descenso entre 2014 y 2019. La tasa de ocupación femenina disminuyó del 59,0% en 2014, al 54,3% en 2017, con una ligera recuperación, del 57,7%, en 2019. La tasa de ocupación masculina tuvo un crecimiento sostenido hasta llegar al 77% en 2019. Es decir que son relativamente menos mujeres que hombres en disposición de trabajar y que, efectivamente, están ocupadas en el mercado de trabajo.

En 2019, la tasa de ocupación femenina es del 37,7% en el tramo etario de 15 a 24 años, y la masculina, del 51,8%. En el tramo etario de 25 años y más, la tasa de ocupación femenina es del 64,9% y la masculina, del 87,5%.

La tasa de desempleo femenino a nivel nacional es del 5%, y la de desempleo masculino, del 3,6%, siendo mayor en las mujeres jóvenes, del tramo etario de 15 a 24 años. En todos los tramos etarios el desempleo femenino es mayor que entre los hombres, y presenta niveles más altos en el área urbana. Respecto a la tasa de cesantía, siete de cada diez mujeres desocupadas están cesantes; en el área rural, aproximadamente ocho mujeres de cada diez (véase cuadro 2).

Según sexo, en la población calificada, la tasa de ocupación femenina es menor que la de los hombres, ampliándose la brecha entre 2014 y 2019. La tasa de ocupación de los hombres, además de ser más alta, experimenta un incremento. La tasa de desempleo femenino se eleva en el mismo período del 5,1% al 9,5%, dato que señala que la calificación no es un mecanismo seguro de acceso y estabilidad en el empleo (véase cuadro 3).

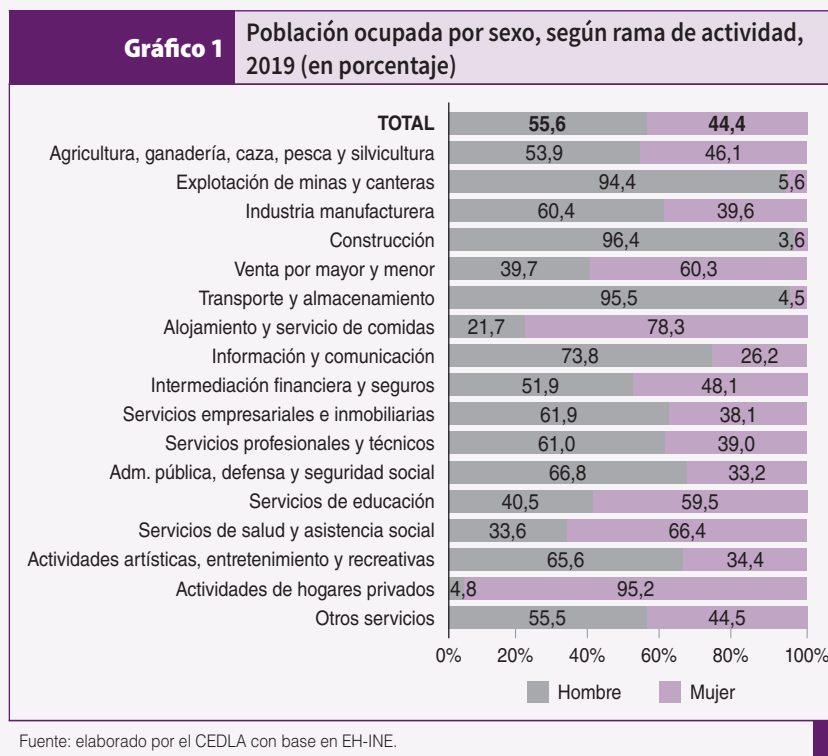
Estructura ocupacional

La división sexual del trabajo influye de manera decisiva en la inserción laboral de las mujeres, quienes tienen una mayor participación en ocupaciones tipificadas como de extensión de las actividades de crianza y reproducción. Estas actividades están caracterizadas como ocupaciones femeninas en la estructura ocupacional segmentada por sexo que definen las normas sociales y culturales, y que paulatinamente son modificadas por la educación. Las ocupaciones feminizadas se consideran ocupaciones de menor jerarquía y devaluadas en el mercado de trabajo.

Cuadro 2	Indicadores del mercado laboral por año y sexo, según tramos de edad, 2014-2019 (en porcentaje)						
	Tasas	2014			2019		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
POBLACIÓN TOTAL							
Tasa bruta de participación*	48,6	54,8	42,5	49,3	55,6	43,2	
Tasa global de participación**	71,7	82,3	61,8	71,0	81,2	61,4	
Tasa de ocupación	70,0	80,8	59,8	68,0	78,3	58,3	
Tasa de desempleo	2,4	1,7	3,2	4,2	3,6	5,0	
Tasa de cesantía	66,2	71,0	63,0	68,7	68,9	68,6	
Tasa de inactividad	28,3	17,7	38,2	29,0	18,8	38,6	
POBLACIÓN 15 A 24 AÑOS							
Tasa global de participación	51,9	60,5	43,7	49,9	57,0	42,7	
Tasa de ocupación	49,1	58,3	40,2	44,7	51,8	37,7	
Tasa de desempleo	5,5	3,6	8,0	10,2	9,1	11,8	
Tasa de cesantía	46,2	55,3	40,7	47,5	47,5	47,5	
Tasa de inactividad	48,1	39,5	56,3	50,1	43,0	57,3	
POBLACIÓN 25 AÑOS Y MÁS							
Tasa global de participación	79,1	90,5	68,5	78,1	89,7	67,4	
Tasa de ocupación	77,8	89,4	67,0	75,7	87,5	64,9	
Tasa de desempleo	1,6	1,2	2,1	3,0	2,4	3,7	
Tasa de cesantía	82,8	82,5	83,1	84,3	86,8	82,3	
Tasa de inactividad	20,9	9,5	31,5	21,9	10,3	32,6	
* TBP: Porcentaje de personas que efectivamente trabajan o buscan trabajo activamente con respecto al total de la población.							
** TGP: Porcentaje de personas que trabajan o buscan trabajo activamente, del total de la oferta laboral potencial (personas en edad de trabajar).							
Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.							

Cuadro 3	Tasas de ocupación y desempleo de la población calificada*, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)						
	Tasas	2014			2019		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Tasa de ocupación	66,2	72,8	59,1	66,2	73,4	58,7	
Tasa de desempleo	4,2	3,5	5,1	7,7	6,2	9,5	
* La población calificada tiene 13 años o más de estudios.							
Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.							

La distribución por sexo según rama de actividad presenta una mayor concentración de las mujeres en actividades de hogares privados (95,2%); actividades de alojamiento y servicio de comidas (78,3%); servicios de salud y asistencia social (66,4%); servicios de educación (59,5%); y ventas por mayor y menor y reparación de automotores (60,3%). Se identifica menor participación laboral de mujeres en explotación de minas y canteras; construcción; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; transporte y almacenamiento y otras que se caracterizan como masculinas (véase gráfico 1).



En Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura se observa una participación cuasi mixta, por las características predominantes del trabajo agrícola, aunque los hombres exhiben un porcentaje mayor. En el sector predominan unidades de producción de subsistencia, que se sostienen en el trabajo familiar no remunerado indígena originario campesino. La demanda de fuerza de trabajo es de 4,6 millones de personas, de las cuales el

61,4% son hombres y el 38,6% mujeres, con una mayor demanda de mano de obra masculina, con excepción del departamento de La Paz (Ormachea, 2018). Este perfil modifica la estructura laboral de las mujeres rurales e incide en que se acreciente la diferenciación social entre estratos socioeconómicos e inter e intragénero.

Las transformaciones rurales vinculadas a un modelo de producción con orientación comercial exportadora por demanda del mercado internacional, son incentivadas por lograr que Bolivia tenga una inserción en el mercado mundial. En esta dinámica se definen nuevos términos en la competitividad que favorece a las grandes y medianas empresas en rubros específicos, y coloca a la pequeña agricultura familiar en una posición desventajosa, donde la participación laboral de las mujeres se encuentra concentrada con niveles de inseguridad en los ingresos y tendencia a la multiactividad como estrategia de generación de ingresos.

Calidad del empleo femenino

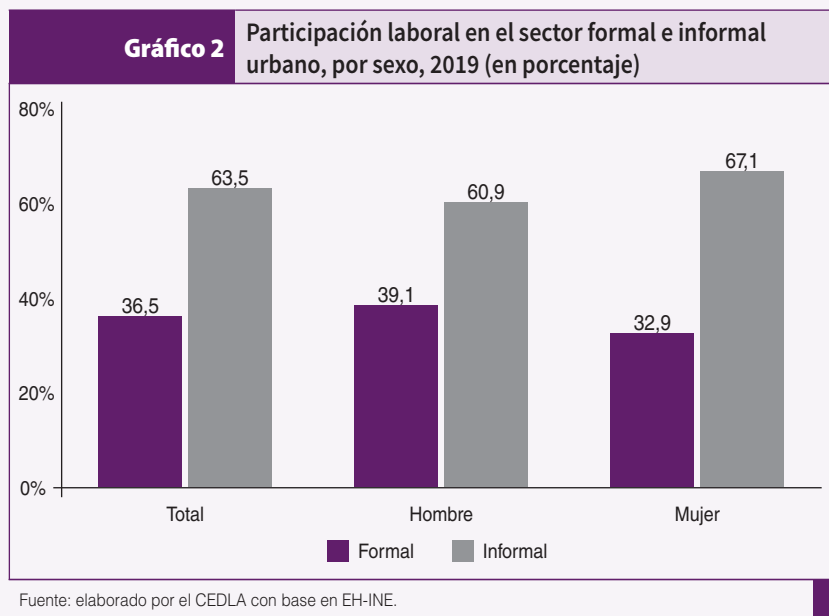
Para tener una aproximación a la calidad del empleo se toma en cuenta la participación laboral en el sector formal e informal del mercado del trabajo, el nivel de asalariamiento, la precariedad laboral, la estabilidad laboral, los niveles de productividad, el tiempo de trabajo, el subempleo horario y la sobreexplotación horaria.

La calidad del empleo tiene mucha influencia en la pobreza multidimensional con incidencia diferenciada por género. Datos de América Latina y el Caribe sobre trabajadores en puestos de trabajo de menor calidad muestran que el 54,3% de las mujeres y el 29,8% de los hombres se encuentran en esta condición. Bolivia se ubica como el segundo país —después de Nicaragua— entre los que tienen una alta concentración de trabajadoras en empleos de menor calidad (CEPAL *et al.*, 2013).

La recesión económica del país en los años ochenta produjo una disminución de la capacidad adquisitiva de los ingresos, desocupación y nuevas modalidades de trabajo. Se trata de formas de trabajo no capitalistas producto de la flexibilización laboral que impusieron las medidas de ajuste estructural. Fueron determinantes para el aumento de la precarización laboral y de la desprotección laboral en el sector formal, con el surgimiento de trabajos eventuales con menor remuneración y la vulneración de los derechos laborales.

Las restricciones estructurales para crear empleo en el sector formal favorecieron el crecimiento del sector informal, con la generación del autoempleo (la ocupación por cuenta propia) y las relaciones laborales flexibles y de bajo costo. La informalidad se convirtió en una característica estructural de la inserción laboral de hombres y mujeres.

El empleo urbano en el sector formal, en el período entre 2014 y 2019, se redujo en el caso de los hombres del 42,1% al 39,1%; y en el de las mujeres disminuyó del 35,3% al 32,9%; como se ve, se mantuvo una mayor concentración de fuerza de trabajo masculina en este sector. En cambio, en el sector informal, la participación laboral de los hombres supera de manera importante a la del sector formal (60,9%), y la presencia femenina (67,1%) duplica la participación laboral del sector formal (véase gráfico 2).



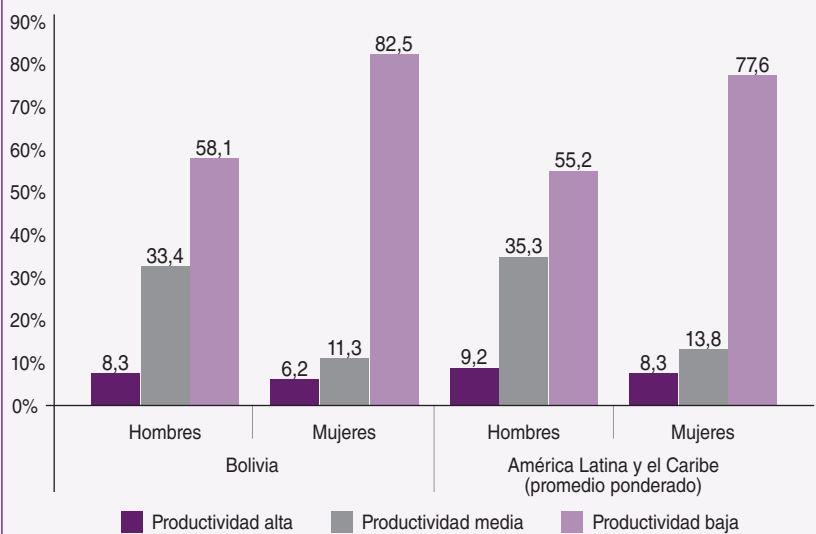
La ampliación de la informalidad dio lugar a la feminización del trabajo precario, con baja remuneración e inestabilidad laboral. Es decir que el incremento de la participación de las mujeres en el trabajo remunerado no significó mejores condiciones laborales para ellas, sino una ampliación laboral a expensas de la precarización: “más asalariadas con menos salario” (Escóbar y Rojas, 2011).

El crecimiento económico que tuvo el país hasta 2019 no ha significado una disminución de la informalidad, sino más bien su incremento, debido a los procesos de acumulación nacional y global de capital que se asientan fundamentalmente en este sistema de precarización laboral, con la característica de su flexibilidad sin un marco regulatorio. La sobrerepresentación de las mujeres en la informalidad tiene un efecto concreto en la disminución de los costos laborales porque se exige de invertir en la protección social de los trabajadores, hombres o mujeres. Las mujeres están ubicadas en las franjas marginales y más precarias, desde las que se vulnera sus derechos laborales.

Los empleos en sectores de alta productividad se ubican en áreas de mayor desarrollo tecnológico, exigen mayor nivel educativo, mejores condiciones laborales y mayores garantías y respaldo de la institucionalidad laboral. El empleo de baja productividad concentra a trabajadores con menores ingresos, menor nivel educativo, inestabilidad, limitada cobertura de seguridad social y ausencia de contratos de trabajo. La mayor parte de los empleos en sectores de baja productividad corresponde a la agricultura y servicios —que incluye el servicio doméstico, que es el sector que emplea a la mayor cantidad de mujeres de la región— (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s/f). Ocho de cada diez mujeres en el país trabajan en establecimientos de baja productividad, y aproximadamente seis de cada diez hombres, cifras similares al promedio que registra América Latina y el Caribe (véase gráfico 3).

La entrada de las mujeres pobres a las actividades informales obedece a la necesidad de enfrentar la pobreza; es parte de las estrategias de sobrevivencia y, en varios casos, su aporte ha servido para salir de la pobreza (véase cuadro 4).

Si bien el trabajo asalariado aglutina a más de un tercio de la población trabajadora, el mayor peso corresponde al trabajo independiente, principalmente al que realizan trabajadores por cuenta propia del sector informal. Las relaciones salariales son más usuales en el área urbana; su heterogeneidad responde a si pertenecen al sector estatal o al privado, por las diferentes modalidades de relación salarial. En su composición por sexo presentan una importante participación femenina (32,6%), aunque mantienen un peso mayor en la participación masculina (38,4%). El trabajo asalariado femenino se concentra en actividades terciarias, con baja cualificación y condiciones de trabajo precarias. El trabajo no remunerado es visiblemente feminizado: la participación de las mujeres en este triplica la de los hombres.

Gráfico 3**Distribución de la población ocupada por nivel de productividad sectorial* y sexo, 2017 (en porcentaje)**

* Productividad alta: minería, electricidad, gas y agua, actividades financieras, e inmobiliarias; Productividad media: transporte, construcción, industria manufacturera y comunicaciones; Productividad baja: agricultura, comercio y servicios.

Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s/f.

La estabilidad laboral es otro indicador de la calidad del empleo que brinda un contrato de trabajo y del tiempo transcurrido en la relación laboral. Los datos muestran que aproximadamente la mitad de los trabajadores asalariados tiene estabilidad laboral; esto se debe a la precarización de la estructura del empleo y a la informalización. El que haya un mayor porcentaje de trabajadores asalariados eventuales se explica por el aumento de los empleos eventuales y por los contratos de trabajo de 89 días, modalidad que exige a empleadores del pago de beneficios sociales.

Existe una mayor estabilidad relativa en el caso de las mujeres en ocupaciones eventuales y permanentes; sin embargo, tanto en hombres como en mujeres se observa un descenso de esta estabilidad entre 2014 y 2019. Las cifras son preocupantes porque solo el 46,3% de las mujeres asalariadas con ocupación permanente tendrían estabilidad laboral, y aproximadamente el 54% de las mujeres asalariadas tienen una ocupación eventual. La situación de los

	Trabajo asalariado, independiente y no remunerado, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)									
	2014				2017				2019	
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	
Asalariado	36,6	40,3	31,9	36,9	38,9	34,2	35,8	38,4	32,6	
Independiente	45,6	51,2	38,4	48,4	54,0	41,0	47,7	52,5	41,7	
No remunerado	17,8	8,6	29,7	14,7	7,0	24,9	16,4	9,1	25,7	

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

hombres indica mayor proporción de eventuales con relación a las mujeres (véase cuadro 5).

Cuadro 5		Asalariados según estabilidad laboral, por sexo, 2014-2019 (en porcentaje)				
		2014			2019	
Indicador	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Ocupados permanentes (asalariados)	43,7	38,1	53,9	43,7	42,0	46,3
Ocupados eventuales (asalariados)	61,8	61,5	62,3	56,3	58,0	53,7

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

Las empresas optan por la estabilidad laboral de los trabajadores con mayor calificación y especialización. Para el personal menos calificado, en cambio, se aplican modalidades más flexibles, con menor protección social, contratos de corto plazo e inseguridad laboral.

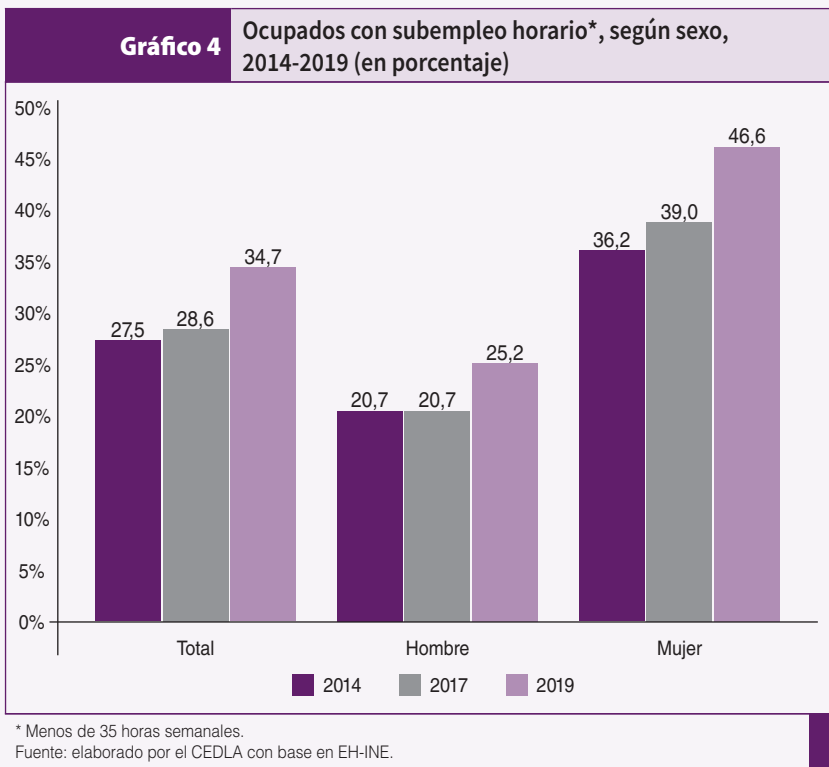
Tiempo de trabajo

De acuerdo con la categoría ocupacional, la tendencia para ambos sexos es la disminución de horas de trabajo remunerado entre 2014 y 2019. Para 2019, los hombres asumen más horas de trabajo remunerado, con 44,4 horas por semana, mientras que las mujeres le dedican 37,4 horas. En 2019, en todas las categorías ocupacionales los hombres trabajan un promedio de tres horas semanales más, incluso en aquellas ocupaciones que se consideraban “típicamente femeninas”, como el empleo doméstico. Las mujeres le dedican más horas en la categoría de cooperativista de producción, obrera, empleadora, trabajadora por cuenta propia, empleada y empleada del hogar, que son las ocupaciones con importante participación femenina (véase cuadro 6).

En todas las ramas de actividad, las mujeres también presentan una menor carga horaria de trabajo semanal que los hombres. La oferta de trabajo femenino depende de varios factores, relacionados con el uso del tiempo dedicado al trabajo del cuidado, con la estructura y el tamaño del hogar,

así como con el número de miembros que requieren cuidados. El tiempo de trabajo dedicado al cuidado de los integrantes del hogar reduce la disponibilidad de tiempo para ofertar su trabajo remunerado. La información cualitativa señala que las mujeres optan por trabajos que presentan flexibilidad horaria, tiempo parcial y otras modalidades que les permiten compatibilizar con el trabajo del cuidado, especialmente en hogares con hijos/as menores de seis años.

El subempleo es común a ambos sexos, aunque más elevado en las mujeres, que trabajan en jornadas parciales involuntarias. En estas, las mujeres subieron del 36,2% en 2014 al 46,6% en 2019 (porcentajes superiores a los de los hombres). Esto implica que la subutilización del tiempo disponible afecta más a las mujeres (véase gráfico 4).



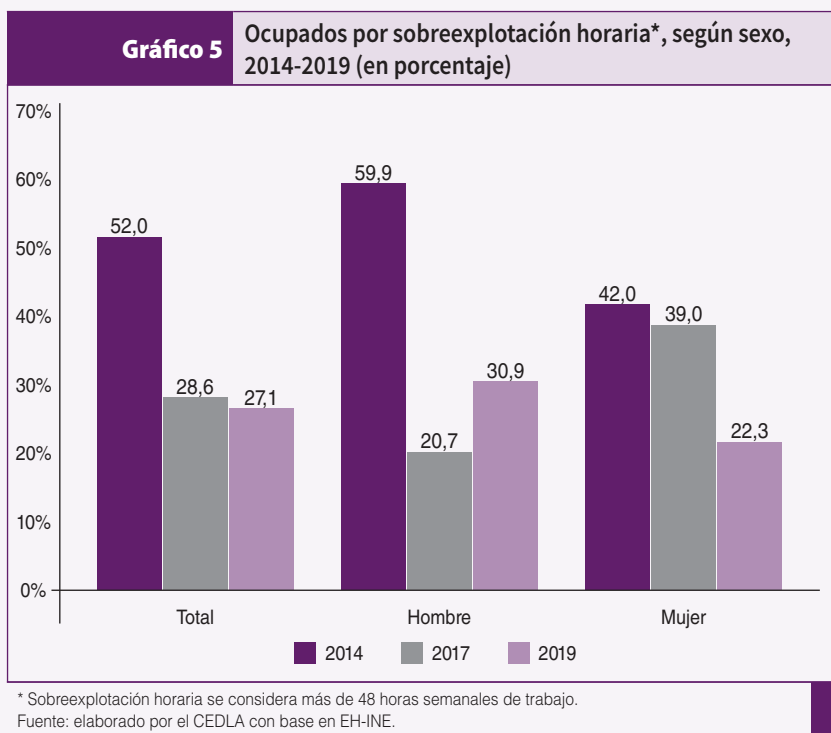
	Promedio de horas trabajadas a la semana, según categoría ocupacional y sexo, 2014-2019								
	2014		2017		2019				
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer			
Total	45,4	48,4	41,6	43,5	46,3	39,8	41,3	44,4	37,4
Obrero/a	48,3	48,9	42,1	48,5	49,1	39,4	46,0	46,9	41,1
Empleado/a	45,4	49,0	40,7	42,9	45,5	39,7	41,0	43,9	37,7
Trabajador/a por cuenta propia	48,1	50,5	44,8	46,1	48,1	43,0	44,0	46,3	40,6
Patrón, socio o empleador que sí recibe salario	47,1	51,1	40,2	49,0	49,2	46,8	47,9	48,1	46,8
Patrón, socio o empleador que no recibe salario	49,6	50,1	48,2	47,9	48,5	45,2	47,5	48,8	43,0
Cooperativista de producción	46,6	46,7	43,4	46,6	46,4	60,0	46,4	46,4	54,0
Trabajador/a familiar o aprendiz sin remuneración	35,7	33,7	36,5	33,7	32,0	34,4	30,6	29,0	31,3
Empleada/o del hogar	44,8	64,2	44,1	40,8	40,2	40,9	37,3	43,5	37,0

Nota: población de 14 años o más.
Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

Otra de las vías de precarización del empleo es aumentar las horas de trabajo extras no pagadas y disminuir las horas extra pagadas. El tiempo de trabajo surge como el recurso principal, cuyo uso fuera de las regulaciones normativas se convierte en la producción de valor que no reditúa remuneración. Tiene relación con la contratación, la duración y la organización de la jornada de trabajo, el uso del tiempo del trabajo remunerado y el tiempo de descanso.

Entre 2014 y 2019, la proporción de hombres con sobreexplotación horaria registró un descenso del 59,9% al 30,9%. En cambio, entre las mujeres la disminución es del 42,0% al 22,3%.

El rango regulado de horas de trabajo semanal es de 48 horas para los hombres y de 40 horas para las mujeres. En 2014, hay un número superior de horas trabajadas a las establecidas en la norma; esto representa sobreexplotación horaria para ambos sexos, con un mayor nivel de sobreexplotación entre los



hombres. Para 2019, hay un descenso importante en la sobreexplotación horaria masculina (30,9%) y femenina (22,3%), lo que significaría que aproximadamente dos de cada diez mujeres presentan sobreexplotación horaria, sin considerar el trabajo no remunerado que realizan en el hogar; esto determina una excesiva sobrecarga de trabajo en este segmento de mujeres (véase gráfico 5).

Precariedad del trabajo remunerado

La inserción de las mujeres al mercado de trabajo se caracteriza por la precariedad laboral, una característica estructural que afecta a hombres y mujeres, mantiene diferencias a causa de la desigualdad compleja de género, la división sexual del trabajo y la desposesión de la autonomía y del tiempo. Estos factores agravan las condiciones adversas para la empleabilidad y el acceso a empleos de calidad por parte de las mujeres.

La precariedad laboral es parte de la vida laboral de la mayoría de las mujeres, debido a su mayor inserción en sectores de baja productividad, a sus bajos ingresos, su inestabilidad laboral, subempleo, sobreexplotación horaria y otros que configuran el perfil del empleo femenino. Como un fenómeno que ha penetrado en el sector formal y es inherente al sector informal, está presente en todas las ramas de actividad económica, con variantes por género, etnia, edad, nivel educativo y área de residencia.

La precariedad laboral y los ingresos laborales limitan el bienestar material, social, simbólico y subjetivo en la mayoría de los hogares. El índice de precariedad del área urbana es alto, aunque presenta una leve baja entre 2014 y 2019. La precariedad es una de las características del empleo actual para ambos sexos, pero afecta a un porcentaje mayor de hombres. Algo más de cinco mujeres de cada diez se encuentran en el nivel de precario extremo. Si se consideran ambas categorías de precariedad, aproximadamente nueve de cada diez mujeres trabajan en empleos precarios y de extrema precariedad, y ocho de cada diez hombres (véase cuadro 7).

Las experiencias que visibilizan su impacto en la negación de sus derechos son múltiples en el circuito de la desposesión, que señala que la vida laboral de las

Cuadro 7		Precariedad laboral en el área urbana, por sexo, 2014-2017 (en porcentaje)									
		2014			2017			2019			
Precariedad	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
No precario	8,3	9,1	7,2	11,6	13,1	9,6	13,6	15,5	11,2		
Precario	39,5	43,4	34,4	38,6	41,6	34,5	38,6	42,5	33,6		
Precario extremo	52,2	47,5	58,4	49,8	45,4	55,9	47,8	42,0	55,2		

Nota: población de 14 años o más; incluye a asalariados y no asalariados.
Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

mujeres no puede ser comprendida solo desde los parámetros tradicionales de medición de la pobreza, sino desde una perspectiva multidimensional que articula el trabajo remunerado con el trabajo no remunerado; el espacio público laboral con el espacio privado del hogar; las construcciones sociales y culturales patriarcales; y el ordenamiento económico capitalista, que no es neutral al género.

A continuación, se toma como referencia algunas cuestiones que nos permiten complementar el análisis respecto a la severidad que tiene el impacto de la precariedad en la vida de las mujeres en tres ámbitos, pero esto no significa que esta condición no esté presente en otros segmentos de mujeres. Por su gravedad, requieren medidas que contrarresten el circuito de producción y reproducción de la pobreza en los diferentes ciclos de vida del hogar y en su transferencia intergeneracional:

1. Participación de las mujeres en actividades económicas tradicionalmente masculinas.
2. La migración femenina.
3. Las mujeres indígenas.

Mujeres en actividades económicas tradicionalmente masculinas

La inserción laboral de las mujeres en ramas de actividad tradicionalmente masculinas fue presentada como una forma de romper las barreras y brechas de género en la segmentación y segregación de género del mercado de trabajo. Se la consideró como parte de los derechos de las mujeres, en la perspectiva de lograr una igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Dicha visión puede aplicarse a ocupaciones que requieren calificación y a aquellas que son parte de los proyectos de vida laboral de mujeres que tienen las condiciones para decidir y optar por determinada ocupación. Esta decisión es matizada por las construcciones del imaginario neoliberal de que la mejora de las condiciones de vida depende exclusivamente de la decisión individual; es decir que el ser pobre o el salir de la pobreza depende del esfuerzo y de las capacidades individuales.

En países como Bolivia, la inserción laboral en trabajos tradicionalmente masculinos no solo está mediada por expectativas de ruptura de las barreras de

género que excluyen a las mujeres de determinadas actividades económicas, restringiendo su libertad y derechos. La tendencia ha sido ingresar a ocupaciones consideradas tradicionalmente masculinas por la necesidad de subsistencia, de generación de ingresos, que en algunos casos se dio por la transferencia de empleabilidad intergeneracional. Sin embargo, en todos los casos se debe a diversas modalidades de abaratamiento de la fuerza de trabajo.

El sistema de trabajo y el entorno laboral de estas ocupaciones es rígidamente masculinizado; sus valores y normas androcéntricas no han sido benéficas respecto a la recepción y al desempeño laboral de las mujeres, debido al entorno laboral hostil hacia ellas. La subvaloración femenina, el acceso de manera diferencial a recursos productivos, las condiciones y relaciones laborales con particulares características y las formas no visibles de la explotación económica en razón de género son expresiones de diversas formas de sujeción y ejercicio de poder hacia las mujeres que operan bajo mecanismos sutiles de control del trabajo, estereotipos predominantes, acoso sexual laboral y otros.

Es difícil estar a la par del varón. Nos dicen “quieren equidad, quieren igualdad, entonces trabajen igual”, y nos asigna tareas pesadas... [...] Las empresas no nos entienden, pedí permiso para ver a mi hija que estaba enferma, me negaron, pero a veces debo quedarme a terminar hasta tarde y no me reconocen. [...] Para pagarnos, el contratista nos cita en otro lugar, los hombres van, no tienen problemas, las mujeres obligadas tenemos que ir y es para tomar (entrevista a obrera de la construcción en 2019).

Trabajadoras en la construcción

El sector de la construcción es una importante fuente ocupacional, y su composición laboral es predominantemente masculina. Según el estudio realizado por Mogrovejo y Rodríguez (2017), 471 mil personas trabajan en el sector de la construcción, de las cuales el 4,5% son mujeres, que laboran como constructoras u obreras de la construcción. La Paz, Cochabamba y Santa Cruz concentran el 59,3% de las personas ocupadas en este sector; el 94,4% son trabajadores asalariados, de los que un 5,6% son mujeres; el 0,3% de los trabajadores independientes en construcción son mujeres. El 62% de las mujeres que trabajan en esta rama de actividad no tienen remuneración, pues, como trabajadoras familiares, laboran como trabajadoras auxiliares del hombre, que puede ser

contratista u operario, en su condición de esposas o por su relación de parentesco, sin contrato de trabajo. Esta situación permite abaratar los costos de mano de obra y obtener mejores ingresos al contratista, pues no necesita recurrir a la subcontratación de terceros.

Los resultados de la investigación permiten esbozar un perfil de las mujeres que trabajan en el sector de la construcción, quienes se caracterizan por los siguientes rasgos: en su mayoría son inmigrantes de otras provincias, muchas de ellas provenientes de pueblos indígenas, cuya escolaridad promedio es primaria completa, tienen entre 31 y 40 años de edad, son jefas de hogar con hijos bajo su responsabilidad, y ejercen la doble jornada laboral considerando que, además de su trabajo en la construcción, realizan las actividades domésticas y de cuidado en sus hogares. Su principal motivación para insertarse en el sector es generar ingresos para sus familias; en una alta proporción, estos suelen ser la principal fuente del ingreso familiar (Mogrovejo y Rodríguez, 2017: 49).

Algunas veces se asigna a las mujeres labores menos riesgosas, con menor exigencia de esfuerzo físico y, en consecuencia, con menor remuneración. En otros casos, se ejerce discriminación sobre ellas a través de prácticas como la ridiculización, la asignación de tareas pesadas u otras que les resulta difícil realizar por su capacidad física. La demanda de mano de obra es pública y privada, y se da en diferentes obras de construcción e infraestructura. La remuneración no siempre asume la forma monetaria, especialmente en trabajos para algunas entidades públicas, que pagan con alimentos.

Uno que aprende, es fácil, pero es pesado. Aquí te agarra, mis uñas todo me he sacado, es fuerte el trabajo. Aquí toda esta bajada hemos hecho. Al último, como he aprendido, a maestra he llegado. Puras mujeres hemos trabajado por alimentos. Por igual debemos trabajar. Después de trabajar me he enfermado, dolor de espalda, ya no he entrado a trabajar, dolor de pecho. Ya hemos terminado esa obra. Otras señoras igual han enfermado.

De aquí eran unas cuantas señoras y otras maestras de El Alto. Nos han dado 11 productos, azúcar, harina, queso, como 6 meses hemos trabajado [...]. Experiencia sí, hemos aprendido. Desde que vine a la ciudad, he mejorado, no tanto, pero alcanza. En comer se gasta más (ayudante de albañilería, 2019).

Trabajadoras en la minería

Otra fuente de empleo es la explotación minera, que emplea desde hace mucho a mujeres para el trabajo en exterior mina, como el rescate de mineral en colas y desmontes —*palliris*, *pirquiñeras* y *relaveras*— que efectúan como unidades familiares por cuenta propia, y constituyen la mano de obra flotante en las empresas mineras. Actualmente hay más trabajo de mujeres en las cooperativas mineras. El empleo femenino creció aceleradamente en las cooperativas mineras, convirtiéndose en uno de los sectores que genera empleo de manera significativa; en 2016 se registraron 2.034 cooperativas mineras, con 123.507 asociados. Alrededor de mil cooperativas se dedican a la explotación aurífera, ocupando de un 10% a un 20% de mujeres; esta cifra varía por la heterogeneidad del tamaño y tipo de explotación (Winkelreid y Lafuente, 2018).

El trabajo femenino actualmente ya no es solo en exterior mina, sino en interior mina, rompiendo —especialmente para las más jóvenes— los tradicionales patrones de límites culturales al trabajo de las mujeres en la explotación minera. Las mujeres asumen diferentes tareas de acuerdo al tipo de explotación minera: subterránea, de superficie o a cielo abierto. En el sector de minería subterránea trabajan como *palliris*, *relaveras*, guardas y otras; en superficie, como el caso del oro, se ocupan como barranquilleras, bateadoras, *carrancheras* o balseiras (Araníbar *et al.*, 2017).

Las edades de las mujeres mineras fluctúan entre 18 y 60 y más años; cerca al 70% se ubica entre los 31 y los 60 años. El 44% son casadas o en unión libre y el 51% son viudas, divorciadas o madres solteras, todas ellas jefas de familia; solo el 15% son solteras sin hijos. El 78% son socias cooperativistas y el 6% trabajan como independientes. El bajo nivel educativo es una característica de las mujeres que trabajan en el sector minero. El 75% es alfabeta; el 25% analfabeta; el 15,6% tiene primaria incompleta; el 12,4%, secundaria completa; solo el 3,1% alcanzó estudios superiores. Estos datos muestran que casi siete de cada diez trabajadoras mineras tienen un nivel educativo menor o igual al primario (Araníbar *et al.*, 2017)³.

3 El estudio abarcó siete provincias, donde se concentra la mayor parte de las mujeres mineras: La-recaja (municipios de Tipuani, Guanay y Teoponte); Cercado Oruro (municipio de Oruro); Nor Lípez (Kolcha y San Cristóbal); Tomás Frías (municipio de Potosí); Sud Chichas (municipio de Atocha); Vaca Díez (municipio de Riberalta); y Ñuflo de Chávez (municipio de San Ramón).

El trabajo de las mujeres como socias —categoría a la que acceden si el esposo fallece, enferma o la abandona— implica supuestamente los mismos derechos que los de los demás socios. Si no son socias, pueden trabajar en pirquines y relaves, de manera dependiente o por cuenta propia, en condiciones laborales precarias, sin protección social y con altos niveles de inseguridad ocupacional, pues enfrentan cotidianamente riesgos por accidentes y enfermedad. El 75% de las mujeres que trabajan en forma individual no dispone de ropa adecuada ni de implementos de seguridad. No tienen una buena representatividad en las instancias de decisión y sus condiciones de trabajo son inferiores al promedio del sector cooperativista (*op. cit.*).

Están expuestas a riesgos más altos en interior mina, son obligadas a buscar a rastras el mineral. La tendencia es creciente de las mujeres en las cooperativas mineras, algunas heredaron la membresía de sus esposos difuntos o de sus convivientes, otras compraron acciones. Son observadas como gente extraña porque el mundo de la cooperativa es machista; las mujeres se quedan con las mujeres y los varones con los varones, cuando están reunidos, pese a que “el espíritu cooperativista” es tratar de igual a todos.

Hemos observado que en las mismas asambleas generales —las cuales son instancias más democráticas del sector cooperativista— la participación de las mujeres suele ser muy baja. Incluso, en algunos casos, hemos visto que son las mismas socias cooperativistas las que se encargan de preparar y servir alimentos a sus homólogos masculinos⁴.

El que las mujeres se incorporen al trabajo en la minería obedece a la falta de alternativas y a la necesidad de generar ingresos ante la ausencia del hombre en su tradicional papel de proveedor.

Las mujeres mineras de Chorolque han sido caracterizadas como “pobres entre las pobres” por viudez temprana, altos índice de analfabetismo y escasa participación en los niveles de decisión en la cooperativa. Como promedio de hijos

4 Cándido Tancara, “Más mujeres trabajan en cooperativas mineras, ganan la mitad que los varones”, en *Página Siete*, 15/12/2019, citando el estudio de Mauricio Winkelreid. Disponible en: <https://www.paginasiete.bo/inversion/2019/12/15/mas-mujeres-trabajan-en-cooperativas-mineras-ganan-la-mitad-que-los-varones-240484.html>

tienen 5. La más joven de las mujeres mineras no pasa de 25 años, y la más mayor llega a los 65 años, inclusive existen mujeres que trabajan desde los años ochenta. Las jóvenes solo hablan castellano, pero las mayores hablan quechua y castellano, una mayoría de ellas tienen algún nivel de escolaridad, pero muy pocas culminaron el bachillerato. Una mayoría de las entrevistadas provienen de familias mineras (de padres mineros, suegros), otras provienen de poblaciones cercanas a Chorolque como ser Cotagaita, Cerdas, Uyuni, o de otros centros mineros como Telamayu (Chambilla, 2017: 22).

El trabajo en la minería presenta varios desafíos para las mujeres. Evidentemente, se requiere fuerza física y especialización en ciertas tareas, lo que las coloca en desventaja. A ello se añaden los estereotipos de género y la discriminación que experimentan por el acentuado machismo que caracteriza a este ámbito laboral (Chambilla, 2017).

He nacido en Llallagua. Mi padre era minero y mi mamá sembraba papa. Después mi mamá y papá se fueron a la Cooperativa de Kami [...]. En Llallagua había crisis de minería, enfrentamientos, por eso se escapó a Kami. Éramos 12 hermanos, según han crecido a juventud han fallecido; estoy sola en Kami. Ha sido difícil cuando hemos llegado, era la cooperativa más grande. No había ni casa para vivir, ahí hemos vivido en *chujlla*, choza. Ya ha sido socio y hemos tenido potestad para vivir como gente, ya teníamos techo, y después compramos una casita, pero mi papa tenía enfermedad, él ha fallecido. He empezado chica a trabajar a los 12 años, con mi padre. Antes eran *palliris* en los desmontes, eran mayores, junto con ellas trabajaba. Erábamos pobres, no ganaba, si o si iba a la mina sin comida, las mujeres me daban comida. Cuando era niña me hacía nomás, no trabajamos como asalariados, era personal, a tu voluntad. [...] En la cooperativa hay trabajo todo el año; cuando no hay minerales o bajos precios no hay, y en esa época vamos a las comunidades a recabar papa, maíz. Cuando ha bajado los minerales, no hay. Para ahorro no alcanza, debo comprar alimento pan, material de trabajo explosivos, yo compro. Ni para comprar una vivienda alcanza... (entrevista a trabajadora minera, 2020).

Trabajadoras migrantes

El móvil económico es la causa central para las migraciones, que se convirtieron en una estrategia para enfrentar la pobreza. Las condiciones del mercado de trabajo en el país, la desocupación y los bajos salarios aparecen como las

razones fundamentales. La migración permite una vía de acceso al empleo, ingresos, oportunidades, recursos y mejoramiento del bienestar material y social. Entre otros móviles están la educación, el reagrupamiento familiar, el acceso a bienes y servicios que brinden condiciones de bienestar material y social; a ellos se añaden actualmente las migraciones forzadas por desastres naturales y el despojo de tierras y de recursos.

Las migraciones representan, asimismo, el acceso a bienes simbólicos, como el prestigio y la movilidad social, que se basan en imaginarios, y proyectos para mejorar el estatus económico y social de la familia. Pero, al mismo tiempo, constituyen una vía de reproducción de la pobreza porque en los lugares de destino no hay condiciones de inserción laboral formal; esto se ve agravado por las relaciones de desigualdad de género y etnia.

En este contexto, las mujeres han ido asumiendo un papel importante en las migraciones nacionales e internacionales. En caso de quedarse en sus comunidades de origen, asumen el papel de responsabilidad exclusiva del hogar frente a la migración del cónyuge.

Las migraciones internas presentan flujos de participación femenina crecientes. Respecto al lugar de destino, 1.033.174 personas han emigrado a tierras bajas, que es el primer destino migratorio para el 41,8% de migrantes internos. El 33,1% elige como destino el Altiplano y el 25,1% los valles. Del total de migrantes internos, el 48,5% son mujeres (es decir, un peso importante casi similar al de la migración masculina). De cada diez mujeres migrantes, cinco son migrantes nacionales. El Altiplano es el principal emisor de migración (el 55,2% de emigrantes), seguido por los valles, con el 34,9% (INE, 2015).

Por estructura de edad y sexo, la población entre 15 y 29 años es el grupo que concentra más migrantes (46,8%); en segundo lugar, se ubica el grupo etario de 30 a 59 años (30,4%). En todas las edades, la migración masculina (52,8%) es superior a la femenina (47,2%), aunque regionalmente son distintas las composiciones por sexo debido a la heterogeneidad de origen y destino (véase cuadro 8).

La migración del campo a la ciudad presenta un ritmo acelerado, con los siguientes procesos: (i) absorbe un flujo migratorio femenino importante,

Cuadro 8		Estructura de la población migrante y no migrante reciente de 5 años o más de edad, por sexo, según grupos de edad, 2007-2012		
Grupo de edad	Total	Hombre	Mujer	Índice de masculinidad
< de 15	17,8	9,1	8,8	102,9
15-29	46,8	24,5	22,3	109,6
30-59	30,4	16,8	13,6	123,7
60 o más	4,9	2,4	2,5	95,5
Total	100,0	52,8	47,2	111,7

Fuente: UDAPE, 2018.

con oferta de mano de obra para el trabajo del hogar, pequeño comercio y servicios; (ii) se caracteriza por incluir a niñas y adolescentes, como una estrategia para obtener ingresos que les permitan un acceso simultáneo a la educación en el espacio urbano; (iii) la migración de población indígena de tierras bajas a ciudades capitales conforma enclaves comunitarios indígenas de residencia urbana que mantienen pautas de organización social y de vida sujetas a su cultura de origen, pero que están sujetos a procesos de cambio por la influencia urbana, como es el caso de los ayoreode en la ciudad de Santa Cruz.

La migración rural-rural, con migraciones espontáneas y asentamientos humanos procedentes de La Paz, Potosí, Chuquisaca, Oruro y Potosí a tierras bajas, produce varios impactos en las relaciones de género, imbricadas con relaciones de dominio cultural de la población aimara y quechua respecto a pueblos indígenas tierras bajas. Sus efectos son: i) de desposesión y avasallamiento de sus territorios y tierras, que se intensifica por la ampliación del mercado de tierras; (ii) matrimonios interétnicos para acceder a tierras, que incluyen matrimonios con niñas y adolescentes; (iii) migración forzosa por desastres naturales; iv) expansión de emprendimientos empresariales; y (v) la política de asentamientos humanos (véase cuadro 9).

Las dinámicas migratorias internacionales con origen en Latinoamérica no son recientes, aunque desde la década de los setenta asume una función laboral y de generación de ingresos de manera expansiva. De un total de 489.559 emigrantes bolivianos/as al exterior, el 51% son mujeres y el 49% son hombres.

Cuadro 9		
Población migrante reciente de 15 años o más de edad por declaración de pertenencia a una NPIOC, según departamento, 2007-2012 (en porcentaje)		
Departamento	No pertenece	Pertenece
Chuquisaca	58,2	41,8
La Paz	56,0	44,0
Cochabamba	51,0	49,0
Oruro	43,7	56,3
Potosí	37,7	62,3
Tarija	70,9	29,1
Santa Cruz	62,2	37,8
Beni	64,6	35,4
Pando	66,2	33,8

Fuente: UDAPE, 2018.

Su destino principal es Argentina (86.923); le sigue Brasil (28.538) y Chile (15.317). Del total de emigrantes mujeres a Europa (83.764 personas), a España le corresponde el 85,6% (71.725). Estados Unidos es otro destino importante, con 10.583 personas, que conforman el 70% del total de emigrantes a países no limítrofes americanos (15.113 personas).

Se evidencia un cambio radical en la composición por sexo en las dos últimas décadas, con una participación creciente de mujeres migrantes, en cuyo proceso las redes de parentesco y paisanaje juegan un papel activo. Las migraciones transfronterizas están relacionadas con dinámicas económicas, que definen ciclos en su destino migratorio. Actualmente, la demanda laboral se da en ocupaciones en que predominan la manufactura, el trabajo doméstico y del cuidado.

Las fuentes más confiables de información estadística sobre la población migrante en la Argentina permiten captar parte de esta población. Desde una mirada atenta al género, muestran que se trata de poblaciones feminizadas con un predominio en edades reproductivas y revelan la formación de familia temprana, la maternidad precoz y bajos alcances educativos de las adolescentes. Los datos dan cuenta de condiciones desfavorables de vivienda de la población de origen boliviano en zona de frontera y de un limitado acceso a los servicios de salud, aportando indicios

de la alta vulnerabilidad general en la que se encuentran las mujeres jóvenes inmigrantes en la frontera (Courtis *et al.*, 2010: 7).

La migración hacia Europa se caracterizó por la feminización y la segregación laboral revestida de etnificación. El desplazamiento laboral mayoritariamente femenino tuvo un ascenso migratorio excepcional con la migración a España. Hasta 2008, en un período de diez años la migración de bolivianos creció 93 veces, aunque por la crisis mundial y española estas se frenaron y se produjo el retorno de migrantes con efectos diversos, aún no estudiados en cuanto a su relación con la pobreza (Cerruti y Maguid, 2010).

Del total de mujeres migrantes a España, las que no tenían pareja ni hijos alcanzaban un 29,1%; las que tenían pareja, pero no hijos eran el 5,7%; las que tenía pareja e hijos, el 43,3%; las que tenían hijos y no pareja el 21,9%. Como se observa, las que tienen pareja e hijos conformaban casi la mitad de la fuerza laboral migrante femenina, a lo que se agrega que dos de cada diez migrantes tenían hijos y no pareja, que se relaciona con proveedoras principales y jefas de hogar. Las migrantes que tienen hijos/as menores de 15 años alcanzan un 89%. De este total, el 46,6% conviven juntos y el 49,4% se encuentran en el lugar de origen; es decir que aproximadamente la mitad de las migrantes estaban separadas de sus hijos/as. Las mujeres bolivianas con hijos pequeños llegaban al 56%; el 97% de estas ejercían el papel de maternidad a distancia.

El mercado de trabajo de los países de destino demanda mano de obra femenina para empleos de baja remuneración y desvalorizados social y simbólicamente, lo que las ubica en empleos precarios. Un 75% de las trabajadoras bolivianas se concentran en trabajos del cuidado, y solo el 12% en ocupaciones como hostelería, el 7% en trabajos de servicios de limpieza el 1,7% como trabajadoras calificadas y el 1,9% en ocupaciones no manuales (*op. cit.*)

Las investigaciones sobre la participación de las mujeres en los flujos migratorios o las responsabilidades asumidas por la migración masculina visibilizaron que, más allá del aporte a los ingresos familiares —como las remesas, y su influencia para encarar la pobreza por ingresos y salir de la misma—, importan las relaciones afectivas y la gestión del cuidado. La cada vez creciente participación de las mujeres en trabajos del cuidado remunerados pone en

evidencia la globalización del cuidado (Parella, 2012) y el establecimiento de cadenas globales del cuidado⁵ (Herrera *et al.*, 2018; Cerruti y Maguid, 2010). Ya se han normalizado la maternidad a distancia y las privaciones en la vida de las mujeres migrantes en el lugar de destino, que les impone una vida precaria y de privación material, afectiva y de tiempo, para poder garantizar ingresos para sus hijos e hijas. En muchos casos se evidencia que la situación de pobreza y privación en el lugar de destino garantiza el bienestar de la familia en el lugar de origen. La privación opera como un mecanismo de desposesión que aparece como voluntaria sin considerar las tramas de la construcción de la subjetividad femenina en su responsabilidad como madre, esposa, hija.

Trabajadoras indígenas

Las transformaciones rurales, y especialmente la expansión y el predominio del mercado capitalista en todos los órdenes de la vida económica rural, han ampliado y fortalecido las formas de dominio y desposesión de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas. Contrariamente al supuesto de que el Estado es el llamado a garantizar la protección de los pueblos y de las mujeres indígenas, este se ha convertido en el vehículo de la desposesión de territorios, recursos y cuerpos de las mujeres. Encontramos algunos de estos ejemplos en comunidades fronterizas con zonas de tráfico de drogas, contrabando y procesamiento de la droga, de residencia en zonas de protección ambiental —como parques y áreas protegidas—, en zonas de agronegocio, de flujo turístico, de explotación de recursos naturales, de áreas de exploración y explotación hidrocarburífera y aurífera, de construcción de megaproyectos, y en comunidades que aparecen en circuitos periurbanos por la expansión de la mancha urbana. Todos estos fenómenos tienen impactos específicos en las mujeres, que no han sido estudiados sistemáticamente para dar cuenta de su relación con la pobreza.

Las mujeres indígenas experimentan cambios diversos en el marco de una profusa normativa de protección a los derechos de las mujeres; pero, paradójicamente, es cuando están más desprotegidas y con riesgo permanente, no solo de no superar la pobreza, sino de ingresar y permanecer en la misma, sobre

5 Son "cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia" (UN-INSTRAW, 2008, citado en Pérez Orozco, 2010: 8).

todo como trabajadoras del área rural, migrantes rurales y residentes en las ciudades.

Nunca, nunca sufríamos. Sembrábamos, mi papá sembraba en el chaco y trajimos todo lo que era del chaco, joco choclo, zapallo, todo lo que son sembrados. Se caza mi abuelo, le ayudaba por carne, carne de monte, hasta urina. He sido feliz cuando vivía en el campo; extraño. Sí, aquí en la ciudad sufro porque mi esposo sufre por los renales, él dializa tres veces a la semana. No quisiéramos venir y no quisiéramos vivir aquí en Santa Cruz. Sí he sufrido porque mi marido no trabaja todavía (entrevista a mujer ayorea migrante, 2020).

A mis nueve años, cuando yo vi la realidad de la vida, ya éramos como seis hermanos, siete hermanos, ¿no? Entonces ya... las necesidades, mientras uno más grande, también se ve. Entonces dije “lo voy hacer para ayudarle a mi papá”. Yo me siento que ya puedo trabajar, ya puedo irme a buscarme la vida, así mi papá se encarga de mis hermanos, chicos todavía, y es así que salí a emigrar acá a la ciudad a mis 9 años, con una profesora que trabajaba en la comunidad [...] y al mismo tiempo ellos me iban hacer estudiar [...] y bueno, así vine. Un año he aguantau, ya el trato no era igual y también el entorno ya no es igual (entrevista a mujer chiquitana, 2020).

Las privaciones y las carencias son parte de la experiencia de vida en la ciudad; las privaciones y las carencias confirman que las concepciones sobre la pobreza difieren, sobre todo si se la evalúa con los parámetros de requerimiento monetario en un sistema mercantil diferente al de sus lugares de origen. La constante en los espacios de diálogo y en las entrevistas con mujeres indígenas ha sido la mención a que la pobreza es no contar con chaco, ni con hijos, ni contar con la ayuda de una red próxima de parentesco y de referencia comunitaria.

Mujeres y acceso a la tierra

La normativa que establece el derecho a la tierra por parte de las mujeres ha enfrentado múltiples barreras de orden cultural y económico para su aplicación. La mayoría de las mujeres del ámbito rural continúa con cultivos de subsistencia, manteniendo la producción de alimentos ante situaciones adversas y de crisis. En la actualidad, los pueblos indígenas, confrontan situaciones adversas por el agua, los bosques, es decir, los recursos naturales,

que están en riesgo de desposesión por la expansión de los agronegocios, la explotación minera, hidrocarburífera y los megaproyectos.

La privatización de la tierra es un fenómeno que se expande como un proceso imparable que hace que la demanda por la tierra y la presión sobre la misma sea creciente. La distribución de la tierra se muestra como fuente, actual y potencial, de generación de conflictos. Puede producir pobreza por desposesión, afectando los derechos colectivos y la vida, pero también se transfigura como recurso para salir de la pobreza y como activo para la acumulación de capital.

La distribución de la tierra y la dinámica de la producción agropecuaria muestra una expansiva transformación y conversión de las unidades productivas agropecuarias (UPA) hacia relaciones mercantil capitalistas con procesos de diferenciación social, en las que participan mujeres con diversas colocaciones ocupacionales y con una importante inserción como trabajadoras asalariadas, pero también en su papel como responsables y cabezas de un creciente número de UPA (25%). El 59% de estas UPA a cargo de mujeres son tipificadas como campesinas; el 41% son capitalistas, y entre estas últimas el 24,5% combinan trabajo asalariado y no asalariado y un 16,5% se basan exclusivamente de fuerza de trabajo asalariada (Ormachea, 2018).

El acceso de las mujeres a la tierra está mediado por lo general por la constitución de una familia y por el titular, el hombre, a quien se le asigna la tierra. Este modelo está cambiando lentamente, y aparece una importante participación de mujeres a cargo de UPA o como cotitulares, de acuerdo a lo que prescribe la Ley N° 3545, Ley de Reconducción de la Reforma Agraria, de 28 de noviembre de 2006, que modifica la Ley N° 1715 (Bolivia, 2006). Por su parte, la reproducción material, social y simbólica de la comunidad está organizada y sostenida bajo un régimen de tenencia de la tierra de propiedad colectiva y de posesión familiar de orden patriarcal, que varían según las diferentes culturas que definen la construcción de género.

El acceso a la tierra tiene relación con el empoderamiento de las mujeres y su autonomía económica, en el sentido de que el acceso a recursos como la tierra y el ingreso propio influyen en el ejercicio de poder por parte de estas —en la

toma de decisiones y en el incremento de su capacidad de negociación dentro de la familia y de la comunidad—; también contribuye a su habilitación y a la legitimación de su participación en el espacio público. Si bien se han registrado importantes avances en este ámbito, no se evidencia un resultado directo entre la tenencia de la tierra, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres si no se establecen miradas más integrales.

En general, el acceso a la tierra, que privilegia la propiedad privada, tampoco ha significado de manera evidente un cambio sustancial que permita el bienestar, la eficiencia y el empoderamiento de las mujeres (Agarwal, citado en Deere y León, 2000). El acceso a la tierra está mediado por la pertenencia a la comunidad, de modo que la participación de las mujeres no siempre tiene un resultado de ejercicio de poder y de decisión; por el contrario, la tendencia es a legitimar el poder masculino dentro de la familia y de la comunidad. La cotitulación no contribuye necesariamente a la autonomía, el empoderamiento y la emancipación, pues se da en condiciones de restricciones estructurales, como es el acceso a tierras de tamaño reducido, empobrecidas, de mala calidad y marginales.

Son varios los movimientos de mujeres organizados que luchan por la tierra, el territorio y los recursos naturales, contra la contaminación, por la disponibilidad de agua, contra el despojo y las amenazas de desalojos por los megaproyectos, el avasallamiento a sus territorios y contra la destrucción de la biodiversidad, las tierras agrícolas y los bosques. Las acciones colectivas de las mujeres defensoras del medio ambiente cada vez son más frecuentes, a través de su participación en movimientos más amplios que buscan reivindicar el derecho a resguardar la naturaleza y a decidir sobre el uso del patrimonio natural, como en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS), la Chiquitanía, Tariquía y otros.

Las propuestas de las mujeres plantean la defensa del territorio y del cuerpo, articulando sus luchas contra las fuerzas económicas que pugnan por la desposesión de territorios, recursos naturales y biodiversidad presionada por el capital, y contra el dominio y subordinación patriarcal que se ejerce sobre las mujeres, profundamente enraizadas en los usos y costumbres de sus propias comunidades y pueblos.

Educación y calidad del empleo

Acceso a la educación

La educación se asocia con la empleabilidad, con las oportunidades laborales y la calidad del empleo. Aunque en la dinámica del mercado de trabajo ha ido disminuyendo la importancia de la educación como determinante en el empleo, su influencia se mantiene. El nivel y la calidad educativa refuerzan la desigualdad de género en el mercado de trabajo, la precariedad laboral, la calidad del empleo, la baja remuneración y la pobreza.

Si bien las mujeres han logrado un acceso equitativo a la matriculación y la conclusión del nivel primario, el sistema se mantiene estratificado, con problemas de calidad y de adecuación a la realidad (CEPAL, 2019), de brecha educativa de género, desigualdad de oportunidades y condiciones para el acceso, permanencia y término. Es decir que, más allá de la mejora de los indicadores en materia educativa, las dinámicas de exclusión y segregación de género se mantienen vigentes.

La tasa de cobertura neta para el año 2000 fue del 88,16% en las mujeres y del 87,55% en los hombres, con una participación mayor en el ciclo primario en ambos casos. A nivel secundario, la brecha de género era del 5,4%, con un acceso en secundaria del 58% de mujeres en edad de cursar y un 63,4% de hombres. En 2016 se redujo la brecha hasta llegar al 84,8% en mujeres y al 83,4% en hombres. En 2018, la mayor proporción de población matriculada se ubicaba en el área urbana (70,6%) y en establecimientos públicos (88,5%) (Ministerio de Educación, 2019).

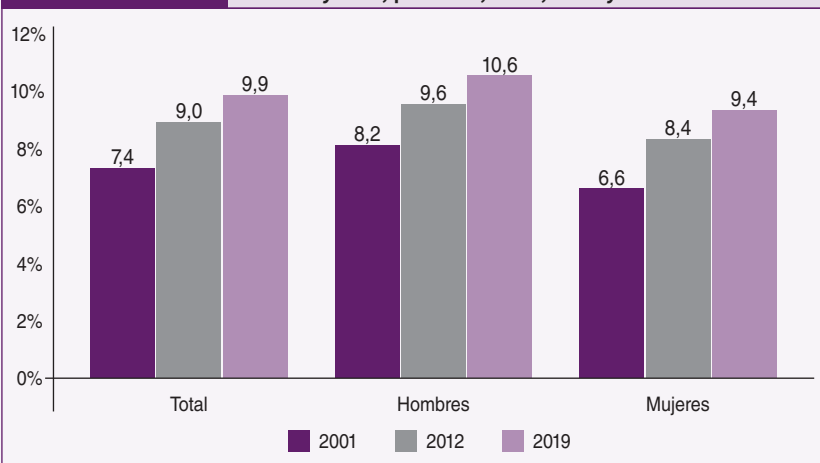
Más del 90% de las mujeres tiene un cierto nivel de instrucción; un tercio de la población femenina ha accedido al nivel secundario y al superior. La diferencia es sustancial entre el área urbana y rural. El aumento en los niveles de estudio primario y secundario de las mujeres en el área rural es significativo, pero estas enfrentan una doble brecha: por un lado, la brecha urbano-rural en la categoría de ningún nivel de instrucción y en el nivel superior la brecha intra e intergénero, y la brecha de género en el ámbito rural, con ventaja educativa para los hombres en todos los niveles (véase cuadro 10).

Área y nivel de instrucción	2019		
	Total	Hombres	Mujeres
BOLIVIA	7.145.168	3.428.526	3.716.642
Ninguno	5,6	2,3	8,6
Primaria	24,6	22,5	26,5
Secundaria	38,8	42,2	35,7
Superior (1)	30,3	32,3	28,5
Otros cursos (2)	0,7	0,6	0,7
URBANA	5.114.635	2.434.769	2.679.866
Ninguno	2,3	0,7	3,7
Primaria	17,5	14,7	20,1
Secundaria	39,9	42,1	37,8
Superior (1)	39,6	41,8	37,6
Otros cursos (2)	0,7	0,7	0,8
RURAL	2.030.533	993.757	1.036.776
Ninguno	14,0	6,2	21,5
Primaria	42,4	41,8	43,0
Secundaria	36,2	42,6	30,0
Superior (1)	7,0	9,1	5,0
Otros cursos (2)	0,4*	0,3*	0,6*

(1) Superior: comprende universidad (licenciatura y postgrado), técnico (medio y superior), colegio militar y academia de policías.
(2) Otros cursos: para estudios técnicos no se exige el cuarto grado de secundaria concluido; por esa razón no se los toma en cuenta como nivel superior.
* Con coeficiente mayor al 20%, emplearlo solo de forma referencial.
Fuente: EH-INE (INE, 2019).

La evolución de los años promedio de estudio de la población mayor de 19 años, con base en los años 2001, 2012 y 2019, verifica la mejora de este indicador, con un incremento de los años de estudio en ambos sexos. A nivel nacional, el promedio es de 9,6 años en los hombres, con un ascenso en 2019 a 10,6 años de estudio, año en que el promedio para las mujeres se incrementa a 9,4 años (véase gráfico 6).

A mayor edad de las personas, menor número de años de estudio. Este dato corrobora el mayor acceso a la educación de la población infantil, adolescente y joven. En el tramo etario de 19 a 24 años la relación es similar en ambos

Gráfico 6**Años promedio de estudio de la población de 19 años y más, por sexo, 2001, 2012 y 2019**

Fuente: elaboración propia con base en INE-CNPV, 2001a y 2012 y EH-INE, 2019.

sexos. A partir de los 25 años, los hombres presentan mayor número de años de estudio (véase cuadro 11). El analfabetismo se mantiene en el 2,7%, con mayor presencia de mujeres, de cada tres personas analfabetas, dos son adultas mayores y mujeres⁶.

En la gestión 2019 se producen algunas variantes, con una tendencia sostenida a un mayor acceso de las mujeres al sistema escolar; la brecha de género se mantiene a partir de los 23 años, lo que significa que en los primeros ciclos de edad escolar hay un acceso más equitativo, persistiendo la diferencia entre el área urbana y rural (véase cuadro 12).

Por lo general, los grupos ocupacionales con más años de escolaridad son aquellos que corresponden a sistemas de calificación en niveles de educación superior y técnico. Las ocupaciones manuales son las que presentan menos años de estudio; los trabajadores en agricultura, pecuaria, caza y pesca registran las cifras más bajas de nivel de instrucción. La escolaridad tuvo un relativo crecimiento en la mayoría de los grupos poblacionales, tanto para hombres como para mujeres, especialmente en los de menor

6 Dirección del Programa de Alfabetización y Postalfabetización del Ministerio de Educación.

Cuadro 11		Años promedio de estudio, según edad, género y área, 2005, 2009, 2013 y 2018				
Área	Grupo etario	Sexo	Año			
			2005	2009	2013	2018
Urbana	15 a 24 años	hombres	10,4	10,8	12,5	11,1
		mujeres	10,3	10,9	12,6	11,4
	25 a 64 años	hombres	10,2	11,2	12,6	11,7
		mujeres	8,5	9,6	11,4	10,8
Rural	15 a 24 años	hombres	8,1	8,8	10,3	9,6
		mujeres	7,7	8,0	10,1	9,5
	25 a 64 años	hombres	5,9	6,3	7,0	7,3
		mujeres	3,9	4,4	5,5	5,4

Fuente: Ministerio de Educación, 2019.

Cuadro 12		Años promedio de estudio de la población de 19 años y más de edad, por sexo, según área, 2011-2019				
Área	2011			2019		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
BOLIVIA	9,1	9,8	8,5	10,0	10,6	9,4
Urbana	10,7	11,4	10,1	11,4	11,9	10,9
Rural	5,5	6,3	4,6	6,4	7,4	5,5

Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

jerarquía, con una ventaja masculina de aproximadamente un año (véase cuadro 13).

Las brechas educativas por género

La escolaridad por género en la población de 19 años y más se incrementó en promedio de 7,1 en 1996 a 9,3 años en 2016 y a 9,6 en 2018. Este ascenso en el acceso educativo supuso una disminución de las brechas educativas por sexo y área, pero no su eliminación.

Para 2018, el promedio de años de estudio entre las mujeres de la población no pobre es de diez años, un año menos que los hombres de este grupo, que alcanza 11 años de estudio. Para el grupo en condición de pobreza, los hombres

Cuadro 13 Escolaridad promedio, según grupo ocupacional y sexo, 2014-2019

Grupo ocupacional	2014			2017			2019		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	9,2	9,8	8,6	9,3	9,8	8,7	9,8	10,3	9,2
Militares	16,4	16,4	16,0	16,2	16,2	15,0	16,8	16,8	17,0
Directivos administración pública y empresas	17,1	18,2	15,2	15,4	15,3	15,4	15,5	15,6	15,3
Profesionales científicos e intelectuales	21,4	21,7	21,1	16,9	17,0	16,8	17,0	17,1	16,9
Técnicos de nivel medio	13,8	13,9	13,6	14,6	14,3	14,9	14,5	14,2	15,0
Empleados de oficina	13,3	14,0	12,7	13,7	13,7	13,6	14,2	13,7	14,5
Trabajadores de servicio y vendedores	8,8	10,7	8,1	9,4	11,0	8,7	9,7	11,1	9,1
Trabajadores en agricultura, pecuaria, pesca y otros	5,2	6,0	4,2	5,2	6,1	4,1	6,1	6,8	5,2
Trabajadores de la construcción, industria manufacturera y otros	8,7	8,8	8,3	9,2	9,5	8,2	9,7	10,1	8,6
Operadores de instalaciones y maquinarias	9,4	9,4	8,1	10,0	10,0	10,2	10,2	10,1	10,5
Trabajadores no calificados	7,6	8,1	7,2	8,4	8,8	8,0	8,6	9,4	8,0

Nota: población de 14 años o más.

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

Pobres llegan a 7,9 años de estudio, y las mujeres pobres a 6,5 años. La brecha intragénero es mayor que la intergénero: la brecha de años de estudio entre mujeres no pobres y pobres es de casi tres años y medio. Similar situación se produce entre los hombres: los no pobres exhiben 11 años de estudio, frente a 7,9 años de los pobres (véase cuadro 14).

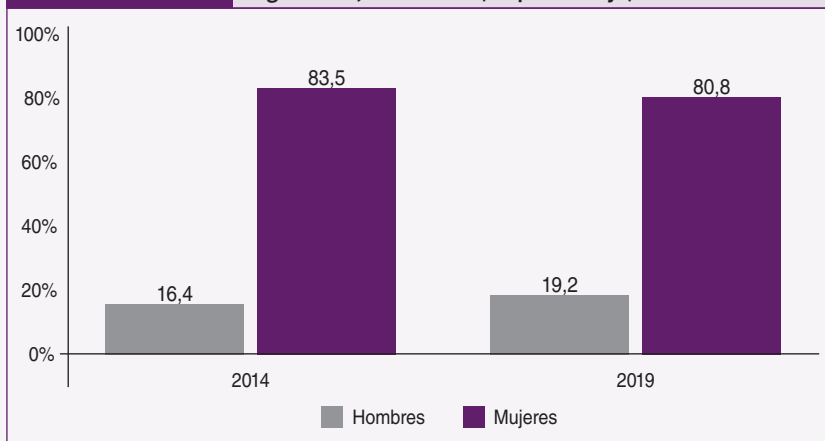
Cuadro 14		Brecha de escolaridad por género y condición de pobreza, 2018		
Brecha de género	Total	No pobre	Pobre	
BRECHA EDUCACIONAL (%)*	10,9	8,2	17,7	
Hombres: años promedio de estudio	10,1	11,0	7,9	
Mujeres: años promedio de estudio	9,0	10,1	6,5	

* Población de 19 años y más.
Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

Los y las nini

El fenómeno de los jóvenes de ambos sexos que ni estudian ni trabajan, los y las ninis, es una problemática que demanda una atención específica de políticas públicas. Bolivia tiene una tasa del 17% de ninis, la más baja de la región. Hay un total de 412.000 jóvenes de entre 15 y 29 años que no estudian, ni trabajan, ni reciben capacitación, de los cuales el 78,4% son mujeres. Los y las nini representan el 11,6% del total de la población joven de 15 a 24 años. En 2014, las mujeres representaban el 83,5% del total de la población nini, mientras que el porcentaje de los hombres nini era del 16,4%. En 2019 las mujeres nini disminuyen al 80,8% y los hombres incrementan nini al 19,2% (véase gráfico 7).

En el total de la población joven de ambos sexos en esta categoría, el porcentaje de mujeres nini triplica el de los hombres. Por lo general, no se toma en cuenta el trabajo del cuidado que realizan las y los jóvenes, especialmente las mujeres. Entre los diversos motivos para encontrarse al margen de la educación y el empleo, particularmente en el caso de la población femenina, figura el trabajo del cuidado, que les ha sido transferido como responsabilidad en el hogar. Este trabajo, destinado a la subsistencia de los miembros, en muchos casos es ineludible debido a los arreglos internos y las normas sociales y culturales. Las mujeres jóvenes nini, al asumirlo, liberan tiempo para que las madres u otros integrantes del hogar generen ingresos o lo hacen porque ellas mismas son madres.

Gráfico 7**Jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan, según sexo, 2014-2019 (en porcentaje)**

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

Según la OIT (2019), las principales causas para que las mujeres de 15 a 29 años se encuentren en la situación de ninis son la desigualdad en los roles en el hogar y el embarazo. La mayoría ya ha establecido una relación de pareja, ha estado embarazada al menos una vez y es madre. Según el tipo de actividad que realiza, el 70% de las mujeres se dedica a quehaceres domésticos (CEPAL, 2019).

Se requiere mayor información para profundizar en este tema y contar con un cuadro objetivo de la participación juvenil en el trabajo no remunerado sin estigmatizaciones ni estereotipos, que refuercen el mito de que “no hacen nada”. No cabe desconocer e invisibilizar su participación y su aporte en el circuito de producción de bienes y servicios en el hogar con el trabajo doméstico y del cuidado, que son aportes decisivos para la subsistencia familiar y una estrategia de vida en situación de pobreza.

Igualdad de oportunidades sin igualdad de condiciones

Las mejoras que inciden en la disminución de la brecha educativa de género y continuidad en los estudios de las mujeres en las últimas décadas no han logrado eliminar la desigualdad de género en el sistema educativo.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012, el 60,1% de la población de seis a 19 años que trabajaba asistía también a la escuela o colegio. Las mujeres abandonan los estudios en mayor número y a edades más tempranas que los hombres. La mayor cantidad de estudiantes retirados por abandono se da en el área urbana (62,7%), y proceden de establecimientos públicos (94,5%). Sobre el total de la población de seis a 19 años, las mujeres tienen un mayor porcentaje de abandono, con el 59,2%, frente a un 40,8% de abandono masculino. Las razones del abandono de hombres y mujeres son de orden estructural; entre ellas figuran las relaciones inequitativas de género.

Entre las razones de inasistencia escolar en la población total de cinco a 19 años, el 16,2 % son problemas económicos, y el 58,8% se debe a motivos referidos al ámbito personal y familiar (Ministerio de Educación, 2019). Estos datos no están desagregados por sexo —aspecto que es una constante en la producción de información—, lo que imposibilita el análisis de las causas vinculadas a las relaciones de género.

La *Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social de las Mujeres*⁷ (Coordinadora de la Mujer, 2014) cuenta con información específica acerca de los motivos por los que las mujeres no pudieron continuar estudiando. En primer lugar, se identifica el factor económico (41,8%): es alto el porcentaje de mujeres que no pudieron acceder a la educación por carecer de recursos económicos para solventar sus estudios. Para el 11,2% de las mujeres, la causa de abandono es el trabajo fuera del hogar; es decir, su inserción laboral.

Otros motivos expuestos muestran que el retiro escolar se debe a responsabilidades atribuidas a ser mujer, con mención al trabajo del cuidado y doméstico (10%); por mandato social, es imperativo que familias y mujeres prioricen este tipo de trabajo antes que la educación. El 9,7% afirma que para su familia era más importante la educación de los hombres; el 9,5% expresa que la razón fue haberse casado o unido en concubinato; el 9,7% menciona que se debe a que se embarazaron. Si se suman estos indicadores, se puede afirmar que cuatro de cada diez mujeres no pudieron estudiar por motivos relacionados a la división

⁷ La *Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social de las Mujeres. Segunda versión* (2014) fue realizada por Ciudadanía y la Coordinadora de la Mujer como parte de los escasos esfuerzos por generar información estadística en torno al estado de la discriminación y exclusión social de las mujeres.

sexual del trabajo, a las normas culturales y sociales, y al ciclo reproductivo, que se asignan como intrínsecos al género femenino (véase cuadro 15).

Cuadro 15 Motivos por los que no pudo continuar sus estudios					
Motivos		Sí	No	N/S N/R	Total
Falta de recursos económicos	Nº	793	1.011	94	1.898
	%	41,8	53,2	5,0	100,0
En su familia era más importante la educación de los hombres	Nº	185	1.594	119	1.898
	%	9,7	84,0	6,4	100,0
Empezó a trabajar fuera del hogar	Nº	212	1.575	111	1.898
	%	11,2	83,0	5,8	100,0
Se dedicó a labores de casa/cuidado de niños/as	Nº	189	1.594	115	1.898
	%	10	84,0	6,0	100,0
Por concubinarsse o casarse	Nº	180	1.601	117	1.898
	%	9,5	84,4	6,2	100,0
Se embarazó	Nº	185	1.596	117	1.898
	%	9,8	84,1	6,1	100,0
Su familia se lo impidió	Nº	127	1.651	119	1.898
	%	6,7	87,0	6,3	100,0
No había servicios de educación disponibles y accesibles	Nº	63	1.717	119	1.898
	%	3,0	90,0	7,0	100,0
Otros motivos	Nº	233	1.567	98	1.898
	%	12,3	82,6	5,1	100,0

Fuente: Coordinadora de la Mujer, 2014.

El comportamiento es similar en el área urbana y rural con algunas variantes. Aparece como primer motivo para dejar de estudiar la falta de recursos en ambas áreas de residencia, con una diferencia entre el área urbana de tres puntos porcentuales mayor (45,3%) respecto al área rural (42%). El trabajo fuera del hogar es mayor en el área rural que en el área urbana, que se explica por la tendencia actual a la migración femenina y a la multiactividad. En el área rural, en las familias aparece como más importante la educación de los hombres (12,7%), ligeramente superior al área urbana (10,8%), que muestra la persistencia de estereotipos de género en estas, lo que limita el acceso a la educación en ambas áreas. El trabajo doméstico y del cuidado representa el 9,2% en el área urbana y el 10,4% en la rural.

Las alianzas conyugales y el embarazo son las causas más frecuentes de abandono en el área rural, mostrando que la conformación de una familia y el embarazo limitan el acceso y permanencia educativa. Ambos motivos se relacionan con otros hechos, como las uniones y los embarazos tempranos.

Las causas económicas, como la falta de recursos económicos y el trabajo remunerado, son las que con mayor frecuencia obstaculizan el acceso a la educación, en una directa relación con la pobreza. Los otros motivos muestran la relación con el género, que se convierte en un bloqueo estructural para lograr continuidad en los estudios y que determina la desigualdad de condiciones que interviene en la dinámica de la pobreza.

Nací por el Rincón del Tigre, por allá por la provincia Germán Busch. Mi comunidad se llama Guaye [...] Yo nací en el año 76. Estudie durante cuatro años, hasta el 8° curso; estudie hasta ahí nomás [...] porque en ese colegio más antes era hasta el 8° curso. Y ahí ya no estudie más porque ya no había más estudio. Cuando en estos años ya estaba el colegio, se avanza mucho, y cuando me enamoré, ya no estudié más (entrevista a mujer indígena ayorea, 2020).

Las trayectorias de vida de las mujeres en pobreza están marcadas desde muy temprano por brechas educacionales y laborales que definen un perfil específico modelado por las relaciones de inequidad de género. Las mujeres que presentan mayores niveles educativos tienen mayores oportunidades, aunque no siempre les asegura el acceso y mejores niveles de empleo e ingresos. La educación puede coadyuvar para eliminar la dependencia económica, lograr niveles de autonomía económica y salir de la pobreza, además de tener satisfacciones, desarrollo personal y una vida digna.

Yo ya me sentía una persona que ya perdí el hilo del estudio porque él me decía que no tenía derecho a estudiar, que tenía que estar en casa y trabajar, atender la tienda, cocinar, planchar, ayudar a mis suegros. En ese tiempo estaba indecisa, fui a dar el examen, estaba viviendo todavía con él. Tuve miedo de que él sepa que estaba estudiando, que sepa que estaba yendo a la normal. A la semana, salieron los resultados, de ocultas fui a ver porque él no me dejaba salir.

Aprobé, y decía “¿Qué voy a hacer? Si voy a estudiar tengo que separarme...”. Me dijo: “¿Qué, vas estudiar, tan vieja?”. Eso me dio más fuerza [...]. Iba a la Normal,

corría, cocinaba. Pero era feliz en la Normal. Mis compañeros me ayudaban en algunos temas. Ahora soy maestra. Ha cambiado mi vida, ha dado un giro de 180 grados. Ha cambiado en todo, ha sido duro, no tenía los medios para estudiar. Recordaba la palabra que me decía: “Tan vieja quieres seguir estudiando”.

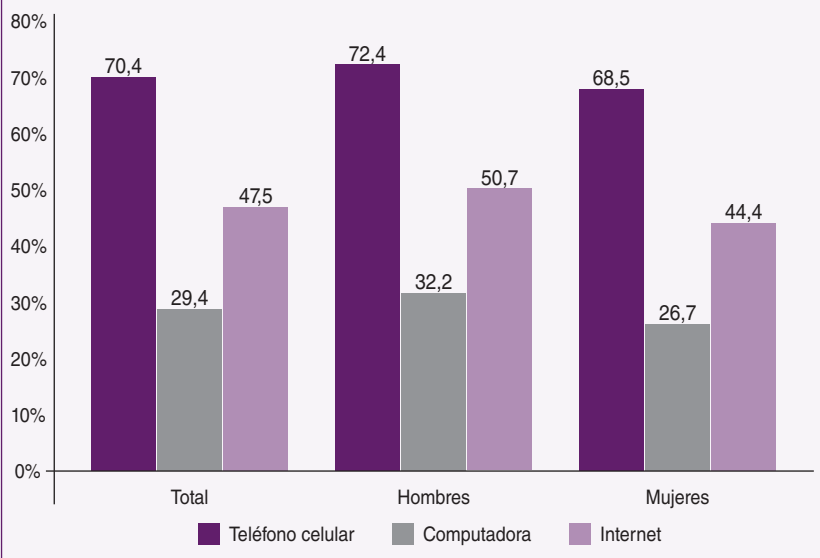
Me tuve que ir a provincia, a Inquisivi. Recibí mi primer sueldo, lloré mucho, porque [antes] veía una manzana y no podía comprar, ya compré y estaba muy satisfecha del dinero que ganaba y que nadie me iba a controlar.

Mi sueldo bendito, no es lo que debía, como dicen muchos colegas, es muy poco, sigue siendo bendito y me alcanza para pagar un alquiler, ahora tengo para pagar luz, agua, ahora puedo decir que estoy bien. No me quejo... Tengo que estar agradecida a la vida, a Dios (entrevista a profesora rural, 2019).

La reproducción de los privilegios masculinos impide a las mujeres, especialmente a las de los estratos económicos más bajos, acceder a una educación de calidad, a un empleo digno, a servicios sociales de calidad, a la justicia, a los espacios de toma de decisiones. A pesar de los cambios a favor de los derechos de las mujeres, la persistencia de la desvalorización, la dependencia económica y la violencia son factores que influyen en la reproducción de la pobreza femenina.

Por otro lado, los cambios tecnológicos presentan nuevos desafíos y riesgos, pero también incertidumbre frente a las dificultades para acceder a nuevos empleos emergentes y nuevos escenarios de reproducción de la desigualdad de género. El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se ha convertido en una competencia necesaria para la empleabilidad, la competitividad, el acceso a oportunidades, el desarrollo económico, social, político y cultural. La brecha digital por género es una realidad que determina desiguales oportunidades y condiciones, ante la velocidad y el exponencial crecimiento de las TIC, que hace que las actividades cotidianas sean cada vez más dependientes de estas (véase gráfico 8).

El aumento en la utilización de las TIC es evidente: hay un mayor acceso y uso de teléfonos celulares (70,4%), seguido del internet (47,5%) y, por último, las computadoras (29,4%). La brecha digital de género se mantiene; los hombres tienen un mayor uso en los tres tipos de medios tecnológicos, lo que

Gráfico 8**Población de 5 años o más que utilizaron TIC en los últimos tres meses, 2019 (en porcentaje)**

Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

plantea diferencias no solo en el acceso, sino también en el uso, el tiempo y los costos de acceso.

La educación, el trabajo, la relación, la comunicación y la vida cotidiana dependen cada vez más del uso de las TIC, que se han convertido en indispensables en sociedades crecientemente digitalizadas. La brecha tecnológica de género muestra que las mujeres tienen menor acceso, enfrentan más barreras para el acceso y están menos equipadas digitalmente, especialmente en el área rural. Estos factores influyen en su desenvolvimiento educativo y laboral, así como en su inserción en una dinámica que se impone en la sociedad, en el Estado y en sus instituciones. La exclusión de tres mujeres de cada diez de la telefonía celular, de siete mujeres de cada diez del uso de la computadora, y de casi seis mujeres de cada diez del internet repercute en todos los campos.

El analfabetismo digital y las desventajas en el acceso a los sistemas digitales tienen una relación con la pobreza, al limitar el acceso a bienes, servicios,

información, redes de desarrollo y apoyo, lo que influye en las brechas de género y de pobreza, con nuevas formas de expresión de las asimetrías de género.

Ingresos laborales

El objetivo de la igualdad de género tiene una indisoluble relación con el campo económico. La desigualdad de género en la distribución de ingresos, que se expresa en la brecha de ingresos, es producida por el patrón de ordenamiento patriarcal en el mundo del trabajo, que no ha sido modificado, sino que es más bien parte del fenómeno de abaratamiento de la fuerza de trabajo y de la reproducción de la desigualdad en la distribución de la riqueza.

La reducción de la brecha de ingresos no solo busca mejorar la posición económica de las mujeres, sino optimizar los procesos de desarrollo con equidad y disminuir la desigualdad en los ingresos y la pobreza. En la reducción de la pobreza, las mujeres tienen un papel relevante a nivel macro y microeconómico. Su inserción en el campo laboral las coloca en el ámbito de la producción y generación de riqueza, con su aporte a la generación de ingresos que tienen efectos directos en la reducción de la pobreza.

El incremento de la participación laboral de las mujeres se produce porque el ingreso generado por el hombre, jefe de hogar, es insuficiente para la subsistencia familiar, de tal manera que la necesidad de incrementar el ingreso laboral para subsistir impulsa la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo. Dicho de otra manera, la masiva incorporación al trabajo remunerado, especialmente en los estratos de menores ingresos, se produce fundamentalmente por necesidad, y no como un ejercicio del derecho al trabajo. La incorporación femenina como parte de la fuerza laboral tuvo efectos en la ruptura del modelo masculino de único proveedor del hogar, como había sido hasta entonces la norma del sistema patriarcal hegemónico.

La participación laboral femenina se da en condiciones de deterioro, muy cercanas a formas de empleo de supervivencia con bajos ingresos. La

relación entre empleo femenino y pobreza se establece por la posibilidad de que las mujeres puedan acceder a ingresos que contribuyen al hogar desde dos dimensiones. Por un lado, el aporte del ingreso de las mujeres a los ingresos del hogar, que coadyuva a reducir las probabilidades de caer en pobreza o de salir de la misma beneficiando a todos los miembros del hogar. Por otro lado, su contribución evitaría la transferencia intergeneracional de la pobreza, y una probable mejora para incrementar su autonomía, su capacidad de negociación y de toma de decisiones dentro del hogar para modificar los patrones de gasto y consumo para el cuidado y bienestar de los miembros de la familia.

En la última década se observa una reducción de las brechas de inequidad, hecho que se explica por las políticas redistributivas, la mejora del salario mínimo y las medidas de protección social, que no necesariamente estuvieron acompañadas por una mayor formalización del trabajo, una disminución del desempleo o el cierre de las brechas de desigualdad de género (CEPAL, 2019).

En América Latina, la composición del ingreso de los hogares está conformada, aproximadamente, en un 68% por los ingresos laborales, con excepción de los ingresos de la población en situación de pobreza, en la que representa el 47% de los ingresos totales. En Bolivia, los ingresos de los hogares que provienen de fuentes laborales representan el 78% del ingreso total. En los hogares en extrema pobreza, la mayor parte de los ingresos proceden de transferencias públicas y privadas y de remesas del exterior, que en total llegan a representar un tercio de los ingresos; en los hogares de pobreza no extrema alcanzan al 16%.

Con referencia al ingreso subjetivo —es decir, cómo considera cada persona la satisfacción de sus necesidades—, el 43% de la población boliviana señala que el ingreso no le alcanza, y en un 27% afirma no tener suficiente comida, lo que revela una situación crítica.

Desigualdad en los ingresos

La desigualdad de género produce efectos negativos sobre el bienestar económico y social de los hogares por el acceso y los resultados laborales asimétricos entre mujeres y hombres, lo que implica la pérdida de recursos potenciales para

sacar a los hogares de la pobreza. Las mujeres ostentan menores ingresos que los hombres; sin embargo, su ingreso puede tener un aporte en el multiingreso familiar que no revela la mayor pobreza en que aquellas se encuentran.

A pesar del incremento de la participación laboral femenina, las mujeres son más pobres, trabajan más intensamente, con menos ingresos y menores oportunidades que los hombres. La persistencia de la brecha de ingresos por razón de género responde a políticas y medidas distributivas que reproducen la desigualdad económica y generan proclividad a ser pobres. La brecha salarial afecta en mayor medida a las mujeres, por su inserción en ocupaciones de menor calificación y mayor precariedad laboral.

En la región, el promedio del salario masculino fue del 40,1%, frente al 34,7% de las mujeres. Si bien las diferencias absolutas no son significativas comparativamente, la remuneración del trabajo asalariado de las mujeres representa el 75% de los hombres. Para Bolivia, a nivel nacional, es del 73,5%, con menor diferencia en el área urbana: el 72,7%, frente al 61,1% en el área rural (véase cuadro 16).

Después de un descenso en el ingreso laboral entre 2014 y 2017, se produce un ascenso para 2019. El incremento es el triple en el ingreso de los hombres frente al de las mujeres, reproduciendo la brecha de ingresos laborales con desventaja para estas, especialmente para las mujeres rurales (véase cuadro 17).

La brecha de ingreso laboral en la población no pobre es del 27,5%, y en la pobre llega al 38,9%, dato que demuestra que las mujeres perciben menores ingresos laborales que los hombres (véase cuadro 18).

La población ocupada que percibe ingresos por debajo del promedio es mayoritaria, aunque se registra una disminución en el período. La diferencia entre ambos estratos es de 20 puntos porcentuales. Se destaca una doble asimetría, por un lado, intergénero, y por otro, intragénero. La diferencia entre hombres y mujeres es menor que la que existe entre mujeres: mientras que aproximadamente seis de cada diez hombres se encuentran por debajo del promedio de ingreso, cuatro están por encima del promedio. En cambio, siete de cada diez mujeres se ubican por debajo del promedio y tres por encima (véase gráfico 9).

Cuadro 16									
Promedio de ingreso laboral, según área geográfica y sexo, 2014-2019 (en bolivianos)									
Año	Nacional			Urbana			Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2014	2.920	3.200	2.459	3.256	3.629	2.734	2.070	2.322	1.415
2017	2.849	3.116	2.414	3.312	3.691	2.764	1.750	1.939	1.337
2019	3.040	3.395	2.497	3.415	3.864	2.808	2.118	2.415	1.499

Nota: población de 14 años o más.
Fuente: elaboración propia con base en EHLNE.

Cuadro 17	Brecha de ingreso laboral de las mujeres respecto al ingreso laboral de los hombres, según área geográfica, 2014-2019 (en porcentaje)			
	Año	Nacional	Urbana	Rural
	2014	23,2	24,7	39,1
	2017	22,5	25,1	31,0
	2019	26,5	27,3	37,9

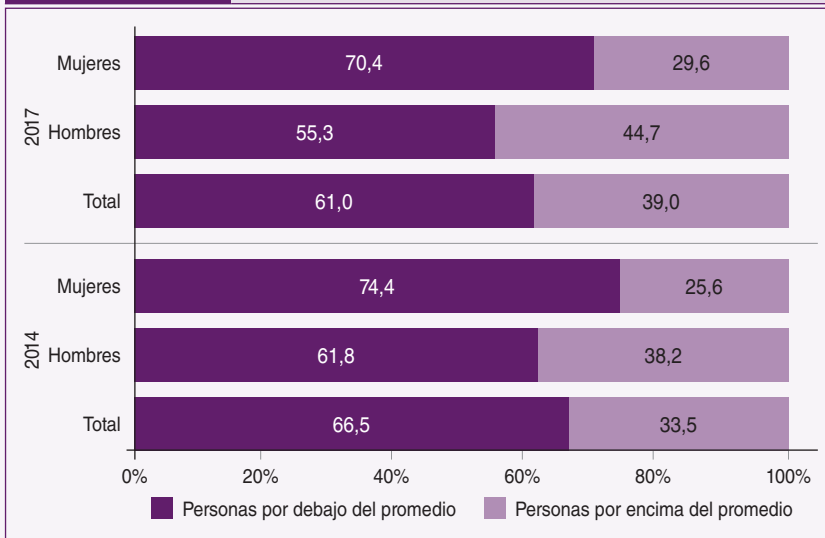
Nota: población de 14 años o más.
Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

Cuadro 18	Brecha de ingreso laboral de género, según población por condición de pobreza, 2019			
	Brecha de género	Total	No pobre	Pobre
	Brecha ingreso laboral (%)*	27,1	27,5	38,9
	Ingreso laboral promedio mensual hombre (Bs)	3.025	3.536	1.688
	Ingreso laboral promedio mensual mujer (Bs)	2.204	2.562	1.031

* Población de 14 años o más de edad.
Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

En todos los grupos ocupacionales se ratifica la brecha de ingresos por género. Los grupos ocupacionales con mayor concentración femenina presentan ingresos promedio por hora inferiores al promedio nacional y al ingreso de los hombres (2019). Los ingresos más bajos se reportan en trabajadores/as en agricultura, pecuaria, pesca y otros, con 8,3 bolivianos de ingreso por hora para las mujeres y 11,2 bolivianos para los hombres. Entre los trabajadores no calificados, las mujeres registran 11,9 bolivianos y los hombres 13,4 bolivianos; entre las trabajadoras de servicio y vendedoras, el ingreso promedio es de 13,7 bolivianos, y entre los trabajadores, 18,4 bolivianos.

Los ingresos provenientes de todos los miembros de la familia no son suficientes para cerrar las brechas de pobreza basadas en el género. Las mujeres con empleos temporales y que son las únicas proveedoras de su hogar son más proclives a ser pobres que los hombres, tomando en cuenta las mismas categorías ocupacionales y para los hogares con jefatura de hogar masculina (véase cuadro 19).

Gráfico 9**Porcentaje de ocupados con ingreso por encima y por debajo del promedio general del ingreso, según sexo, 2014-2017**

Fuente: elaboración propia con base en EH-INE

La diferencia de ingresos laborales señala que es una constante en todas las categorías ocupacionales que el ingreso laboral de las mujeres sea inferior al de los hombres. Los ingresos más bajos se registran en empleada del hogar, cooperativista de producción, obrero y trabajador/a por cuenta propia, ocupaciones en que las mujeres participan en mayor proporción y cuya brecha de género es mayor.

Trabajadoras de la construcción

Brecha de ingresos

Haciendo un cálculo del salario promedio diario, el jornal de los obreros de la construcción dependientes por 26 días laborales en 2014 era de BOB [sic] 110, mientras que el de los trabajadores por cuenta propia era de BOB 132. Para las mujeres en el mismo año y en las mismas categorías, el jornal diario equivalía a BOB 85 y BOB 102, respectivamente. Si bien los promedios de ingreso del sector

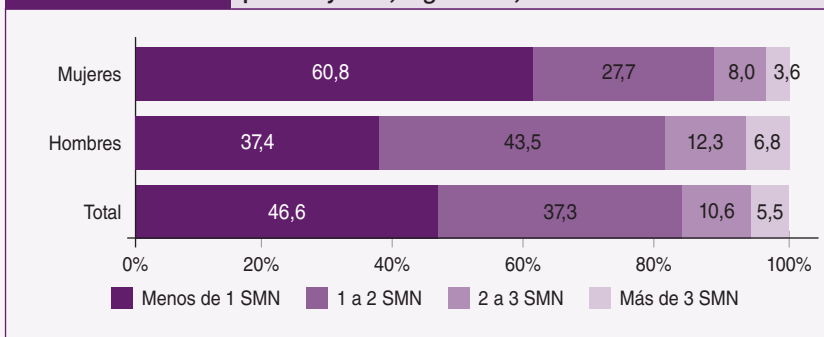
Cuadro 19	Promedio de ingreso laboral por categoría ocupacional y sexo, 2019 (en bolivianos)				
		2019			Diferencia
		Total	Hombre	Mujer	%
Total	3.040	3.395	2.497	73,5	
Obrero/a	3.182	3.362	2.153	64,0	
Empleado/a	4.168	4.647	3.643	78,4	
Trabajador/a por cuenta propia	2.345	2.669	1.873	70,2	
Patrón, socio o empleador que sí recibe salario	9.359	9.624	8.073	83,8	
Patrón, socio o empleador que no recibe salario	4.354	4.455	4.003	89,8	
Cooperativista de producción	3.465	3.485	1.500	43,0	
Empleada/o del hogar	1.772	2.578	1.733	67,2	

Nota: población de 14 años o más.
Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

superan al salario mínimo nacional, en el caso de trabajadores/empleadores independientes, el mayor ingreso se contrapone a contar con seguridad social; es decir que ganan más pero no cuentan con las coberturas y beneficios de la seguridad social (Mogrovejo y Rodríguez, 2016: 10).

En 2019, en todos los estratos por número de salarios mínimos nacionales (SMN) en la población de 15 y más años, la población masculina está por encima, con excepción de los trabajadores que perciben de uno a dos SMN, que son el 43,5%, mientras que el de las mujeres trabajadoras es el 27,7%. Más del 60% de las mujeres se ubica en el estrato que percibe menos de un SMN, frente al 37,4% de los hombres, dato que ratifica la concentración de la población femenina ocupada de 15 y más años en los niveles salariales más bajos (véase gráfico 10).

La composición de los ingresos no solo incluye el ingreso primario —conformado por el ingreso percibido en el trabajo remunerado y el ingreso a la propiedad—, sino también las transferencias corrientes que provienen de jubilaciones y pensiones y otras. Las remesas tienen un papel importante en esta composición, y también en la reducción de la pobreza. Por concepto de remesas, en 2018 se recibieron 1.370 millones de dólares, suma inferior a 2017, que registró un total

Gráfico 10**Ingreso de la población ocupada de 15 y más años por año y sexo, según SMN, 2019**

Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE.

de 1.289 millones de dólares; en 2019 las remesas alcanzaron 1.318,2 millones de dólares, cifra superior a los recursos públicos en bonos destinados a la reducción de la pobreza, que alcanzaron 541,9 millones de dólares.

Estas remesas fueron remitidas de España (39,9%); Estados Unidos (18,9%); Argentina (6,9%); Chile (12,1%); y Brasil (8,4%). Los destinos de las remesas fueron, principalmente, Santa Cruz (41,9%); Cochabamba (32,2%); y La Paz (12,5%) (Banco Central de Bolivia, 2020). El canal no formal de envío es un canal de uso frecuente que no cuenta con información. La caída en las remesas se explica por el retorno de migrantes y por la crisis económica y sanitaria.

Según la CEPAL (2019), las remesas influyen en la reducción de la pobreza. La tasa de pobreza para Bolivia con referencia a la población total, que es del 35,1%, sin remesas alcanzaría el 35,9%, con una diferencia de 0,8 puntos porcentuales. La tasa de pobreza para la población en hogares que reciben remesas es del 27,3%; sin remesas alcanzaría al 39,9%, con una diferencia de 12,5 puntos porcentuales.

Las mujeres constituyen la mitad de la población migrante. Se carece de datos estadísticos sobre el monto que proviene del trabajo que estas realizan y cómo su aporte influye en la reducción o en la salida de la pobreza de los hogares. Los estudios de orden cualitativo informan respecto a la importante contribución de las trabajadoras migrantes, no solo como aporte monetario,

sino por ser parte de una red de relaciones sociales que contribuye a mantener los vínculos afectivos, fortalece los lazos sociales, tiene una importancia simbólica, y su papel es sustancial en la cadena de cuidados. Por un lado, la remesa es una suerte de transferencia entre pobres y, por otro, operaría como compensación social por su papel para mejorar las condiciones de vida, posibilitando el acceso a servicios, educación y salud de las familias y comunidades receptoras (Rico, 2006).

Ingreso propio y autonomía

La presencia de mujeres y hombres sin ingreso propio es una realidad que deriva en la dependencia económica, un factor de vulnerabilidad social y de pobreza. El ingreso propio permite aportar económicamente al hogar o se convierte en el principal o único ingreso familiar, con lo que las mujeres logran tener autonomía económica, lo que brinda mejores condiciones a la familia; si son madres, se asigna prioridad al bienestar de los y las hijos/as; a la vez que permite establecer un nuevo estatus en el hogar como generadora de ingresos.

Bueno, también durante esa etapa de mi vida cuando estuve casada, ha sido muy dura, no solamente en la vivencia, porque mi esposo decía que la mujer es para que lo atienda al marido... Él salía de su trabajo los fines de semana y nunca aparecía en la casa de nuevo, con la plata ¿no? para que comamos. Entonces ahí sí fallaba la comida para comer el día... Siempre mis vecinos decían: “No ha llegado su marido ¿Y qué va a comer ahora? Ah, pero no, no se preocupe, nosotros le vamos a dar comida” [...] Los vecinos, la familia, se solidarizarán pues un rato, yo no voy estar sobreviviendo de la familia, de los vecinos, tengo que buscar trabajo, tengo que salir a trabajar, cueste lo que cueste ¿no? [...] Bueno, así busqué trabajo [...] y gracias a Dios me recibieron, con hijos [llanto], y ahí tenía yo la comida para mis hijos, ya no dependía mucho del papá de ellos (entrevista a mujer ayorea, 2020).

El ingreso propio de las mujeres les genera condiciones para mejorar su posición desjerarquizada y su exclusión de las decisiones familiares a través de negociaciones y arreglos internos en el ámbito familiar. No tener ingreso propio es uno de los factores que agudiza la desposesión de su autonomía, aumenta su dependencia material y subjetiva, y las coloca en situación de mayor vulnerabilidad con relación a la pobreza y a la violencia.

El número de mujeres con ingreso propio ha ido en ascenso por su mayor participación laboral. En América Latina, considerando la población de 15 años y más que no estudia exclusivamente, la proporción de mujeres sin ingreso propio era del 29,4% y la de los hombres, del 10,7%. Es decir que un tercio de las mujeres son dependientes económicamente, generalmente de perceptores hombres. En Bolivia, la población masculina sin ingresos propios alcanzaba el 6,8%, frente a un 34,1% de población femenina en la misma situación, ubicándose como el tercer país con mayor porcentaje de mujeres sin ingreso propio, después de Guatemala (51%) y El Salvador (41,9%) (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s/f).

La marcada diferencia respecto a los hombres muestra que existen más mujeres que no están incorporadas al trabajo remunerado y sin acceso a ingreso propio, con lo que se mantiene su dependencia económica.

El no contar con ingreso propio es un indicador de desigual distribución de ingresos y recursos que, sustentada en la desposesión, produce la pérdida de la autonomía de las mujeres. El acceso a un ingreso propio enfrenta diversas restricciones como los obstáculos para el acceso a la propiedad, activos y bienes de consumo para las franjas de mujeres en condición de pobreza. El trabajo del cuidado es un factor que impide la inserción laboral de un tercio del total de las mujeres para generar ingresos, manteniéndolas en condición de inactividad.

Las mujeres que se han convertido en generadoras de ingreso y proveedoras del hogar enfrentan condiciones de precarización laboral, que es el marco del acceso de la mayoría de las mujeres al trabajo remunerado con bajos niveles salariales y la mantención de la brecha salarial. Es decir, el ingreso propio es un recurso monetario importante que contribuye a la mejora de las condiciones materiales, simbólicas y a la redefinición de las relaciones al interior del hogar; pero tampoco se realiza en igualdad de oportunidades y condiciones ■

Derechos económicos. Trabajo no remunerado y no mercantil: el trabajo del cuidado

La economía feminista aportó con la economía del cuidado, que trasciende la economía más allá del mercado. El sistema económico no podría subsistir solo con la dimensión mercantil; la reproducción de la sociedad se sostiene sobre el trabajo no mercantil y no remunerado, que produce bienes y servicios indispensables, tales como el cuidado de la vida humana (Carrasco, 2011). Para la economía clásica, la noción de trabajo designa exclusivamente el trabajo mercantil, identificando trabajo con empleo. Se excluye de esta definición a todos los trabajos que están fuera de la esfera mercantil; es el caso del trabajo del cuidado.

Todas las sociedades, como parte de sus patrones de protección social, tienen formas de organización para proveer el cuidado. La protección social es esencial para mantener las condiciones de vida de la población, e incluye tanto la sostenibilidad económica, como la ecológica y la social. Cada sociedad define un régimen de protección social, que es parte del sistema de bienestar social que organiza el cuidado con base en la distribución de funciones y responsabilidades entre la esfera pública y privada. El régimen de protección social se organiza para la atención de trabajadores del sector formal, a través de la seguridad social pública y privada; para el resto de la población, se dispone de políticas sociales de corte asistencial bajo la responsabilidad estatal. En ambos casos, no se visibiliza ni reconoce el trabajo del cuidado no remunerado, cuyo aporte es central como parte de la protección social.

A diferencia de los planteamientos de la economía clásica, desde la economía feminista el trabajo del cuidado es una actividad económica, un trabajo productivo, una actividad económica no mercantil, no remunerada, que genera riqueza, produce bienes y servicios destinados al bienestar de los miembros del hogar y a la reproducción de la fuerza de trabajo. Los hogares utilizan ingresos, salarios, cuidados, servicios, transferencias y otros aportes; es decir, son los hogares los que gestionan y organizan el mantenimiento y cuidado de las personas y, en este ámbito, el cuidado se transfiere a la responsabilidad femenina.

El debate sobre el trabajo doméstico es de larga data, con los aportes de la economía del cuidado y el enfoque de derechos. Desde hace más de seis décadas, la economía feminista ha desarrollado marcos interpretativos y evidencias acerca de la injusta división sexual del trabajo predominante bajo el ordenamiento patriarcal. Las condiciones de vida de la población no dependen solamente de ingresos monetarios, sino también del aporte del trabajo del cuidado, que complementa y trasciende el trabajo remunerado. Los seres humanos son sujetos de cuidado a lo largo del ciclo de vida, y especialmente las personas dependientes, configurándose un nuevo campo de derechos: el derecho a cuidar, a ser cuidado y a autocuidarse son derechos indispensables para ejercer otros derechos humanos.

El cuidado es un factor fundamental para la sostenibilidad de la vida humana (Carrasco, 2003; Picchio, 2001) porque contribuye al sostenimiento de todos los miembros del hogar, con las importantes funciones de brindar bienestar material y protección social. Constituye un trabajo indispensable para la reproducción social y el bienestar cotidiano de las personas, que no incumbe solo a las mujeres, sino a toda la sociedad, como una responsabilidad social del trabajo de reproducción (Carrasco, 2011, 2012; Batthyáni, 2004, 2015; Montaña, 2010).

A diferencia del trabajo del mercado, cuyo objetivo final es la producción de un bien o un servicio que permita obtener un beneficio económico (si se trata de una empresa privada), y cuyo fin directo para la persona que lo realiza es la obtención de dinero; el trabajo realizado desde los hogares tienen como fin el cuidado de las personas a lo largo del ciclo vital, con las dependencias específicas que implica cada etapa de la vida y en sus distintas dimensiones: cuidados directos afectivos

y emocionales, cuidado del entorno, cuidado de las relaciones, cuidados en la salud y en las dependencias específicas, producción de determinados bienes y servicios y gestiones diversas para el buen funcionamiento del hogar (Carrasco, 2012: 47).

En la literatura especializada y en los debates políticos actuales refiere al conjunto de actividades, ya sean remuneradas o no remuneradas, destinadas al bienestar de las personas. Es concebido bajo la forma de un apoyo multidimensional: material, económico, moral y emocional a las personas dependientes, pero también a toda persona, en tanto sujeto en situación de riesgo de pérdida de autonomía.

Una visión multidimensional del cuidado abarca distintas dimensiones dependiendo de las características de las personas cuidadas. La dimensión material implica el uso del tiempo en la realización de la tarea y el costo económico que conlleva. La dimensión cognitiva refiere al conocimiento y las destrezas necesarias. La dimensión relacional alude a los vínculos “invisibles” entre la persona que cuida y la que es cuidada. La dimensión emocional supone una cierta gestión de la expresión de las emociones (Aguirre, 2011: 91).

Hay abundante evidencia, provista por los estudios realizados a nivel mundial y latinoamericano, sobre la dependencia del sistema económico mercantil de la economía del cuidado. A partir del análisis de la relación entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado se pudo develar cómo el Estado y el capital han descargado en este trabajo los costos reales de la reproducción de la fuerza de trabajo y de la población, demostrando su influencia en la producción y reproducción de la pobreza (Picchio, 2001; Carrasco, 2011; Esquivel, 2011; CEPAL, 2011, 2016; Batthyány, 2004).

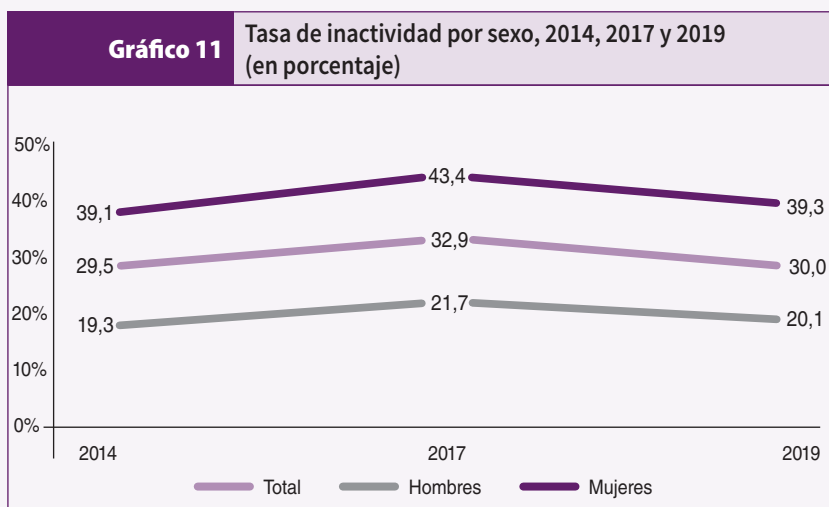
Desigual carga de trabajo y brechas de género

Las encuestas sobre uso del tiempo aplicadas en varios países de América Latina aportan con la cuantificación de la carga de trabajo total y su distribución entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado, que abarca el trabajo del cuidado y el doméstico. Su aplicación permitió hacer visible el reparto desigual de la carga de trabajo entre hombres y mujeres dentro de los hogares, analizar las interrelaciones entre ambos trabajos, poner de manifiesto la producción doméstica, y establecer su valor y su aporte a la economía.

Actualmente, hombres y mujeres cumplen roles de proveedores, de generadores de ingresos. En este escenario de participación laboral en el mercado de trabajo formal e informal, las mujeres continúan con la responsabilidad del cuidado, lo que las coloca en desventaja en el acceso al empleo, a ingresos, a protección social, a oportunidades y a servicios.

Aproximadamente la mitad de la población trabajadora está conformada por mujeres. A nivel nacional, las mujeres llegaron a ser el 46% de la población ocupada, el 43% de la población asalariada y el 53% de los trabajadores independientes. La realidad boliviana muestra la importante presencia de las mujeres en el sector informal, en empleos por cuenta propia, en unidades familiares y en espacios de trabajo doméstico y trabajo no remunerado: seis de cada diez mujeres generan ingresos en la economía informal. El trabajo femenino en el sector informal se ha convertido en una estrategia para conciliar la generación de ingresos con la responsabilidad del cuidado, pues su flexibilidad en el uso del tiempo incluso permite ejercer ambas actividades simultáneamente.

La tasa de inactividad de las mujeres es superior a la total y a la que registran los hombres, manteniendo esta tendencia histórica que se explica por la estrecha relación con el trabajo del cuidado no remunerado (véase gráfico 11).



Fuente: elaborado por el CEDLA con base en EH-INE

En el grupo etario entre 15 y 24 años, la tasa de inactividad femenina habría subido del 56,3% al 57,3% entre 2014 y 2019. La tasa de inactividad masculina en este grupo, en tanto, lo habría hecho del 39,5% al 43,0%. En la población de 25 años y más, la tasa de inactividad femenina es menor que en el anterior grupo: el porcentaje de 31,5% sube a 32,6% en este período, y es notoriamente menor la tasa de inactividad masculina de este grupo: sube de 9,5% a 10,3% en ese mismo período. Estos datos revelan sustanciales diferencias de género porque detrás de la inactividad femenina está el trabajo del cuidado, cuyo aporte económico no es reconocido.

El cuidado de personas dependientes

El cuidado de las personas dependientes⁸ es ineludible y abarca todas aquellas actividades para la reproducción que se realizan en el hogar: el trabajo doméstico, el cuidado de niños/as, adolescentes y de otros miembros del hogar en condición de dependencia (es decir, que no pueden valerse por sí mismos; es el caso de las personas adultas mayores y personas con discapacidad).

El tránsito de las mujeres del hogar al mercado de trabajo no implicó eximir las responsabilidades del cuidado de hijos/as y de otras personas dependientes (niños, niñas, personas con capacidades diferentes o adultos/as dependientes). Si, por un lado, enfrentan las desigualdades de género emergentes del campo laboral—como la brecha salarial y la precarización del empleo, que hacen de la discriminación de género un fenómeno persistente en el mercado de trabajo—, por el otro enfrentan la contribución invisible a la reproducción social y a la sostenibilidad de la vida, no reconocida social ni políticamente, y que es mayor entre las mujeres pobres.

La mujer madre trabajadora, si tiene hijos/as menores de diez años, se ve limitada por los patrones de discriminación laboral existentes para acceder, mantenerse o ascender laboralmente. Según estos patrones—que permiten reproducir la segregación laboral por razón de género— una mujer con hijos/hijas, especialmente niñas/os, no tendrá un rendimiento que corresponda al puesto al que postula o en el que se desempeña.

8 Personas dependientes son las que requieren de terceras personas para su sobrevivencia, pues no tienen posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas y de vida por sí mismas. En esta categoría están incluidos niños y niñas menores de 14 años, adultos/as mayores y personas enfermas o con discapacidad.

Según el estudio de OXFAM (2019), en 2018 el 80% de la población boliviana que requiere de cuidados por su condición de dependencia vivía en hogares pobres o vulnerables. De acuerdo a la edad, 4.126.713 personas requieren cuidado por su condición de dependencia. En 2019, los menores de 14 años eran 3.629.455 en total, que representan el 32% de la población; los adultos/as mayores de 70 años son 497.258, que significan el 4,3% de la población. Las personas dependientes que requieren cuidados, sin considerar a las personas enfermas y con discapacidad, son aproximadamente el 36,3% del total de la población.

Los hogares con jefatura de hogar masculina y biparentales tienen más probabilidades de contar con apoyo para el cuidado, debido a la forma de organizar el trabajo del cuidado gratuito, a cargo de la esposa, las abuelas y otras mujeres de la red familiar próxima. De esta manera no hay gastos relacionados con el mantenimiento del hogar, especialmente en hogares que no tienen la capacidad económica para acceder a servicios del cuidado a través de los servicios públicos o por la vía mercantil.

Del total de hogares, aquellos sin menores de seis años ascienden al 72%; los que tienen algún niño/a menor de seis años representan el 28%, es decir casi un tercio del total. Su distribución según jefatura de hogar muestra que el 82% son hogares biparentales; el 2,1%, hogares con jefatura de hogar masculina y el 15,5, con jefatura de hogar femenina (véase cuadro 20).

La proporción de hogares con menores de uno y dos años es mayor entre los hogares no pobres, cifra que va en disminución progresiva, a medida que se incrementa el número de menores de 14 años por hogar. Los hogares pobres presentan una relación inversa, que permite afirmar que la mayoría de hogares con tres y más menores de 14 años son pobres. En los hogares de seis o más miembros menores de 14 años, el 90,8% corresponden a hogares pobres, evidenciando la relación que existe entre mayor número de hijos y hogares pobres. Frente a esta situación, las familias enfrentan el dilema de trabajar fuera del hogar o cuidar (véase cuadro 21).

La participación laboral de las mujeres se reduce con la presencia de un mayor número de hijas/os menores de 14 años, a la vez que disminuye la probabilidad de que encuentren un trabajo remunerado, o, si lo tienen, al no poder acceder a servicios privados o públicos de cuidado, asumen una sobrecarga de trabajo o hacen

	Cuadro 20 Hogares con menores de seis años, por tipo de hogar, 2018							
	Tipo de hogar							
Total	Hogar con jefe/a de hogar y esposa/o o conviviente (nuclear)		Hogar con jefe de hogar hombre (monoparental)		Hogar con jefe de hogar mujer (monoparental)			
Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares		
Total	3.464.864	100	2.117.224	61,1	527.865	15,2	819.775	23,7
Hogar sin menores de 6 años	2.489.619	100	1.313.750	52,8	507.573	20,4	668.296	26,8
Hogar con algún menor de 6 años	975.245	100	803.473	82,4	20.293	2,1	151.479	15,5

Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

Cuadro 21		Hogares por condición de pobreza, según número de miembros menores de 14 años, 2018				
Cantidad de menores de 14 años	Total	%	No pobre	%	Pobre	%
Total	3.464.864	100,0	2.454.560	70,8	1.010.304	29,2
0	1.726.718	100,0	1.370.230	79,4	356.488	20,6
1	761.345	100,0	571.655	75,1	189.690	24,9
2	565.974	100,0	352.452	62,3	213.522	37,7
3	256.429	100,0	118.859	46,4	137.570	53,6
4	100.988	100,0	31.453	31,1	69.536	68,9
5	39.568	100,0	8.640	21,8	30.927	78,2
6 o más	13.841	100,0	1.271	9,2	12.571	90,8

Fuente: elaboración propia con base en EH-INE.

arreglos familiares de redistribución del trabajo del cuidado, el que generalmente es asumido por las hijas o por redes de proximidad conformada por mujeres.

En 2017 las mujeres sin hijos menores de 13 años tenían una tasa de participación laboral de 74%; las mujeres con un hijo menor de 13 años alcanzaban una participación de 68%; las mujeres con dos hijos menores de 13 años lograban una participación de 63%; y finalmente, entre las mujeres con 3 hijos solo una de dos participaba en el mercado.

En cuanto a la participación según la edad del último hijo, los resultados son los siguientes: las mujeres con niños entre 6 y 12 años tienen una participación laboral de 70%, esta participación baja a un 61% con niños entre 3 y 5 años, y a 53% con niños menores de 3 años.

La comparación del comportamiento de la participación laboral entre hombres y mujeres en hogares con presencia de niños menores de 13 años, a través de la realización de un cálculo de probabilidades, concluye que cada niño adicional menor de 13 años reduce en seis por ciento la probabilidad de que una mujer esté ocupada, mientras que, en el caso de los hombres, cada niño adicional aumenta en cuatro por ciento la posibilidad de estar ocupado. Es decir, a más niños, mayor probabilidad de estar ocupados para los hombres; y a más niños, menor probabilidad de estar ocupadas las mujeres (OXFAM, 2019).

El factor invisible de la pobreza: la pobreza de tiempo

La desigual carga de trabajo y de distribución del tiempo tiene una directa incidencia en las brechas educativas y laborales y en el empobrecimiento de las mujeres en múltiples dimensiones, como la de los ingresos y el tiempo. Y es que la tensión entre tiempo de trabajo productivo y tiempo de trabajo reproductivo —que en el caso de las mujeres pobres es una variable importante para explicar y comprender sus limitadas opciones para generar ingresos— restringe sus posibilidades de acceso al trabajo remunerado, a ingresos, a su desempeño, movilidad, y estabilidad laboral (PNUD, 2017).

Las asimetrías entre hombres y mujeres tienen un componente monetario, pero también un componente relacionado con el tiempo dedicado al trabajo mercantil y no mercantil. Desde esta perspectiva, el análisis de los ingresos es insuficiente para el análisis y la comprensión de la pobreza, especialmente la que afecta a las mujeres. Para comprender uno de los principales mecanismos de desigualdad de género, es indispensable considerar los recursos monetarios en relación con la dimensión del uso del tiempo, que explica la desposesión naturalizada del recurso tiempo de las mujeres.

La doble jornada fue una noción que surgió inicialmente para denotar este doble trabajo; posteriormente se introdujo el uso de tiempo para visibilizar la desigual distribución entre hombres y mujeres de la carga de trabajo remunerado y del cuidado, que tiene efectos en el menor tiempo disponible de las mujeres. La carencia de tiempo incide en la calidad de vida de estas, tomando en cuenta que es un trabajo no regulado por el Estado; por el contrario, el poder público es más bien un mediador para la desposesión del tiempo de las mujeres cuando reafirma el trabajo del cuidado como una responsabilidad familiar, y principalmente femenina.

Para realizar ambos trabajos se asumen largas jornadas, y surge la pobreza de tiempo como una dimensión invisible de la pobreza, sobre la que tiene consecuencias directas. Esta desposesión del tiempo introduce una nueva concepción, que considera al tiempo como un recurso de distribución inequitativa desde la perspectiva de género. Dicha distribución produce las mayores cargas de trabajo y pobreza de tiempo en los hogares, y especialmente

en las mujeres, y con mayor intensidad en los hogares de menores recursos. La injusta división sexual del trabajo impide reducir los niveles de pobreza y desigualdad.

El trabajo del cuidado no remunerado en la familia y en la comunidad tiene características específicas: se realiza en los hogares y para los hogares. Mientras que los hogares de mayores recursos pueden comprar sustitutos del tiempo, los hogares pobres no disponen de recursos monetarios para acceso a estos por la vía mercantil. Se estima que en los hogares pobres se realiza más trabajo que en los hogares no pobres, con un promedio de seis horas al día.

Las mediciones de la pobreza, al no considerar la variable tiempo, parten del supuesto de que no son pobres de tiempo, y el resultado es una medición de la pobreza que no se ajusta a la realidad pues omite o niega que haya hogares pobres de tiempo. La incorporación del tiempo en la medición de la pobreza mostraría un aumento de la intensidad de la pobreza, porque esos hogares no tienen ni el tiempo ni el dinero para comprar sustitutos del tiempo. La pobreza de ingreso es menor a la pobreza de tiempo; en esto influye el tamaño de los hogares y el ciclo de edades, ya que las familias con niñas/os requieren más trabajo del cuidado, situación que se agrava cuando las mujeres son jefas de hogar.

Las mujeres pobres no tienen las mismas condiciones ni las posibilidades de adquirir bienes y servicios del cuidado por la vía mercantil; deben ocuparse ellas mismas o transferirlos a otros miembros del hogar —generalmente mujeres— para sustituir su tiempo de trabajo doméstico y del cuidado. Este trabajo determina la sobrecarga de trabajo no remunerado, lo que incide en las brechas de desigualdad de género en el acceso al mercado de trabajo, a la educación y a la participación política. Asimismo, restringe la participación laboral femenina en el acceso a empleos de calidad y con protección social, lo que tiene notorios efectos adversos en su trayectoria laboral.

La información de la Encuesta nacional de discriminación y exclusión social de las mujeres (Coordinadora de la Mujer, 2014) proporciona datos sobre los factores que impiden a las mujeres tener el trabajo que desearían. El cuidado de hijos/as y otros miembros del hogar representa un 20,4%, y el trabajo doméstico, un 8,1%. Es decir que aproximadamente tres de cada

diez mujeres identificaban los límites que les impone el trabajo del cuidado y doméstico.

El estudio de OXFAM (2019), por su parte, muestra un número mayor de mujeres que de hombres que dejaron de estudiar por el trabajo doméstico y del cuidado. De cada diez mujeres, entre 18 y 25 años, cuatro dejaron de estudiar por dedicarse a este tipo de trabajo; en el rango etario de 26 a 40 años, lo hicieron tres de cada diez mujeres. Este comportamiento tiende a disminuir en los grupos etarios por encima de 40 años, pero también aquí las cifras superan las de los hombres (véase cuadro 22).

Puesto que las familias con menores recursos no pueden comprar servicios del cuidado, aplican diversas estrategias, como la transferencia del trabajo doméstico y del cuidado a miembros de la familia, generalmente mujeres, cuando la madre trabaja o es jefa de hogar, única proveedora y responsable del trabajo del cuidado, lo que implica una sobrecarga de trabajo. Estos arreglos familiares no eximen a las mujeres que trabajan en forma remunerada del trabajo doméstico y del cuidado. Las personas mayores de 60 años y más asumen el trabajo del cuidado; las abuelas proveen cuidado. La red de parentesco próxima constituye otro recurso, dependiendo de las dinámicas familiares.

Yo nací en San Luis, en la carretera antigua a Cochabamba, kilómetro 55. Ahí hay un pueblito que se llama Quiebra Estancia. Tengo una familia, no diré pobre, pobre, en temas económicos, tampoco diré rica, rica. Bueno, clase media podría ser, media baja. Mi madre fue madre y padre para mí; somos seis hermanos. Sí hemos tenido algunos ajustes, cómo se puede decir, económicos. Por el tema de que mi madre tenía que venir a Santa Cruz a trabajar y nos dejaba a nosotros solos, seis muchachos, y yo, como única mujer, tuve que asumir ese rol desde muy temprana edad, a ser mamá para ellos, porque mi papá nunca estaba (entrevista a lideresa indígena, 2019).

Mi papá nos vestía de ropa que de verdad nos iba a durar. Entonces nos daba lo básico, que era la comida, nos daba el techo, pero hemos aprendido a que nosotros seamos responsables. Yo sé carpir, sé partir leña [...] Nos hemos criado las cuatro mujeres, los dos hombres en el campo se han quedau, con las abuelas [...] (entrevista a mujer indígena, 2020).

Causas	Mujeres por edad, según causas por las que dejó de estudiar, 2019 (en porcentaje)											
	Edad											
	18-25		26-40		41-59		60 y más					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
La familia se lo impidió	1	3	2	3	5	7	4	4	4	4	4	16
Comenzó a trabajar	19	9	23	10	16	9	25	5	5	5	5	5
Falta de recursos económicos/ ausencia de servicios educativos	70	45	66	55	75	64	70	66	70	66	70	66
Trabajo doméstico y del cuidado	10	44	9	33	5	19	2	14	2	14	2	14

Fuente: elaboración propia con base en OXFAM, 2019.

Los mencionados arreglos internos que exige el trabajo del cuidado, que quedan casi exclusivamente bajo la responsabilidad de mujeres integrantes del hogar, como un soporte familiar justificado social y culturalmente, les impiden acceder a los estudios, al trabajo remunerado y a la participación en diferentes espacios públicos.

El trabajo aquí en la Asamblea no es fácil. Si bien tenemos horario de ingreso, no hay horario de salida: siempre estamos con actividades. Eso es complicado con las wawas, que se aburren, lloran, se impacientan. La mayoría de las veces vengo cargada de mi hijito menor, porque todavía está lactando. A la más grandecita le dejo con mi mamá; ella la cuida. Si no fuera mi mamá, no creo que yo hubiese podido permanecer en este cargo, hubiese dejado al suplente. Pero mi mamá me está ayudando con mi pequeña y estamos saliendo adelante, aunque ella ha tenido que dejar de trabajar (entrevista a asambleísta departamental de La Paz, 2020).

El mayor número de hijos e hijas en un hogar pobre lleva a adoptar diversas estrategias de sobrevivencia, como la inserción laboral temprana, la distribución de hijas e hijos en hogares de parentesco, los matrimonios infantiles y adolescentes, la inserción laboral temprana y el empleo doméstico infantil, entre otras.

Me he quedado huérfana de madre. Cuando tenía seis años de edad, mi papá nos ha repartido a todo lado. Como en el campo se trabaja, porque ellos eran mayores, creo que uno de ellos estaba enfermo... Chica me he venido. Poquito me acuerdo de mi mamá, pienso que mi papá peleaba con mi mamá, llegaba borracho. Hartos también éramos, yo casi la última. Cuando ha nacido mi menor, se ha muerto mi mamá. Yo sé decir “ya va venir, ya llegará” sé decir, “ya entrará...” No llegaba. Mi hermanita se lo han llevado, dos de mis hermanos se han ido con una tía en los Yungas, yo me he quedado con mi abuela, pero no alcanzaba la plata (entrevista a estudiante de secundaria de La Paz, 2019).

Medición del uso del tiempo y valorización del trabajo no remunerado

De acuerdo con los datos sobre pobreza —en cuyas mediciones el trabajo doméstico y del cuidado no se consideran—, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de ser pobres. Si bien se necesita mayor

soporte empírico desde una perspectiva multidimensional, las mediciones sobre uso del tiempo permiten afirmar que la menor participación en el mercado laboral tiene relación con la poca accesibilidad a los servicios del cuidado públicos y/o privados; este factor sería el principal responsable de ingresos más bajos y de mayores tasas relativas de pobreza entre las mujeres, incidiendo en su inseguridad económica (PNUD, 2019).

El estudio realizado por la CEPAL en 2012 en ocho países (CEPAL, 2014b) proporciona información sobre la carga global del trabajo, es decir, el tiempo que dedican las mujeres al trabajo remunerado y al trabajo del cuidado no remunerado varía entre 8,4 y 22,2 horas más a la semana que el que le dedican los hombres. Este hecho se explica por la inequitativa distribución del trabajo, derivada de la división sexual del trabajo.

La distribución asimétrica del tiempo se sostiene en la idea de que las mujeres son las que cuidan y los hombres proveen, a pesar de las transformaciones que han permitido una importante generación de ingresos por las mujeres. El costo en tiempo impide y limita el acceso y permanencia en el trabajo remunerado. Si acceden, tienen que insertarse en trabajos con menores salarios, horarios flexibles u otras modalidades que les permitan conciliar el trabajo remunerado con el no remunerado. Estas modalidades tienen efecto en los bajos ingresos, en la ausencia de protección social, en la salud y otros.

La división sexual del trabajo configura el patrón de organización de uso del tiempo, que impone una distribución desigual del tiempo de trabajo, determinando que el cuidado recaiga sobre el trabajo gratuito de las mujeres. Con ello se produce la desposesión del recurso tiempo para el servicio de “otros”, que aparece como obligación femenina y que es el origen de la pobreza de tiempo de las mujeres.

Los resultados de las encuestas de uso del tiempo que se aplicaron en algunos países de América Latina muestran el factor invisible de la protección y el bienestar social —esenciales para la reproducción social—, a través de la medición del tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado. Estos resultados constatan: (i) la distribución desigual del trabajo no remunerado, con un mayor tiempo de dedicación por las mujeres, lo que influye en un menor tiempo de trabajo remunerado, a la inversa que los hombres; (ii) las mujeres asumen un

Cuadro 23		América Latina: tiempo destinado al trabajo total remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, según sexo (en horas semanales)							
		Mujeres				Hombres			
País	Año	Trabajo total	Trabajo remunerado	Trabajo no remunerado	Trabajo remunerado	Trabajo total	Trabajo no remunerado	Trabajo remunerado	
Argentina	2013	58,5	40,3	20,7	20,7	51,6	17,6	34	
Brasil	2012	43,4	23,6	19,9	19,9	42,9	59	37	
Chile	2015	62,2	42,4	19,8	19,8	54	19,4	34,6	
Colombia	2012	52,9	32,6	20,2	20,2	54,2	10,1	44,1	
Ecuador	2012	60,9	40,3	20,7	20,7	54,2	10,2	44	
Paraguay	2016	46,6	28,5	18,1	18,1	47,2	11,8	35,4	
Perú	2010	64,9	42,3	22,6	22,6	61,5	17,1	44,5	
Uruguay	2013	58,1	36,3	21,8	21,8	52,7	16	36,7	
Costa Rica	2011	71,9	51,7	20,1	20,1	60	21,3	38,6	
El Salvador	2010	62,9	44,4	18,5	18,5	54,2	19,1	25,1	
Guatemala	2014	48,2	33,2	15	15	46,9	5,1	41,8	
Honduras	2009	44,4	30,2	14,2	14,2	45,2	7,8	37,4	
Panamá	2011	57,4	34,2	23,3	23,3	56,1	14,4	41,7	
México	2014	74,6	54,1	20,5	20,5	64,4	19,5	44,9	

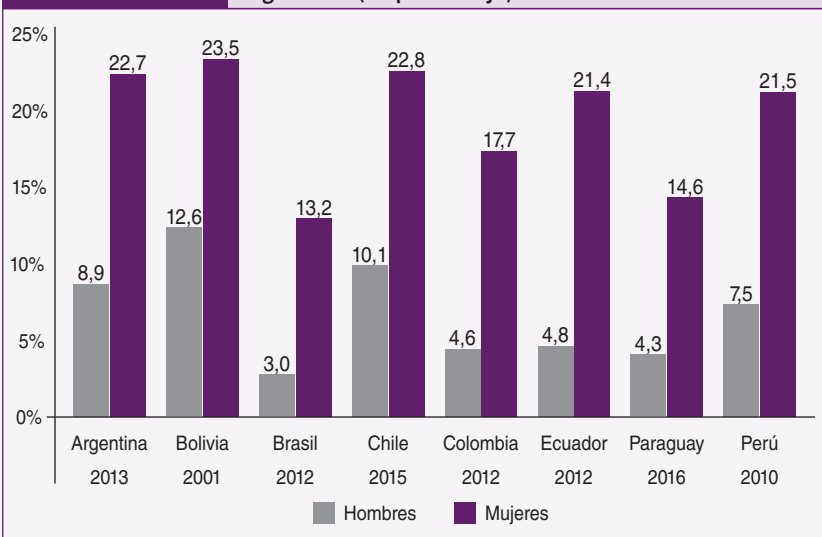
Fuente: Observatorio de Igualdad de Género, CEPAL, s/f.

mayor número de horas en el trabajo no remunerado, duplicando y triplicando el tiempo que le destinan los hombres; (iii) la sobrecarga de trabajo de las mujeres, considerando el total de horas semanales empleadas; (iv) la brecha de género en el uso del tiempo, que prueba que la carga total del trabajo remunerado recae en mayor medida en las mujeres.

La información obtenida ha permitido visibilizar la desigual división sexual del trabajo mediante la medición del trabajo remunerado y no remunerado, su distribución, la relación entre pobreza de ingresos y distribución del tiempo, y la pobreza de tiempo que identificaron la regularidad de algunos hechos como:

- Las mujeres dedican más tiempo al trabajo del cuidado que los hombres; es decir que la distribución del trabajo del cuidado no remunerado entre hombre y mujeres dentro de los hogares, es desigual.
- En los hogares más pobres existe mayor variabilidad en los arreglos familiares para la distribución del trabajo del cuidado no remunerado.
- Las mujeres jóvenes de los niveles socioeconómicos más bajos dedican mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado.
- En los quintiles más pobres, las mujeres trabajan de manera no remunerada con un promedio de 14 horas semanales más que aquellas que pertenecen al quintil más rico, planteando dificultades para compatibilizar el tiempo del trabajo no remunerado con el trabajo remunerado, estudios y otras actividades de desarrollo personal (Weller, 2017).

La información disponible para Bolivia corresponde a un módulo incluido en la Encuesta mejoramiento de condiciones de vida de 2001 (MECOVI), no habiendo sido posible la aplicación de una encuesta del uso del tiempo posteriormente por la definición oficial de otras prioridades. La data de 2001 señala que las mujeres destinan el 23,5% del tiempo al trabajo doméstico y del cuidado, con un promedio de 5,5 horas diarias, tiempo que casi duplica el que le destinan los hombres, con un promedio de 3,3 horas (INE, 2001b). No se dispone de información actualizada y desagregada por estratos de ingreso económico (véase gráfico 12).

Gráfico 12**Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por país, según sexo (en porcentaje)**

Fuente: Observatorio de Igualdad de Género, CEPAL, s/f.

El estudio realizado por OXFAM (2019) brinda información sobre la distribución del tiempo dedicado al cuidado por mujeres y hombres, señalando que el 33% de mujeres tiene una dedicación exclusiva al trabajo doméstico y del cuidado, frente a un 12% de hombres en esta misma situación. Este dato explica la brecha de participación laboral, pues es uno de los factores que restringe la inserción laboral femenina.

Para 2019, el 72% de las mujeres y el 46% de los hombres se dedicaban al trabajo del cuidado de personas dependientes, con un promedio total de 4,5 horas diarias en los hombres y de 6,8 horas las mujeres. En cuanto al trabajo doméstico, se reitera la asimetría de horas, con un promedio total de 2,6 horas dedicadas por parte de los hombres y 4,1 horas por las mujeres (véase cuadro 24).

Estos datos ratifican un mayor tiempo dedicado al cuidado por parte de las mujeres en todos los ciclos de edad. Se registra un mayor número de horas de trabajo del cuidado en los grupos etarios de 18 a 25 y de 26 a 40, que responde

Cuadro 24		Horas de trabajo doméstico y del cuidado por sexo, según grupos de edad, 2018		
Tramos de edad	Hombres		Mujeres	
	Trabajo doméstico	Cuidado	Trabajo doméstico	Cuidado
Total	2,6	4,5	4,1	6,8
18-25	2,5	4,0	3,5	7,7
26-40	2,3	4,1	3,8	6,6
41-59	2,5	5,1	4,7	5,7
60 y más	3,6	5,0	4,4	7,4

Fuente: OXFAM, 2019.

al ciclo reproductivo de las mujeres con presencia de hijas/os dependientes o, en su caso, porque asumen tareas de cuidado delegadas. La responsabilidad de las tareas de cuidado se transfiere a las mujeres de 60 años y más que le dedican una mayor cantidad de horas (7,4).

La valorización del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales visibiliza una dimensión económica ignorada en la macroeconomía, y contribuye al conocimiento del aporte económico de los hogares para comprender la relación entre la economía del cuidado y el sistema económico. El artículo 338 de la CPE es un avance respecto a la propuesta de colectivos feministas y organizaciones de mujeres; señala que el Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas. Sin embargo, esta disposición no se ha aplicado, inviabilizando la posibilidad de reconocer el cuidado como un bien común de corresponsabilidad social y pública.

Con base en las encuestas de uso del tiempo de algunos países de Latinoamérica, se pudo medir la contribución del trabajo del cuidado al PIB por fuera del Sistema de Cuentas Nacionales, como cuenta satélite de la producción doméstica. Se brinda información sobre la cantidad de trabajo que permanece encubierto, lo que permite establecer la relación entre la economía del cuidado y el resto de la economía, y resalta la importancia de los hogares no solo como consumidores, sino también como productores de servicios domésticos y del cuidado no remunerados.

En los países donde se realizó el cálculo, el aporte es sustancial, e incluso superior a la participación porcentual de las actividades económicas en el PIB.

Cuadro 25 Producción fuera del Sistema de Cuentas Nacionales					
País	Año	Porcentaje	País	Año	Porcentaje
Colombia	2012	20,4	Guatemala	2014	18,8
Costa Rica	2011	15,7	México	2014	24,2
Ecuador	2012	15,2	Perú	2010	20,4
El Salvador	2010	18,3	Uruguay	2013	22,9

Fuente: CEPAL, s/f.

Trabajo del cuidado remunerado

La transferencia de los servicios de cuidado al mercado ha creado condiciones para que se convierta en una ocupación remunerada, con un importante incremento ante el surgimiento de la demanda creciente de servicios que han sido defamiliarizados, estatalizados o mercantilizados, trascendiendo los márgenes del hogar a través de diversos servicios públicos y privados.

[...] se identifican como trabajadores remunerados del cuidado a aquellos que prestan servicios a otras personas dependientes para su supervivencia o desarrollo personal, cuando este implica una relación directa entre el cuidador y el cuidado. Se delimitan las siguientes ocupaciones dentro de las ramas de la salud, educación y servicios personales y a los hogares: maestros y asistentes de educación preescolar y, en especial, niñeras, enfermeros y auxiliares de enfermería, otros trabajadores del cuidado y la atención de personas, acompañantes y trabajadores del servicio doméstico (Weller, 2017: 138).

Los sectores de educación, salud, asistencia social, servicios sociales, servicios específicos de cuidado infantil a personas dependientes y empleo doméstico constituyen fuentes de empleo del cuidado con una composición laboral que se caracteriza por la sobrerrepresentación de las mujeres. El cuidado, en su faceta remunerada, tiene la impronta de ser una extensión del trabajo femenino del cuidado que se ejecuta a nivel familiar, a partir de la idea de que las mujeres tienen capacidades y habilidades “naturales” para realizarlo.

Este trabajo se desarrolla bajo sistemas tradicionales que reproducen las desigualdades de género, al considerarse como trabajos feminizados, desvalorizados, con bajas remuneraciones, escasa calificación, mal pagados, incluso peor pagados que otros empleos femeninos, desprovistos de protección social, y en condiciones de trabajo precarias que inciden en la calidad del cuidado. En el conjunto de la jerarquía ocupacional, por lo general el trabajo remunerado del cuidado se ubica en los niveles inferiores.

Para América Latina, el trabajo doméstico remunerado se concentra principalmente en los sectores de bajos ingresos, representa el 5,9% de los ocupados, mayoritariamente mujeres, y el 8,5% son perceptores no principales de ingresos; aunque en estratos medios, también es importante esta ocupación con el 3,9% y 5,7%, respectivamente (CEPAL, 2019).

Para el país no existe una categorización que permita cuantificar el número de personas dedicadas al trabajo del cuidado remunerado por el grado de agregación en cada grupo ocupacional. Solo se cuenta con un aproximado de ocupados/as en actividades de hogares privados, que abarca el trabajo del cuidado y doméstico: un porcentaje de 5,6% de ocupados, de los que el 94,6% son mujeres. Con relación al total de ocupaciones, el 2,1% del total de la población ocupada se encuentra en esta categoría, con una participación del 0,2% de hombres respecto al total de población masculina ocupada, y un 4,7% de mujeres del total de la población femenina ocupada. A pesar de la concentración de mujeres en estos sectores, la brecha de ingreso es significativa a favor de los hombres; este es otro claro ejemplo de la segregación del mercado de trabajo.

La protección infantil es una de las políticas públicas asistenciales que recibe mayor atención, pues se considera vulnerable a este grupo social. El Estado asume la responsabilidad mediante el establecimiento de los denominados hogares de recepción de niños/niñas y adolescentes en situación de orfandad, abandono de sus padres y madres, problemas de conducta y otros. Sin embargo, estos servicios no han podido superar el déficit de calidad, equipamiento, infraestructura, calidez y, sobre todo, seguridad.

Actualmente, las políticas locales de cuidado infantil dependen del nivel municipal. El cuidado infantil fue uno de los servicios de mayor expansión, a través de los Centros Infantiles Municipales (CIM). Así, por ejemplo, el GAM

de La Paz cuenta con 42 CIM, que prestan un servicio público para la atención integral a niños y niñas de seis meses a cuatro años. Los criterios para acceder al servicio son los escasos recursos y la vulnerabilidad. La cobertura es para aproximadamente mil niños y niñas, cifra insuficiente frente al total de la población en este ciclo etario y a la demanda real en un contexto de permanente amenaza de suspensión frente a los ajustes presupuestarios que deben enfrentar por restricciones económicas.

La desestabilización del patrón tradicional de reparto del trabajo del cuidado frente a las transformaciones socioeconómicas y del mercado de trabajo provocan una crisis del cuidado, que es uno de los problemas en expansión. Solo tres de cada diez personas adultas en cuyo hogar existen niñas y niños pequeños acceden a servicios de cuidado infantil, en su mayoría, a servicios de cuidado público (OXFAM, 2019).

Trabajo asalariado del hogar

El trabajo remunerado del hogar, a pesar de ser insuficientemente calificado, pagado y regulado, sigue siendo una de las principales fuentes de provisión de cuidados. Es un trabajo desvalorizado y se ubica en los estratos más bajos de la estructura jerárquica ocupacional; preferentemente está a cargo de mujeres, con las escalas más bajas de remuneración, sin acceso a protección social y al ejercicio de sus derechos laborales. En su composición hay una presencia de mujeres pobres, indígenas y migrantes de origen rural, cuyo trabajo se desarrolla bajo relaciones de servidumbre de corte colonial.

Para 2019, entre 11 y 18 millones de personas en América Latina se ocupaban en el trabajo doméstico remunerado; el 93% son mujeres. El trabajo doméstico supone en promedio entre el 10,5% y el 14,3% del empleo de las mujeres en la región. Los ingresos de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico son iguales o inferiores al 50% del promedio de todas las personas ocupadas. Aproximadamente el 77,5% de las mujeres que trabajan en este tipo de empleo están en la informalidad (ONU Mujeres, CEPAL y OIT, 2020).

En Bolivia, 124.617 personas del total de la población ocupada son trabajadoras domésticas; el 95,4% son mujeres y el 4,6% son hombres. El 20,7% de esta categoría ocupacional pertenece al rango etario de 15 a 24 años (INE, 2019), con

una participación mayoritaria de mujeres de origen indígena y rural, además de un significativo peso de trabajo infantil.

Las horas de trabajo tuvieron un descenso progresivo entre 2006 y 2019, influido por la normativa laboral, las condiciones económicas y el acceso a la educación. En 2006 se registraba un promedio de 50,8 horas de trabajo a la semana, que para 2015 disminuyó a 46,1 horas y que para 2019 llegó a 37,3 horas. El 1,7% de estos trabajadores no tienen ningún nivel de instrucción, el 28,7% culminó el ciclo primario, el 58,4% concluyó el ciclo secundario y el 9,8% cursó hasta nivel superior (INE, 2019).

El trabajo asalariado del hogar contempla el trabajo del cuidado domiciliario con énfasis en el trabajo infantil. La demanda de este tipo de trabajos en las ciudades y los países limítrofes es uno de los atractivos migratorios de mujeres; es el caso de las migraciones internas rural-urbanas y de las migraciones transnacionales y transfronterizas a Argentina, Brasil y Chile. En su condición de migrantes se someten a condiciones de trabajo precarias y de desprotección social, y por lo general son víctimas de discriminación.

En el país se mantienen las restricciones para un tratamiento laboral igualitario con el resto de trabajadores asalariados, a pesar de la Ley N° 2450, Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, de 9 de abril de 2003 (Bolivia, 2003), que establece la homologación salarial al salario mínimo nacional y otras disposiciones para la mejora de las condiciones de las trabajadoras del hogar. Esta ley enfrenta dificultades para su aplicación y hasta la fecha carece de reglamentación.

Protección social y trabajo del cuidado

La legislación y las políticas que se refieren al cuidado se encuentran dirigidas a personas dependientes y hacen especial énfasis en la provisión del cuidado a la infancia y la niñez. En concordancia con los instrumentos normativos internacionales, han incursionado en las relaciones entre el cuidado, especialmente infantil, y el sistema de empleo, ratificando como la principal responsabilidad de las mujeres. El objetivo de la redistribución de

las responsabilidades y tareas del cuidado como corresponsabilidad pública y social son aún incipientes.

La normativa laboral de la OIT, el Código del Trabajo y de la seguridad social determinan provisiones sociales con regulaciones que se sustentan en la protección del trabajador y su familia, bajo el modelo del hombre proveedor y de la esposa e hijos como dependientes; en consecuencia, como beneficiarios del trabajador. El cambio en la composición por sexo de la población ocupada y con acceso a la seguridad social ha introducido cambios normativos desde el enfoque de derechos, extensivos para el beneficio de los trabajadores en general. Los beneficios para los dependientes del trabajador han sido mecánicamente extendidos a los dependientes de las trabajadoras, sin considerar las condiciones específicas de las mujeres trabajadoras, como son los casos de violencia patrimonial.

La Ley General del Trabajo, de 1942, dispuso medidas a favor de las mujeres trabajadoras, como un total de 90 días de licencia pre y postnatal, además de una reducción de la jornada diaria de trabajo en por lo menos una hora diaria para lactancia (cap. VI, art. 61). También dispone que las empresas que ocupen más de 50 obreros tengan salas cuna (art. 62), y como obligación de los empleadores que tengan a su servicio mujeres y niños, el tomar todas las medidas para garantizar su salud física y comodidad en el trabajo, con tuición de la acción pública, particularmente de las sociedades protectoras de la infancia y la maternidad.

La Ley N° 975, de 2 de marzo de 1988 (Bolivia, 1988), y el Decreto Ley N°13214, Reformas al Sistema Boliviano de Seguridad Social, de 24 de diciembre de 1975 (Bolivia, 1975), establecen la inamovilidad funcionaria para las mujeres embarazadas hasta que su hija/o tenga un año de edad; esta medida se aplica a instituciones públicas y privadas. Asimismo, disponen la otorgación de subsidios y otras prestaciones, como el subsidio prenatal, el subsidio de lactancia y el subsidio de natalidad⁹. Todas estas medidas otorgan prioridad al rol de madre en la responsabilidad del cuidado infantil.

9 El subsidio prenatal corresponde a una asignación equivalente a 2.000 bolivianos que se otorga a partir del primer día del quinto mes de embarazo hasta el día del nacimiento del niño/a. El subsidio de lactancia se brinda durante 12 meses a partir del día del nacimiento. El subsidio de natalidad consiste en un pago único, equivalente a 2.000 bolivianos (Decreto Supremo N° 3546, 1 de mayo de 2018).

La nueva Constitución Política del Estado (CPE) (Bolivia, 2009a) ratifica esta medida en su art. 45; en materia de seguridad social especifica que el régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales. También determina el derecho a la maternidad segura, con una visión y una práctica intercultural, y la especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, el parto y los períodos prenatal y posnatal.

En el catálogo de derechos constitucionalizados se determina que las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos (art. 48 VI de la CPE). Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y de los progenitores hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad.

Se disponen medidas de protección a padres y madres con hijas/os hasta de un año, tales como las licencias parentales y la estabilidad laboral. En el D. S. 25749, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), de 20 de abril de 2000 (Bolivia, 2000) se establece que todos los servidores públicos gozarán de licencia por dos días hábiles con goce de haberes y sin cargo a vacación por nacimiento de una hija/o. También, se determinó un descanso diario no menor a una hora para la lactancia, y que las madres pueden llevar a su hija/o al trabajo durante los primeros seis meses (D. S. 0115, Reglamento a la ley N° 3460, de 6 de mayo de 2009) (Bolivia, 2009b),

El D. S. 12, Inamovilidad laboral padre y madre progenitores, de 10 de febrero de 2009 (Bolivia, 2009c), aprueba la inamovilidad funcionaria para padres y madres desde el período de gestación hasta que la hija o hijo cumpla un año de edad, no pudiendo ser despedida/o, afectarse su nivel salarial ni su ubicación en su puesto de trabajo. La justificación para esta medida se basa en antecedentes legales ya en curso, o en las disposiciones constitucionales y los derechos laborales, además del interés superior de niñas y niños. Esta norma solo se aplica a trabajadoras/es del sector formal. Posteriormente, la licencia parental se extiende con el D. S. 1212, de 1 de mayo de 2012, que dispone para los trabajadores una licencia de paternidad de tres días a partir del nacimiento

de su hija/o, con el goce del 100% de su total ganado, previa presentación del certificado de nacimiento (Bolivia, 2012a).

Las licencias parentales estipuladas en el D. S. 3462, de 18 de enero de 2018, responden al enfoque de derechos y a una intencionalidad de introducir criterios de equidad de género en el campo laboral y doméstico. El sistema de licencias especiales a madres, padres o tutores de niñas/os y adolescentes, de 0 a 18 años, que tengan un estado crítico, haciendo mención a ciertas enfermedades que se consideran graves, como cáncer, insuficiencia renal crónica, niños con desahucio, enfermedades osteoarticulares, accidentes. Esta medida se aplica mientras dure la enfermedad; al mismo tiempo, se garantiza la estabilidad laboral. No existen evaluaciones que permitan conocer los resultados respecto a una democratización del trabajo del cuidado infantil.

El sistema de protección social se reduce al sistema de seguridad social dirigido al sector formal y las políticas sociales que tienen un explícito carácter asistencialista. En este campo se perfilan reivindicaciones con relación al trabajo del cuidado no remunerado, tales como la transformación de la división sexual del trabajo, la valoración del trabajo no remunerado, y la necesidad de redimensionar el sistema de protección social con la inclusión del cuidado como un pilar fundamental de este sistema (Montaño, 2010).

La actual agenda de las mujeres plantea la corresponsabilidad social y pública del cuidado, al que concibe como fundamental en la reproducción de la vida humana, por lo que no puede ser solo responsabilidad de la familia y de las mujeres; debe serlo también del Estado y la sociedad, a través de las políticas públicas, el soporte normativo, los mecanismos institucionales y sociales y, fundamentalmente, a través de la transformación de la división sexual del trabajo.

En el campo de los derechos económicos, la inclusión de género como categoría económica es fundamental para ampliar el análisis económico de la pobreza y su impacto diferencial de género. Los distintos análisis económicos excluyen la división sexual del trabajo, que es el núcleo de la desigualdad de género y el factor estructural determinante de la pobreza relativa de las mujeres. La división sexual del trabajo está en la base de la segregación por sectores y de

la economía que divide el trabajo productivo y el reproductivo, este último, invisibilizado por la economía clásica.

La economía feminista, con sus aportes, pone en el debate sobre la pobreza y género la economía del cuidado, que se refiere al trabajo que aporta física, emocional y simbólicamente a las personas para su desenvolvimiento en la sociedad y que genera valor económico. El trabajo del cuidado es indispensable para la reproducción de la vida; sin él, el capital no podría producir ni acumular.

La desposesión por razón de género opera con la apropiación y control de la capacidad productiva y reproductiva de las mujeres, del trabajo que produce bienes y servicios para el mercado, y del trabajo y el tiempo para la reproducción social mediante el trabajo del cuidado, que sitúa a las mujeres en condiciones de desigualdad, generando dependencia económica, explotación, exclusión y privación, que les niega el derecho a su autonomía económica y que somete a la pobreza a más de un tercio de la población femenina.

La exclusión de la economía del cuidado y del papel de los hogares en el aporte económico han sido invisibilizados como fuente de reproducción de la fuerza de trabajo. Se mantienen como una externalidad, como un aporte oculto a la acumulación del capital, y se lo justifica con la naturalización de la división sexual del trabajo, que obedece a condiciones sociales construidas. Constituye uno de los factores estructurales que se intensifica con la pobreza, incide en su reproducción e impide la superación de la pobreza de las mujeres, tanto monetaria como de tiempo. Esto, porque tiene una directa relación con el acceso a empleo y a ingresos, pues activa los mecanismos de discriminación de género en el mercado de trabajo, las restricciones para el acceso y el control de recursos y activos productivos y para su participación en el espacio público en materia laboral, educativa y de representación política.

La distribución del tiempo, con una mayor presencia laboral, de horas de trabajo y mayores ingresos para los hombres en el trabajo remunerado, es un escollo para las mujeres, que tienen mayor presencia en actividades económicas precarizadas, con menos horas de trabajo remuneradas y con una brecha salarial que las coloca en desventaja. La distribución del trabajo y del tiempo para el cuidado evidencia que este se concentra mayormente en las mujeres. La injusta división del trabajo, del tiempo y de la organización del cuidado producen

tensión entre la feminización del mercado de trabajo y la intensificación del trabajo del cuidado a cargo de las mujeres. La ausencia de la corresponsabilidad social y pública en este campo da lugar a la crisis del cuidado.

La brecha de ingresos, el ingreso propio y la autonomía económica surgen vinculadas directamente a la pobreza. El ingreso propio puede contribuir al hogar para reducir las probabilidades de caer en pobreza o de salir de la misma, beneficiando a todos los miembros del hogar al evitar la transferencia intergeneracional de la pobreza y permitiendo mejores condiciones para tener autonomía, reposicionar la capacidad de las mujeres de negociación y de toma de decisiones al interior del hogar a favor del cuidado y bienestar de los miembros de la familia, aunque los códigos culturales continúen restringiendo la autonomía económica ■

Poder y voz: derechos políticos, desigualdad de género y pobreza

Participación política: poder y voz

La desigualdad y la pobreza son problemas para la democracia y el ejercicio de los derechos humanos. La pobreza de las mujeres es considerada como uno de los factores que dificultan la construcción de la democracia y de su ciudadanía, la misma que no solo tiene que ver con el reconocimiento de sus derechos, sino con su pleno ejercicio en igualdad de oportunidades e igualdad de condiciones.

La pobreza multidimensional tiene una relación directa con las estructuras de poder que reproducen una estratificación social jerarquizada por género y etnia, que derivan en políticas excluyentes de vastos grupos sociales, como las mujeres e indígenas. La pobreza no es solo una condición económica; va más allá de la privación material. Es un patrón de privaciones que incluye la dimensión subjetiva que se produce por desposesión impuesta por las relaciones de dominación y poder del ordenamiento de género predominantes en la sociedad.

La pobreza no permite el acceso mínimo a derechos civiles y políticos; impide expresar las necesidades y participar en igualdad de oportunidades y condiciones en los asuntos de interés general, ante la ausencia de condiciones elementales para el ejercicio de sus derechos mínimos por personas que cotidianamente experimentan el despojo de su identidad

existencial y social en una realidad desigualitaria, que determina la carencia de poder para influir en las decisiones que afectan el bienestar de la sociedad.

Derechos políticos y pobreza

Entre las relaciones fundamentales para identificar la relación entre el campo político y la pobreza se consideran: (i) la negación o el impedimento para ejercer los derechos políticos fundamentales en la representación política, a través del derecho a ser elegido, y el derecho a participar e intervenir en los poderes públicos, en los asuntos relacionados con el Estado; (ii) la participación en la vida pública y en la toma de decisiones; y (iii) la autonomía política.

La ampliación democrática y los procesos de inclusión presentan avances formales, pero no encuentran vías para concretarse en un entorno político de instrumentalización de la democracia, la mercantilización de la política, una estructura y organización estatal de concentración del poder, y un sistema político garante de la reproducción de las desigualdades de género, étnicas y de clase. La democracia formal no ha cumplido con las promesas de una inclusión bajo el paradigma de la igualdad. El discurso de inclusión ha ocultado la progresiva consolidación de las relaciones capitalistas, coloniales y patriarcales del Estado y la sociedad.

La inclusión de segmentos de la sociedad, bajo el discurso democratizador, se dio en el marco de una estructura política diseñada desde y para el ejercicio del poder político con un perfil patriarcal, aunque cuente con la participación y liderazgo femenino. El Estado es binario: uno de sus segmentos, el masculino, es el sujeto; el otro, el femenino e indígena, es resto (Segato, 2016). La réplica de la colonialidad y de la diferencia socioeconómica para mujeres e indígenas se mantiene vigente, como la estructura binaria que impide la práctica política con una orientación transformadora.

La inclusión de las mujeres se dio bajo el discurso normativo de igualdad de oportunidades, que en los hechos es negado por la realidad. Las trayectorias políticas de las mujeres exponen de manera contundente la desigualdad de condiciones. Es decir que la igualdad de oportunidades, planteada como la máxima finalidad, ha oscurecido la igualdad de género, que no puede viabilizarse sino en igualdad de condiciones.

Hemos avanzado, pero no del todo. Hay mucho que trabajar y tomar el poder de decisión como mujer, saber decidir, porque queremos autonomía indígena las mujeres. Hasta hoy somos complemento de algunos cargos. Siempre por la espalda nos están diciendo: “tú no vas a hacer eso”, “no puedes decir eso”. Hay leyes que nos amparan, [pero] no sabemos cuáles son nuestros derechos. Es un trabajo entre todas las organizaciones para romper con el esquema del machismo [...] Qué pasa con los hombres cuando están en el cargo, quién les persigue. La sustituyen a la mujer, pero el hombre queda en su cargo. Entre mujeres más envidia [...] Cuando es mujer sigue siendo discriminada. Cuando las mujeres somos autoridades nos dicen “mejor que no digan nada porque va a meter la pata” (entrevista a representante del CNAMIB, 2019).

Las propuestas sobre la despatriarcalización fueron asumidas discursivamente para ampliar el capital político, pero en los hechos fueron negadas en los núcleos de poder estatal, como se expresa en la contradicción entre la promulgación de profundas leyes de derechos de las mujeres y su incumplimiento. Los avances en materia de derechos se instrumentalizaron para fortalecer las relaciones de poder patriarcales y su funcionalización por intereses partidarios y del régimen de poder.

La no aplicación de las leyes, junto a una débil y sesgada institucionalidad estatal, se convierte en uno de los nudos problemáticos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Entre estos derechos políticos no ejercidos figuran la paridad y alternancia, que, a pesar de haber roto el monopolio masculino en la representación política, aún no lo ha hecho respecto al control y ejercicio del poder. Este se distribuye entre sujetos políticos que detentan los núcleos centrales de poder y los sujetos subalternos, a quienes se les permiten ciertos niveles que marcan el límite. La estrategia del poder define cuál es la dirección del desarrollo de la sociedad y, en este contexto, de la política, en cuyo despliegue existe “una agenda oculta de dominación patriarcal como pedagogía que está en la base de la dominación y subordinación patriarcal, cuyo debilitamiento o pérdida fragiliza todo el edificio patriarcal” (*op. cit.*).

No solo se trata de la inclusión de un fragmento de la sociedad; se trata de construir un nuevo modelo de democracia con base en el principio de igualdad, no solo formal sino también sustantiva. Los procesos democratizadores bajo la clave política de la inclusión abrieron las compuertas a sectores excluidos,

como los pueblos indígenas y las mujeres, para su participación en los poderes públicos en su dimensión formal sin cuestionar el sistema político. De esta manera predomina una igualdad formal, que reproduce la exclusión y la discriminación porque es una inclusión subordinada que coarta el ejercicio de su autonomía política.

Este contexto fragiliza los avances a favor de la igualdad de género, con el riesgo de un retroceso promovido por las fuerzas que propugnan la remoralización de la política y reinstalan la lucha contra la “ideología de género”, con el soporte discursivo de la moralidad cristiana, proveniente de corrientes fundamentalistas y de otros sectores de la sociedad, cuyo discurso xenofóbico y misógino busca reproducir los valores patriarcales (Coordinadora de la Mujer, 2019).

Los derechos políticos y la paridad

El proceso de democratización que se desplegó en la sociedad boliviana en la primera década del siglo XXI generó nuevas oportunidades políticas para el avance en los derechos de las mujeres y su agencia política. La legislación en materia de derechos políticos de las mujeres dio pasos importantes, hasta incluir la paridad y alternancia en las leyes del régimen electoral, con la ampliación del derecho a la representación política respaldado por la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Electoral y la Ley del Régimen Electoral.

La lucha por la paridad en el ejercicio del poder en los espacios de decisión fue una estrategia contra el monopolio masculino del poder en una democracia representativa, y por la construcción de una ciudadanía donde lo masculino es el referente universal y legítimo. La paridad es una interpelación y un cuestionamiento a la democracia representativa liberal, que define un estatus político desigual de ciudadanía entre hombres y mujeres a partir de la posición subalterna de las mujeres en todas las esferas de la vida en la sociedad patriarcal. La paridad es una respuesta política que implica un reparto equitativo del poder entre hombres y mujeres, con proyección a una transformación de la sociedad y del Estado, de la esfera pública y la privada, para establecer las condiciones de un nuevo contrato social (Cobo, 2002). Este nuevo contrato debe organizar un nuevo tipo de democracia, no solo para mejorar la situación de las mujeres, sino para establecer un pacto sobre las bases de un nuevo orden económico, político y social, en que se definan reglas para la refundación del sistema democrático en la perspectiva de la democracia paritaria (Bareiro y Soto, 2015).

Así, la paridad no se convierte en un fin, sino en una condición ineludible y de justicia bajo principios democráticos que establezcan igualdad de condiciones para el ejercicio del derecho a la representación política, la participación en el espacio público y en el ejercicio del poder público. Con esta base se pretende contribuir a eliminar la exclusión y profundizar la democratización de la sociedad y del Estado, para lograr una igualdad de género sustantiva, soporte coadyuvante para la emancipación de las mujeres.

Participación en los poderes públicos

La dinámica política llevó a privilegiar los procesos electorales y la participación representativa, en los que se establece la paridad y la alternancia en un sistema político y poder constituido que no logra transformar la organización política patriarcal. Esto se expresa en el déficit de democratización de género en los partidos políticos, en las agrupaciones ciudadanas, en las organizaciones sociales y en las diversas instancias de la estructura y poder estatal.

El proceso político actual —con una mayor presencia de mujeres en la arena política— ha introducido cambios en el sistema político, en las relaciones políticas, en los perfiles políticos y en las condiciones y requerimientos para que las mujeres puedan tener una participación más efectiva. Al parecer, esta es la exigencia mayor que se resume en la cualificación de su participación; sin embargo, si bien esta es una ventaja, no garantiza una condición igualitaria.

Las mujeres pobres se mantienen rezagadas en cuanto a su participación y representación política, puesto que en el ejercicio del poder continúan élites políticas distantes de ser inclusivas y plurales. Las mujeres que estuvieron o están participando en el ejercicio del poder público testimonian los avances en su participación política y en su empoderamiento, pero también revelan las barreras estructurales vividas en sus propias experiencias, que transparentan por qué no siempre pueden ejercer sus responsabilidades públicas en iguales condiciones que los hombres.

Yo me he formado como líder en mi comunidad, me ha tocado trabajar con jóvenes, con niños, y eso ha visto mi pueblo para ponerme en este espacio. Pero he encontrado obstáculos. A las mujeres nos cuesta dejar la casa, a los hijos, la familia, el trabajo, ese es el temor. Primero se debe organizar a la familia antes de dedicarse a esta actividad política. Además, te discriminan, piensan que no eres capaz. [...] (entrevista a asambleísta departamental afroboliviana por La Paz, 2020).

Bueno, para una mujer es complicado y difícil, mucho más cuando eres nueva. Muchas veces quise dejar el cargo, uno por la responsabilidad de mis hijos, pero bueno ahora ya estamos finalizando. Además, siempre hay los obstáculos, el tema de la responsabilidad. Las organizaciones sociales, por ejemplo, cuando están trabajando, por el hecho que eres mujer no te toman en cuenta; siempre te ven inferior a ellos. Más aun cuando tu liderazgo crece, te ven como peligro y hacen todos los esfuerzos posibles para que no continúes creciendo. Eso es lo que he visto yo en lo personal (entrevista a asambleísta departamental por Tarija, 2019).

Las mujeres llegaron a formar parte del Estado en sus diferentes niveles, la mayoría de ellas no son mujeres en condición de pobreza actual, aunque muchas tuvieron trayectorias de vida signadas por la pobreza. La condición de pobreza se presenta en algunas mujeres candidatas del nivel municipal.

El perfil de las mujeres, ante un contexto político conflictivo y fragmentado, ha sido de compromiso y disciplina en el trabajo, con una lógica de lealtad al partido político, a su organización social, a su sector, a sus líderes políticos. Las organizaciones políticas y el Estado cuentan con la participación de mujeres muy capaces, pero a las que no les permiten ingresar al campo del debate ideológico político, propositivo y de decisión con las élites de poder. Los poderes parciales que asumen expresan su sujeción a un orden jerárquico de poder hegemónico masculino.

A pesar de mi lucha desde abajo, y ahora mi posición de dirigente y asambleísta nacional, no puedo decidir; debo esperar las instrucciones de los dirigentes del partido. De no ser así, nos dicen que estamos traicionando, que estamos dividiendo [...] (entrevista a asambleísta nacional, 2020).

El proceso de inclusión de las mujeres en la representación política y su desempeño como actoras estatales enfrentan aspectos problemáticos, como: (i) el

riesgo de la instrumentalización y funcionalización de la paridad; (ii) la contradicción entre un avance de los derechos políticos y su no correspondencia con los derechos sociales y con un cambio cualitativo de las condiciones de vida de las mujeres, especialmente de las mujeres en situación de pobreza; (iii) la desvalorización del trabajo del cuidado, que impide que la participación política de las mujeres tenga iguales condiciones en el ejercicio de los poderes públicos; y (iv) el control que ejercen las élites políticas para mantener su base social como medio para permanecer en el poder, y que incluye a las mujeres pobres.

Realmente a la mujer le cuesta dejar la casa, los niños, la pareja y lo que es de tu trabajo. Entonces eso es el temor o lo que te impide a querer ser parte o estar dentro de la política (entrevista a asambleísta departamental de La Paz, 2020).

Yo tengo bases, puedo mover. Tengo que asegurar y garantizar el voto de mi organización y de mi municipio, así va mi candidatura... Tengo que gestionar cosas, conseguir para la base, así estarán conmigo y apoyarán (entrevista a concejala, 2020).

Tenemos control sobre varias organizaciones que están con nosotros; solo debemos darles lo que han pedido [...]. Ya nos hemos comprometido y debemos cumplir. Si no cumplimos, ya no pueden confiar (entrevista a concejala municipal, 2020).

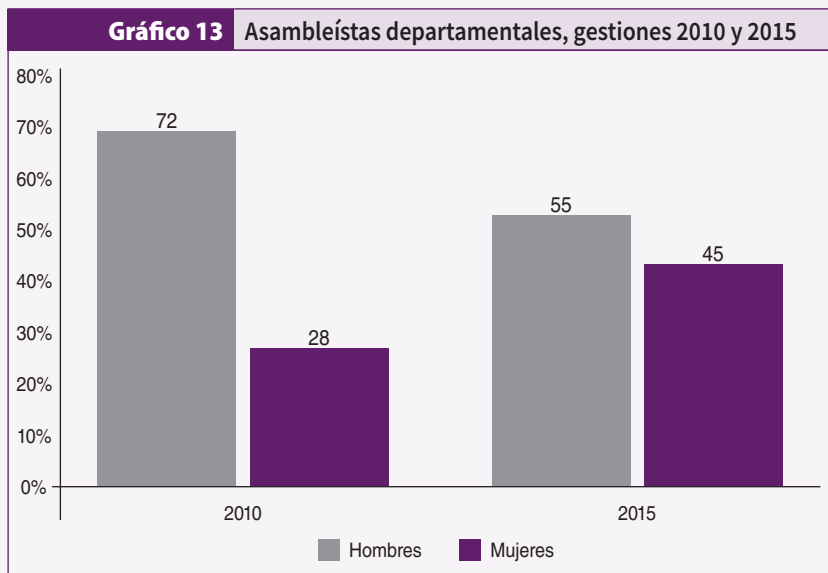
No han elegido a las que tienen trayectoria, capacidad. Han puesto a las que pueden manejar [...] (entrevista a asambleísta departamental, 2020).

El derecho a ser elegidas

Los resultados electorales arrojan datos cercanos a la paridad. La paridad en la representación política se concretó, fundamentalmente, en los órganos legislativos a nivel nacional, departamental y municipal, pero no en el Órgano Ejecutivo.

La inédita participación de las mujeres en la representación política y su posterior regularidad electoral casi paritaria fue un éxito, como reportan las cifras, confirmando un avance indiscutible. En 2002 se eligieron 30 asambleístas nacionales; en 2005 fueron 23; en 2009 subieron a 48; en 2014 las asambleístas se duplicaron, llegando a 86; y en 2020 hubo una leve disminución: 81 mujeres electas a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El total de asambleístas nacionales elegidas fue del 28% en 2010. En las elecciones de marzo de 2015 fueron elegidos 241 asambleístas departamentales en total, 110 de ellos, mujeres (el 45%), con diferencias entre departamentos. Este dato muestra el notable incremento de la paridad. En ese período ninguna mujer fue gobernadora (véase gráfico 13).



Fuente: Coordinadora de la Mujer, 2015.

La trayectoria electoral municipal siguió un proceso particular, originado en la Ley de Participación Popular (1994) y en la Ley de Descentralización Administrativa (1995). Esta legislación estableció las primeras normas que incorporan el derecho de las mujeres a ser elegidas a través de la modalidad de la cuota, inscrita en el régimen electoral. Con la paridad se dio un contundente incremento de la participación femenina hasta llegar al 51% de concejales titulares y 49% suplentes, frente al 49% de hombres titulares, cifra que se interpretó como el logro de la paridad.

La participación en el Órgano Ejecutivo es sustancialmente diferente: el binomio que condujo el Gobierno desde 2006 hasta 2019 se mantuvo en su exclusiva composición masculina. Con el cambio de Gobierno, una mujer accedió a la presidencia de manera transitoria, aunque las representaciones

masculinas fueron predominantes en las organizaciones políticas en carrera electoral para las elecciones de 2020.

A nivel municipal, el 92% de las autoridades con cargo de alcaldes fueron hombres, y el 8%, mujeres. En 1999, el 7% del total de autoridades ejecutivas municipales fueron mujeres; este porcentaje disminuyó al 4,4% para 2004; para 2010 tuvo una leve subida, al 6%, y para 2015 ascendió al 8%, que representa a 27 alcaldesas de 339 municipios (OEP, 2018; Coordinadora de la Mujer, 2018). En las elecciones subnacionales de 2015, todas las primeras autoridades ejecutivas departamentales fueron hombres.

La paridad tuvo dos efectos visibles, la apertura del campo político a un cambio en la composición de la conformación de los poderes públicos, y el incremento de las mujeres elegidas, junto con la reproducción de la brecha de poder. Más mujeres elegidas en las instancias legislativas y presencia minoritaria en los órganos ejecutivos son dos facetas de un sistema político representativo y presidencialista que se sustenta en la inclusión subordinada, alejada de los núcleos de decisión cuya tendencia es mantenerlas en la periferia del poder político.

La participación de las mujeres en las autonomías indígenas originarias campesinas (AIOC)

La participación de las mujeres indígenas en las tres AIOC que fueron aprobadas para su funcionamiento —Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, Autonomía Nación Originaria Uru Chipaya y Autonomía Indígena Originaria Raqaypampa— siguen el mismo comportamiento de los niveles nacional y subnacionales, con la aplicación de la paridad en los distintos niveles y órganos de poder, pero con el predominio de la representación masculina en el Órgano Ejecutivo, en la postulación de candidatas y en su elección.

La norma de la paridad que prescribe la CPE, y que recupera los Estatutos Autonómicos, avaló la representación femenina en el proceso de elección de sus autoridades y de conformación del autogobierno indígena u originario, el mismo que fue respaldado por la decisión de dirigentes hombres que conforman el núcleo decisonal. La paridad y alternancia como los derechos políticos de las mujeres son temas incluidos en la normativa y la agenda de las AIOC, que fue posible gracias a la decisión de dirigentes, autoridades y representantes de comunidades que expresan el poder masculino.

La aplicación de la paridad fue una modalidad nueva para la democracia comunitaria, regida por normas y procedimientos propios donde se postula la complementariedad entre hombres y mujeres. En el sistema de autoridades y de organización política tradicional, el hombre es representante titular y autoridad de la familia, es el portador de la voz y además, por tradición, es el exclusivo depositario de la voluntad general para llegar a ser autoridad con formatos propios a cada cultura y legados que vienen desde la Colonia.

Los postulados andinos del par y la complementariedad, como principio del ordenamiento comunitario y de la democracia comunitaria, se rigen en la división sexual del trabajo patriarcal, y en realidad no significan igualdad. La complementariedad es un referente idealizado, asimilado al objetivo de igualdad de género para enfatizar la construcción de igualdad preexistente en las culturas ancestrales, en un discurso contrahegemónico al género. Y es que, en parte de los discursos con raigambre cultural andina, que reivindican las culturas originarias, el género se considera una noción que representa la intrusión ideológica foránea occidental.

En el proceso autonómico, las mujeres indígenas guaraníes, las originarias Uru Chipayas y las campesinas en Raqaypampa participaron en desigualdad de condiciones. La desventaja fue evidente en el acceso a información y conocimiento acerca de la normativa, los procedimientos y funciones sobre la AIOC; no ejercieron el derecho a una participación informada y activa por los códigos culturales de centralidad y hegemonía del poder masculino. Los hombres tuvieron espacios de encuentro e información previa, bajo los canales orgánicos de sus organizaciones propias, en que la participación y la voz masculina tiene mayor valoración y legitimidad.

La participación femenina en la conformación de los poderes públicos locales en las AIOC fueron prácticas iniciales en la participación y representación femenina. El liderazgo, la dirigencia y el ocupar cargos como autoridad por las mujeres tiene como antecedente el proceso de la participación popular, en que se aplicaba las cuotas para su participación a nivel municipal. Este hecho significó romper con los cánones tradicionales de monopolio masculino en la representación política local.

Las mujeres participaron en la conformación de las AIOC, lo que supuso un proceso ajeno para ellas. Identificaron como dificultades para su participación: (i) la incorporación tardía de las mujeres en el proceso autonómico, que respondía al cumplimiento de la normativa nacional; (ii) el requerimiento, para poder participar, de pertenecer a una organización de mujeres como base de representación, algo que no correspondía con la realidad porque en algunos lugares no existían organizaciones de mujeres; (iii) la falta de información previa sobre las AIOC; (iv) el desconocimiento de los instrumentos normativos, como el Estatuto y el reglamento; (v) las dificultades por parte de las mujeres para comprender la normativa relativa al proceso; (vi) las limitaciones para hablar en los espacios deliberativos y de decisión; (vii) la asistencia de las mujeres a los espacios de deliberación sin opinión. Ante estas dificultades, la demanda recurrente es la capacitación como un medio para encarar las desventajas que enfrentan en su participación (OEP, 2018)¹⁰.

No sabíamos que era un derecho y que las mujeres tenemos derecho a elegir a nuestras autoridades; por eso necesitamos capacitarnos (entrevista a mujer indígena chipaya, ayllu Manazaya, 2018).

Para la elaboración del estatuto, siempre estábamos hombres y mujeres, para las mujeres no ha sido fácil comprender lo que están poniendo en el estatuto. Tenemos que saber, capacitarnos, sino cómo podemos participar (entrevista a mujer campesina, Raqaypampa, 2018).

En el pueblo Yuracaré aprendimos a dar lugar a las mujeres. Tenemos asambleísta y concejala. Pero no ejercen por falta de capacitación. Las mujeres ya no solo son representantes, sino también autoridades. Existe desconocimiento de la norma. Las mujeres requieren más capacitación, especialmente para conocer sus estatutos (entrevista a representante del pueblo Yuracaré, 2018).

Las organizaciones sociales de mujeres constituyen un espacio y un vehículo de participación política. Al no ser de constitución originaria de las culturas indígenas, aún se encuentran en proceso de asimilación, organización y consolidación. La existencia y funcionamiento de organizaciones de mujeres

¹⁰ Las referencias testimoniales de las AIOC fueron recogidas en el proceso desarrollado en 2018 por la Unidad de Género y por el Observatorio de Paridad Democrática del TSE.

en las tres AIOC están sujetas al apoyo de la decisión masculina en diversas instancias, al estar articuladas a las mismas (OEP, 2018). Es decir, la participación y organización de las mujeres esta mediada por la autoridad y decisión política masculina.

Tiene que haber apoyo y autorización de la organización de hombres para fortalecer a las organizaciones de mujeres. Nosotros queremos apoyo de la Subcentral y de la Regional, como también de los dirigentes de los sindicatos para realizar talleres y capacitarnos (entrevista a mujer campesina originaria, Subcentral Raqaypampa, 2018).

Si las mujeres estamos pensando organizarnos, tiene que haber autorización y apoyo de las organizaciones de varones (entrevista a mujer campesina originaria comunidad Laguna, Raqaypampa, 2018).

Participación y representación política: condiciones desiguales

Uno de los hechos políticos de trascendencia histórica es la ruptura de los cánones tradicionales de representación política, con la apertura de la esfera pública de deliberación y de convergencia de representantes de la sociedad para abordar los asuntos públicos, o de interés común, a las mujeres. El cambio de composición de los órganos públicos, que tenían un tradicional predominio masculino, modificó gradualmente las prácticas e imaginarios en torno a la participación política de las mujeres, manteniendo relaciones de discriminación y exclusión política bajo diversos mecanismos.

El acceso de las mujeres a la representación política implicó para ellas costos personales, familiares, políticos, culturales y económicos. Las experiencias muestran trayectos azarosos para acceder a la representación política, debido a que son mujeres, de pollera, del área rural, tienen menor nivel educativo ya que ingresan a un campo desconocido sin las herramientas necesarias para competir en la arena electoral y en la gestión pública. Estas trayectorias testimonian avances en el empoderamiento político, pero también ponen en

la balanza un conjunto de dificultades que restringieron sus candidaturas y su ejercicio en la gestión pública como autoridades electas, en todos los niveles de acceso a la gestión estatal por la vía electoral, y con mayor énfasis en los niveles subnacionales.

Las condiciones de acceso desigualitario de las mujeres se dieron en las diferentes fases del proceso electoral y en el ejercicio de la gestión pública de las mujeres electas. Desde su experiencia, señalan: (i) la selección e inclusión a las listas de candidaturas se dio en escenarios de disputa política, de conflictos, compromisos forzados; (ii) hubo presión para que se pague por la candidatura, a título de “inversión”, y para establecer acuerdos a cambio de mantenerlas en las listas; (iii) los estereotipos atribuidos a las mujeres, que las tipifican como menos capaces, “poco candidateables”; (iv) el poco acceso y cobertura de los medios de comunicación a candidaturas femeninas, los que tienen preferencia por las candidaturas masculinas; (v) los bajos recursos económicos y el escaso apoyo financiero en el proceso electoral, porque implica gastos personales y familiares para la campaña, no estando ausentes las experiencias de endeudamiento, especialmente de las mujeres con menores recursos del nivel subnacional; (vi) el no acceso a información sobre los requisitos de su postulación, particularmente en el nivel municipal, que derivó en la exclusión de las listas de varias candidatas después de haber erogado gastos en la campaña y haberse endeudado; (vii) el poco interés de las organizaciones políticas en mecanismos de formación y preparación de candidatas; (viii) el acoso y violencia política, que no permite una participación política igualitaria; (ix) el no respeto a la trayectoria política de las postulantes a candidatas y su sustitución por decisiones de los núcleos de poder dirigenciales y partidarios con expresiones que exhiben favoritismo, prebendalismo y el aseguramiento de lealtades personales y partidarias, entre los que figura la selección de candidatas de la red de parentesco y proximidad de los dirigentes.

En el contexto actual, las organizaciones sociales ingresan al campo político con nuevas valoraciones de representaciones “más legítimas”, articuladoras del apoyo y de la acción política, mediadoras entre un sector social específico y el Estado, pero que también se convierten en soporte electoral. El sistema de representación política por la vía electoral condiciona el marketing político y la centralidad en candidaturas que capten caudales importantes de voto, de

tal manera que la carrera dirigencial sea una vía de acceso a la representación política. Las candidatas y asambleístas electas poseen un capital político y simbólico producto de sus trayectorias políticas; especialmente las que no son profesionales, exhiben carreras de liderazgo y de dirigencia de organizaciones sociales, lo que les permite contar con una importante base social a nivel local. Esta experiencia dirigencial les da un mayor estatus y legitimidad para asumir la representación política, o son solicitadas para ser candidatas por la prometedora perspectiva de asegurar votos.

Las importantes trayectorias que posibilitaron a las mujeres contar con un capital político, social y cultural muestran que las que acceden a la representación pública en los poderes públicos portan una acumulación de conocimientos, experiencias y politización de base local. Así, conforman una nueva generación de representantes que no solo revelan cambios cuantitativos, sino cualitativos en su empoderamiento político, pero también en su incursión en un sistema político proclive a mantener los tejidos políticos de sustento del poder patriarcal.

Desigualdad política, discriminación y desposesión de los derechos políticos

Históricamente, las mujeres han sido desposeídas de la palabra. Incursionaron en la política enfrentando múltiples prácticas discriminatorias consentidas, justificadas y legitimadas por el sistema político, pero que además en este entorno se las considera como el estado natural de las cosas, de tal manera que la discriminación a las mujeres llega a ser invisible. La representación imaginaria acerca de lo femenino en el campo político retrata a las mujeres como alteridad inferiorizada.

La discriminación opera como un mecanismo de desposesión de los derechos políticos en el actual escenario de paridad y de otras medidas que eliminan las restricciones formales para tratar como iguales a los desiguales. La discriminación está presente en el sistema de relaciones y en la vida política cotidiana. No opera de manera aislada; confluyen otras claves discriminatorias y se concretan en todos los niveles de la representación política. Los estudios realizados en la ALP arrojan datos que afirman que los niveles superiores de la jerarquía legislativa no están exentos de discriminación contra las mujeres; es decir, se ejerce en todos los estratos de las estructuras del poder público.

Las mujeres electas para ser representantes en los diferentes niveles plurinacionales tienen una composición heterogénea por razón de edad, ocupación, idioma, pertenencia a un pueblo indígena/originario, entre otras, que son utilizadas como estereotipos que dan lugar a prácticas discriminatorias. Las asambleístas nacionales que señalan ser discriminadas por ser mujeres llegan al 31,9%, frente a un 68,1% que sostiene que no es discriminada. Esta cifra es significativa si se tiene en cuenta que la politización de las asambleístas tuvo recorridos largos de liderazgo y dirigenciales que las ha empoderado, y que se han producido cambios parciales en las relaciones de género; sin embargo, este proceso no las excluye de ser víctimas de discriminación (Sánchez, 2016)¹¹.

Una de las causas de discriminación se relaciona con el origen indígena u originario: ser del área rural (13,1%), el color de la piel (13,4%) y la vestimenta (16,3%), aunque esta relación es variable por la residencia, urbana o rural. Si se toman en conjunto estas variables, se puede afirmar que aproximadamente un 43% de las asambleístas percibe que es discriminada por su condición étnica. Por la edad se sienten discriminadas un 21,5%.

Como Concejo electo he llegado de una asamblea, de un ampliado grande, de una votación de mi comunidad y subcentral. Este año 2019 he sido presidenta. Como presidenta, también por votación. No es fácil este trabajo, hay que saber las leyes, el reglamento, los hombres son machistas, no nos deja surgir, y las mujeres no son 100% de ese alcance y los hombres nos humillan. El expresidente a mí me humilla, mucho machismo. Dice “no es así”. Somos tres mujeres, nos apoyamos, pero a veces no [...] He hecho autoridades, secretaria general, miembro provincial, he subido por cargos. Los principales problemas son los machismos del hombre. Las mujeres siempre estamos con nuestro hogar, familia, ellos facilito agarran la mochila. Yo he avanzado hasta 3° básico, ellos han avanzado hasta 5°, están más capacitados. Nos discriminan, no nos escuchan (entrevista a presidenta del Concejo de Malla, 2019).

Obstáculos para la participación y representación política

Con referencia a los principales obstáculos¹² que restringen o impiden la participación política de las mujeres a nivel nacional, destaca la falta de tiempo por

11 El estudio se basó en una encuesta sobre acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) realizada por el Instituto de Investigación, Interacción Social de la Carrera de Trabajo Social con la Coordinadora de la Mujer en 2016, fue aplicada a las asambleístas en ejercicio de la ALP.

12 Coordinadora de la Mujer. Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social 2014.

la atención de la familia (38,1%) y el tener hijos e hijas pequeños/as (21,4%). En ambos casos, el trabajo doméstico y del cuidado es significativo. Además, se identifica la prohibición de la pareja (17%), su no afianzamiento en temas políticos (32%), el temor al rechazo (18%), razones económicas (9%) y violencia política (7%) (Coordinadora de la Mujer, 2014).

Hay viajes, reuniones hasta tarde, hay mucho trabajo, en la casa muchas veces no nos entienden, descuidamos a las wawas, los deberes, y ahí vienen nuestros problemas [...] Me dicen “con qué machos estarás caminando” (entrevista a concejala del municipio rural Malla, 2019).

La comunidad nos dice que no nos metamos, si nos metemos vamos a andar mal, vamos a tomar o andar con hombres. Nos dicen “que vayan las que no tienen marido”, pero ellas también son mal vistas (entrevista a concejala del municipio rural Malla, 2019).

Me dicen “para qué te metes, no te metas, eso es para hombres”. He descuidado a mis hijos [...] (entrevista a concejala de municipio rural, 2019).

Las razones económicas tienen un mayor peso en las mujeres indígenas; las de procedencia rural son las mujeres que tienden a enfrentar restricciones económicas en el cumplimiento de sus responsabilidades como autoridades electas, debido a los compromisos que derivan del cargo: viajes, madrinazgos, compromisos sociales exigidos por las comunidades y la población del municipio o de su departamento (véase cuadro 26).

Las lideresas, dirigentas y autoridades electas —especialmente a nivel local y las que proceden del área rural— enfrentan condiciones económicas adversas con costos familiares y personales significativos, que ponen en riesgo la continuidad de su trayectoria de representación política, y que en otros casos es decisiva para el abandono. Las redes familiares y de proximidad juegan un importante papel de respaldo para mantenerse en la carrera política.

Hasta que era la reelección del nuevo directorio de la CICOL¹³, entonces ahí fue que salí elegida como cacica de Tierra y Territorio. Ya de ahí le dije “Bueno, papá, de

13 Central de Comunidades Originarias de Lomerío, nación Monkoxi.

Cuadro 26		Obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y no indígenas para participar políticamente (en porcentaje)	
Obstáculos	No indígena	Indígena	
Falta de tiempo por la atención de la familia	39,2	33,1	
Hijos e hijas pequeños	19,5	19,4	
Razones económicas	9,5	11,9	
Prohibición de la pareja	16,2	17,9	
Poca preparación en temas políticos	17,0	17,0	
Violencia política	7,6	9,3	
Falta de tiempo por el trabajo	8,6	7,9	
Temor de ser rechazada	19,4	16,0	
No hay obstáculos	5,5	1,6	
Otra razón	6,0	8,2	

Fuente: Coordinadora de la Mujer, 2014.

aquí no gano un gran sueldo, pero algo es algo para ayudar a la olla. Algunas cosas voy a poder colaborar con algo para la olla”. “No, no te preocupes hija, lo importante es que la capacitación que vos has asumido, el sacrificio que hemos puesto con vos, valió la pena, porque ya estás ocupando un cargo, eso es lo importante, ahora tenés que ser responsable en tu cargo, tenés que cumplir con todas las responsabilidades. No lo vas a dejar también a mitad”. Eso de dejar a medias el trabajo que uno asume, ya me lo había dicho mi papá así, no es bueno, uno tiene que cumplir estando bien, estando mal [...] (entrevista a dirigente de CICOL, 2019).

Lo quise dejar, lo vi la situación que en la casa estaba muy mal, porque ahí el dirigente no gana. Sí tiene algunas entradas, pero no alcanza para la gran necesidad que hay en la casa. Entonces ahí dije “Mejor renuncio a la dirigencia, mejor es que me vuelva a trabajar y así pueda ayudarlo como debe ser”.

Mi papá me dijo que no, mis compañeros de trabajo también dijeron que no, “Vamos a buscar la forma como usted tenga sus ingresos para mantener a su familia y así usted esté tranquila”. Entonces se buscó diferentes formas, hasta que se encontró unos pocos ingresos, que no alcanzaba, más mi mamá que la tenía ya enferma, pero bueno, así cumplí [...] (entrevista a mujer chiquitana dirigente, 2020).

El derecho a la libre expresión y asociación

Las organizaciones sociales de mujeres que se fueron construyendo en las dos últimas décadas siguieron distintas rutas hasta llegar a su estatus actual de entidades políticas. Este proceso fue facilitado por el nuevo carácter de la política democratizadora e inclusiva, actualmente distorsionada por la cooptación política, que configuró un escenario proclive a convertirse en la base social de la gestión gubernamental 2006-2019.

Las organizaciones sociales son espacios de politización de las mujeres. Se expandieron en el país como un vehículo de participación y representación en el espacio público, impulsando carreras de liderazgo, dirigenciales y de participación en los poderes públicos. El asociativismo facilitó la incursión de las mujeres en la vida política, iniciando su politización a partir de su intervención en asuntos locales y sectorializados en sus entornos inmediatos de vida social, comunitaria, vecinal y laboral.

Yo hice trayectoria sindical empezando desde la comunidad hasta la Federación Departamental de Mujeres Bartolina Sisa, como ejecutiva de 2008 a 2010. Mucho antes de ser ejecutiva departamental, he sido asambleísta constituyente de 2006 a 2007. Este cargo también ya hemos cumplido, y luego de terminar la dirigencia ha habido mucho acoso político a mi persona. Había propuestas, ideas [para] que yo entre como senadora, porque esas veces yo era ejecutiva (entrevista a asambleísta departamental de La Paz, 2019).

Años después, 2010 y 2012, soy dirigente regional a nivel de La Paz de la estructura política, y poco a poco voy escalando diferentes cargos políticos. Una carrera política, lo que me lleva al final poder tener la confianza de la militancia de la estructura política y poder asumir el cargo de asambleísta (entrevista a asambleísta departamental por el MAS IPSP, 2020).

Parte de las organizaciones sociales son femeninas y otras son mixtas. Las organizaciones que tienen alcance nacional conforman una red jerárquica de organizaciones filiales a nivel departamental y municipal, sujetas a la matriz nacional, que es el máximo nivel decisorial. La matriz nacional está compuesta por núcleos masculinos de poder, de los cuales dependen las organizaciones

de mujeres, que tienen barreras para su autonomía política porque predominan élites de poder masculino y la lógica corporativa.

La democracia en las organizaciones sociales y políticas

El patrón organizativo adoptado por las organizaciones sociales es el sindical, que tiene una tradición de composición masculina, corporativista, vertical y autoritaria. El sindicalismo es uno de los fenómenos políticos de larga data que ha tenido poca apertura a la igualdad de género y a la paridad. Se caracteriza por su debilidad democrática, que pone al descubierto su no correspondencia con los desafíos actuales de una mayor democratización, que implique inclusión y aplicación efectiva de la igualdad política. Las nociones de igualdad de género, igualdad de oportunidades, equidad de género y paridad han sido incorporadas con distintos enfoques, bajo la influencia de las concepciones ideológica políticas.

No se dispone de información detallada sobre el funcionamiento democrático de las organizaciones sociales y políticas. Las aproximaciones realizadas por algunas investigaciones en torno a la participación política de las mujeres muestran su participación en los partidos políticos y en la conformación de las organizaciones sociales de mujeres, destacando la acción política de las mismas y su posición subalterna (Coordinadora de la Mujer, 2018).

No nos reconocen como mujeres, no creen en nosotras, en nuestra capacidad; piensan que no podemos hacer nada en nuestras organizaciones. Nos usan como escalera, a veces nos consideran porque dice la Constitución. No escuchan nuestras ideas, ellos nomás deciden y debemos acatar (entrevista a mujer integrante de una organización social en Chuquisaca, 2019).

Los discursos de las organizaciones políticas y sociales hacen referencia a la equidad de género, a la paridad y la alternancia que son negadas en la realidad de la vida política interna por el perfil democrático que ofrece poca apertura al ejercicio de la paridad formal y sustantiva. La estructura organizativa, la toma de decisiones, el modelo de liderazgo, el ejercicio directivo y participativo, es decir, la dinámica interna, se desarrolla en el marco de un machismo dominante; en su funcionamiento se ejercen prácticas inherentes a imaginarios y modelos de autoridad masculina, aunque no siempre sean visibilizadas. Estos fenómenos muestran el déficit democrático que limita la participación

y representación política con autonomía política condicionado por el carácter corporativo e instrumental.

Nos dicen que debemos respetar los usos y costumbres donde los hombres mandan, que ellos deben decidir (entrevista a mujer integrante de organización social mixta a nivel municipal, 2019).

No todas las mujeres que han llegado a los puestos de decisión política en las instancias de representación pública tienen posibilidades y/o condiciones para contribuir a eliminar las injustas relaciones de desigualdad de género, y para reducir la pobreza. Esto se debe a la subordinación de las organizaciones sociales a un partido político, lo que determina su posición subalterna frente a las élites de poder y su adhesión a las prioridades políticas, entre las cuales, por lo general, no figura la igualdad política. La representación que portan las mujeres electas enfrenta la tensión permanente entre el mandato de representación y lo que realmente representan, en cuyo contenido no están los intereses de las mujeres o, si lo están, es de manera marginal y/o funcional para captar votos o legitimar el poder político.

Si bien se ha instalado en el discurso de las organizaciones la equidad de género, la paridad y la alternancia, la vida democrática interna presenta dificultades para el ejercicio de la paridad formal y sustantiva.

1. La subordinación de la organización social a un partido, a una entidad matriz, que, bajo las normas de disciplina partidaria y corporativismo, restringe los avances en cuanto a derechos de las mujeres y a su participación autónoma.
2. La desvalorización de las organizaciones de mujeres frente a las organizaciones mixtas y masculinas. El peso político no es equiparable a otras organizaciones y están sujetas, generalmente, a entes matrices. El ejemplo emblemático del peso político de las Bartolinas que ejercieron una notoria influencia y tuvieron un estatus diferente, fue por su activa participación en los movimientos sociales, en el proceso constituyente y su firme adhesión al proceso de cambio. Lograron ingresar a un entorno de poder, pero de manera subordinada, aún de los destacados liderazgos que surgieron de esa organización.

3. La relación y tensión permanente que tienen que enfrentar las mujeres representantes de sus organizaciones entre representar los intereses de la organización y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
4. Las demandas de las organizaciones no siempre son correspondientes con las prioridades y los recursos existentes en las instancias en las que ejercen las mujeres cargos de autoridad, lo que conduce a una pérdida de credibilidad de sus representantes por parte de las organizaciones sociales, al no responder a sus demandas.
5. Los modelos de liderazgo masculino, que son los únicos que han predominado, son asimilados por las lideresas y dirigentas, aún en organizaciones sociales de mujeres.
6. Los conflictos entre mujeres, al interior de las organizaciones sociales, limitan las posibilidades de acción conjunta de las mujeres en defensa de sus derechos (Coordinadora de la Mujer, 2018).

En todas las organizaciones políticas la militancia femenina supera el 40% de la militancia total; sin embargo, su participación en los centros de decisión es inferior o marginal, a pesar de su activa participación y de su agencia política.

Mecanismos de desposesión de derechos políticos

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y su participación en los poderes públicos no ha supuesto la transformación del reparto desigual de poder ni la eliminación de la desigualdad política. La brecha entre el derecho declarado y su cumplimiento efectivo es un elemento decisivo para la desposesión de los derechos de las mujeres, particularmente de las más pobres, que no llegan a espacios de representación política y permanecen como la “base social” de las y los representantes políticos. Si finalmente llegan, enfrentan dificultades económicas, además de las políticas.

Son varios los mecanismos que impiden que las mujeres pobres ejerzan sus derechos políticos: (i) el sistema político que, en su lógica de marketing, implica costos

sociales y económicos para la representación política, costos que están fuera de su alcance; (ii) los escasos niveles de capital social y político con que cuentan las mujeres pobres impiden una ciudadanía activa; (iii) la incompatibilidad que existe entre el trabajo que implica la representación política y el trabajo del cuidado en el ámbito familiar; (iv) el escaso o ningún capital político de que disponen las mujeres pobres. Si se dispone de capital político, se tiene credibilidad política en el entorno. La menor acumulación de capital político y de formación en competencias con relación a un patrón democrático occidental, que es el predominante, coloca en condiciones desiguales a la mayoría de las mujeres indígenas; (v) la supuesta autoexclusión, que supone que las mujeres no tienen vocación política, que “prefieren” no participar políticamente o retornar a sus responsabilidades familiares una vez que ha concluido con su mandato de autoridad electa, y que no considera los factores que intervienen en sus decisiones, que no pueden calificarse como “decisión propia”, sino como producto de los constructos culturales y sociales sobre el ser mujer; y (vi) el acoso y la violencia política.

La actividad política es hostil bajo el modelo patriarcal; exige la masculinización de las mujeres que llegan a ser candidatas y autoridades electas. Esta asimilación de la cultura política androcentrista resulta en un mandato para poder ejercer la función pública, para mantenerse en la misma y en la carrera política. Este modelo, que permea el estilo de hacer política, determina el perfil para ser lideresa, dirigente, representante y autoridad pública. Las mujeres que no lo asimilan son consideradas no aptas; esta valoración tiene altos costos personales y sociales, además de presionar en forma sutil o forzada para su exclusión política.

Las trayectorias políticas de la mayoría de las mujeres que han incursionado en la política muestran los esfuerzos que deben realizar, junto con un progresivo empoderamiento que ha cambiado sus vidas. A la vez, deben enfrentar las complejas responsabilidades públicas que demandan formación, especialmente en el caso de las mujeres que provienen de organizaciones sociales populares y del área rural. Esto las coloca en situación de vulnerabilidad familiar, social y económica, reproduciendo el campo político como un no lugar para las mujeres, que exige de ellas mayor tiempo y esfuerzos para lograr credibilidad y legitimidad.

La posesión de otros bienes políticos —como la información, el conocimiento y los códigos de la institucionalidad estatal—, y el control y uso de los mismos, no

es accesible a todas las mujeres. Muchas de ellas, ya inmersas en cargos como autoridades públicas, han tenido oportunidades de acceder a conocimiento y tener experiencia sobre la dinámica estatal. Sin embargo, las que acceden por primera vez se sienten en desventaja, y deben seguir una ruta de aprendizaje; también están en situación de dependencia frente a terceros, como líderes del partido, asesores, mujeres en niveles de jerarquía política superiores. Esta dependencia les resta una actuación con autonomía política.

El cargo público significa no solo un ingreso estable, que resulta conveniente para las que tenían menores ingresos e insatisfactorio para las que percibían mayores ingresos. En todo caso, el acceso a las candidaturas para ser autoridades electas se convierte en una disputa por parcelas de poder público, ya sea para responder a los intereses de las poblaciones a las que representan, ya sea porque implica acceso a ingresos y recursos públicos y prestigio, y copar los espacios de poder público por las organizaciones políticas.

La figura de la gestión compartida entre el titular y el suplente no solo responde al requerimiento de los suplentes hombres de hacerse cargo para trabajar por los asuntos de interés general; de forma generalizada, la representación política es un vehículo para acceder a ingresos y recursos adicionales, práctica expandida entre elites dirigenciales masculinas, entre las que la dirigencia no es un servicio, sino un medio para obtener ingresos y privilegios.

La heterogeneidad de mujeres candidatas y autoridades electas expone las diferencias económicas. No todas cuentan con recursos suficientes; algunas han contraído deudas, lo que muestra la otra cara de la vulnerabilidad de algunas representantes, especialmente de las que provienen de municipios rurales y de sectores urbano-populares. Varias experiencias de autoridades mujeres del nivel subnacional revelan los costos económicos que las han endeudado, dejándolas en situación crítica.

Justo cuando asumí la presidencia he firmado unos convenios... Ahí, el error que tuve es que no se cumplieron tres proyectos con el Estado, pero eso no fue responsabilidad mía solamente, sino también del mismo Estado, por no dar seguimiento y monitoreo las veces que se requería para poder llevar adelante, más que todo para cumplir con ese proyecto [...] Y eso ha sido.

Ahora estoy en un proceso judicial por incumplimiento de convenio y por incumplimiento de deberes. Esto me quita tiempo porque no puedo trabajar ni de empleada doméstica [...]. Últimamente he trabajado de todo, he trabajado de limpieza, he trabajado de ayudante de cocina, he trabajado también de cuidado de la tercera edad, pero no lo estoy haciendo así, bajo un contrato. Tengo que ir a firmar un libro de control y asistencia, ¿no? Algunas personas sí entienden para dar permiso, otras no. Entonces, por esa razón es que no podemos asumir un contrato bien de trabajo, por el tema de cumplir con esto de la justicia ordinaria... Eso es ahora con lo que estoy tropezando [sollozo], tampoco puedo ayudar el 100% a mi familia.

El otro es que tenemos que pagarle al abogado, reconocerle. El abogado nos dio unos plazos de poder pagarle una cierta cantidad y eso estamos cumpliendo. A veces trabajamos para eso nomás ¿no? Y bueno, a veces la familia no comprende, he tenido roces con los otros responsables que han firmado, los beneficiarios. No hemos robado a nadie, no hemos sacado ni 50 centavos a esos proyectos, más bien hemos puesto de nuestra parte [sollozos]

Ahora estamos mal, estoy endeudada y enfrentando... enfrentando... y bueno, no deja de ser un sacrificio y una molestia ¿no? Porque, aparte de que no pueda conseguir trabajo de lo que sea, tampoco puedo asumir cargo por ese antecedente [...] (entrevista a lideresa indígena, 2020).

Las formas de desposesión simbólica se expresan a través del sistema de representaciones sociales que contienen los mandatos de género. La construcción de las representaciones sociales de las mujeres puede contener variantes. Sin embargo, el perfil generalizado es de vulnerabilidad como indefensión social y, en consecuencia, como un segmento de la población objeto de políticas asistencialistas que refuerzan su posición inferiorizada. Por otra parte, las estrategias y los recursos discursivos políticos con los que se construye la representación social de los sujetos y las poblaciones a las que se denomina “pobres”, entre las que se encuentran las mujeres, les atribuye una identidad marginada, carenciada, pasiva, lo que tiene implicaciones determinantes en la construcción de la subjetividad, aunque se postula como población prioritaria utilizando procedimientos de legitimación del poder, como la clientelización de las pobres.

Acoso y violencia política (AVP)

La forma más drástica de exclusión y despojo de sus derechos políticos ha sido y es el AVP, que ha adquirido mayor visibilidad como una práctica generalizada contra las candidatas y autoridades mujeres electas. Se da en mayor medida dentro de las organizaciones políticas, en las disputas por cargos de representación y espacios de poder.

El AVP se sostiene en la naturalización de las relaciones de poder y dominación, reproduce la subordinación y bloquea la autonomía política. La dominación de género no podría darse sin el uso de la violencia contra las mujeres; es de hecho, un recurso de uso frecuente en el ámbito privado familiar, que se ha desplazado como práctica disciplinadora al ámbito público y político para mantener el control y la subordinación de las mujeres. La violencia política asume múltiples prácticas, que son formas complejas de opresión, exclusión y explotación, a veces sutiles y poco visibles, que impiden la efectiva participación política de las mujeres que son víctimas.

La mayor incorporación de mujeres en espacios de representación política en los diferentes niveles de poder público presenta una creciente violencia política, que recuerda permanentemente a las mujeres su no lugar en la política y su exclusiva responsabilidad en el trabajo doméstico y del cuidado. Además, crea problemas en el hogar y violencia de pareja.

Nos dicen “las mujeres tienen que estar en la cocina, atendiendo a las wawas”. Tenemos miedo de hablar, nos amenazan aquí, pero también en nuestras casas (entrevista a concejala, 2019).

La intensificación del AVP promovió la elaboración y aprobación de la Ley N° 243, Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, de 28 de mayo de 2012 (Bolivia, 2012b), con el objetivo de eliminar el AVP y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas. Esta ley establece el marco institucional para prevenir, atender y sancionar esta forma de violencia, tipificada como falta.

Con este marco normativo, las mujeres víctimas de AVP tienen derecho a la protección a través de las instancias públicas competentes. La denuncia se establece como el mecanismo de demanda de atención y sanción. Parte de este proceso es establecer una plataforma de atención al AVP en el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) —tanto en su instancia nacional como en las departamentales—, que tiene funciones y competencias en el marco de la ley electoral para recibir denuncias y renuncias por AVP, y que debe transferir, de acuerdo a los casos, al Ministerio Público para su procesamiento jurídico.

Entre 2013 y abril de 2017, el Consejo de la Magistratura registró **53 procesos penales por acoso y violencia política** contra mujeres en las nueve ciudades capitales y El Alto. **Del total, 45 corresponden a acoso político y 8 a violencia política contra mujeres. Entre 2012 y abril de 2017, se registraron 68 denuncias de acoso político contra mujeres en el Ministerio Público, 33 casos fueron cerrados, es decir que tuvieron una resolución de Rechazo, y 35 están en etapa de investigación.** Asimismo, se presentaron 48 denuncias de violencia política contra mujeres, 23 fueron cerradas y 25 continúan en investigación (Coordinadora de la Mujer, 2018).

El mayor número de denuncias y renuncias por AVP corresponde a concejales titulares, correspondiendo en su mayoría a los arreglos locales de gestión compartida, justificado en las decisiones de sus organizaciones políticas o basado en los usos y costumbres de los pueblos indígena originario campesinos (PIOC). La figura de la gestión compartida implica acuerdos para que el suplente hombre asuma el cargo después de media gestión desempeñada por la titular. Esta modalidad no está avalada por la normativa, y ha sido expresamente señalada como contraria a los derechos políticos de las mujeres electas y en funciones públicas. Es una de las causas más visibles del AVP mediante prácticas de presión para firmar licencias indefinidas, inicios de procesos administrativos por supuestos malos manejos y la promoción de referendos revocatorios en contra de las concejales titulares. Los denunciados o agresores son principalmente concejales, dirigentes y otros del entorno municipal, como alcaldes y funcionarios. El AVP es una práctica no siempre visibilizada, que se asume generalmente dentro de las organizaciones políticas (OEP, 2018).

Los casos de AVP contra concejales en la gestión 2016 sumaron 65 casos; en 2017, 64 casos; en 2018, 117 casos; y hasta octubre de 2019, 41 casos (ACOBOL,

2019). Las víctimas se abstienen de denunciar por diversos factores: el temor a represalias, la presión de los entornos políticos y sociales inmediatos, la falta de credibilidad ante los servicios de justicia, la falta de tiempo, no tener recursos económicos, considerando que la mayor parte de las víctimas son del nivel municipal y deben desplazarse a las ciudades capital para el procesamiento judicial de los casos.

El incremento de los casos en 2018 se debe a que ese año se cumplía la mitad de la gestión de ejercicio de las autoridades electas, y bajo la figura de “gestión compartida” se ejerció violencia política contra concejales para que renuncien y den paso al suplente hombre. Es una de las principales causas de AVP contra concejales, y se ejerció contra 4 de cada 10 concejales.

De acuerdo al análisis de los datos registrados, se puede ver claramente que la causa más común de acoso y violencia política que sufrieron las concejales, tuvo su origen en los acuerdos de Gestión compartida, representando esa causa casi la mitad de las denuncias registradas.

- Porcentualmente, el 44% de los casos registrados, se debieron a acuerdos de Gestión compartida, por los cuales, las concejales, al haber cumplido la mitad de su gestión fueron hostigadas y presionadas a través de amenazas, agresiones, amedrentamiento, persecución, entre otros, para que dejen su cargo a favor de los concejales suplentes. En muchas oportunidades, dichos actos contaron con la participación de autoridades locales y organizaciones sociales que ejercían presión para obligarlas a renunciar (ACOBOL, 2019: 17).

Le siguen en importancia, por la frecuencia de las denuncias, la fiscalización (15%), la discriminación (9%), la retención de salarios (8%), actos que limitan el ejercicio de funciones (5%), por conflictos de afinidad política (5%), presión para suscribir todo tipo de documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad (3%), presión para apoyar a determinados postulantes para conformar la Directiva del Concejo Municipal, situaciones de ingobernabilidad (2%), para aprobación de proyectos (2%), acoso sexual (2%), conflicto de atribuciones por usurpación de funciones (1%), represalias por denunciar (1%), negativa de reincorporación (1%).

Casos emblemáticos 2018

Caso 1

Origen del conflicto: Gestión compartida

- Su suplente le habría exigido el 50% de su sueldo como concejala.
- En fecha 21 de febrero de 2018, junto a autoridades originarias los miembros del Concejo exigieron su renuncia.
- Posteriormente con los chicotes le habrían obligado a firmar su renuncia.

Caso 2

Origen del conflicto: fiscalización

En su labor de fiscalización, las concejalas denunciaron al Ejecutivo Municipal por Uso Indebido de Bienes del Estado, por este motivo sufrieron una serie de amenazas y hostigamientos, motivo por el cual se presentó denuncia por la vía penal (ACOBOL, 2019).

Los principales factores para que los casos de AVP no lleguen a una conclusión son: desconocimiento por el fiscal asignado al caso (77%); retardación de justicia durante la investigación (15%); y recarga laboral (8%) (Velasco, 2018). El 61% del personal del Ministerio Público opina que no existe una adecuada investigación.

Entre los obstáculos existentes para que las denuncias de AVP no concluyan, el 67% del personal institucional alude a la falta de conocimiento y el 33% a la retardación de justicia. Según la situación de casos de AVP en el Ministerio Público, el 45% tiene resolución de rechazo; el 53% está en investigación preliminar y el 2% tiene imputación formal.

Se debe destacar la importancia del marco normativo y el avance institucional entre 2015 y el primer trimestre de 2019, con el establecimiento de algunos dispositivos en el OEP para promover la erradicación de la violencia política contra las mujeres. La débil institucionalidad, el desconocimiento de la ley, la falta de capacitación y la ausencia de procedimientos coordinados y estandarizados para la atención de los casos de AVP forman parte de la violencia con que opera la institucionalidad pública.

La denuncia se convierte en un riesgo para la víctima. Al constituirse como denunciante, ingresa a un terreno de total desprotección. Las instancias donde se presentan las denuncias no tienen servicios o mecanismos eficientes que garanticen la protección de la víctima, con lo que la exponen a mayores riesgos; es el caso de los siguientes feminicidios de concejalas y militantes de una organización política:

Juana Quispe	Concejala del municipio de Ancoraimes	43 años	2012
Daguimar Rivera Ortiz	Concejala del municipio de Guayaramerín	45 años	2012
Virginia García Parra	Concejala del municipio de Tiraque (MAS)	33 años	2013
Benita Pari Apaza	Integrante del Tribunal de Ética del Movimiento Sin Miedo (MSM)	37 años	2013

Las trayectorias políticas de la mayoría de las mujeres que han incursionado en el campo político revelan las desiguales oportunidades y condiciones de participación política que enfrentan, así como las acciones de resistencia que despliegan para la defensa de sus derechos, y su agencia política frente a una maquinaria política que las coopta o las excluye. Simultáneamente, mantiene a la mayoría de las mujeres pobres en el puesto de base clientelar, que accede a medios de subsistencia básicos, no por derecho, sino por la generosidad de las cúpulas de poder. De esta manera, la pobreza se convierte en el soporte ideológico y discursivo de la representación social de los pobres como medio de legitimación del poder.

La heterogeneidad de las mujeres candidatas y autoridades electas expone las diferencias económicas, que muestran la otra cara de la vulnerabilidad de algunas representantes, especialmente de las que provienen de municipios rurales y de sectores urbano-populares, puesto que carecen de los recursos suficientes para enfrentar las exigencias y los compromisos económicos que derivan de su representación. El acceso al cargo público implica el acceso a un ingreso y privilegios, en un escenario de mercantilización de la política.

En el campo de los derechos políticos, las contradicciones existentes entre una normativa favorable a los derechos políticos de las mujeres y su aplicación conducen a un predominio del derecho formal y la negación de la igualdad política sustantiva. La dinámica política llevó a privilegiar el sistema representativo con la primacía de los procesos electorales, que establecen la paridad y alternancia

en el régimen electoral. Con esta medida se presentan avances importantes en la participación política de las mujeres, sin lograr transformar la organización política patriarcal, como se expresa en el déficit de democratización de género en el Estado, los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas, las organizaciones sociales, y, por lo general, en las diversas instancias de la estructura y poder estatal, desmitificando la inclusión como igualdad política.

La actividad política es hostil bajo el modelo patriarcal, cuya impronta es el autoritarismo, que exige a las mujeres asimilarse a la cultura política androcentrista como mandato para el ejercicio de la función pública, para legitimar su presencia, y para mantenerse en la misma y en la carrera política. Las condiciones de acceso desigualitario de las mujeres se verifican en el sistema representativo, que configura dos ámbitos de relaciones desigualitaria: los procesos electorales y el ejercicio de la gestión pública de las mujeres electas ■

Seguridad humana: derecho a una vida libre de violencia, desigualdad de género y pobreza

Relaciones de poder, dominación y violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer (VcM), en todas sus formas y efectos, es un dispositivo de poder, de desposesión múltiple: desposesión de la libertad, la seguridad, la autonomía, del entorno social, de capacidades y, en su recrudescimiento, de la vida que se produce a través de la desposesión por sometimiento. Esta desposesión no solo se da respecto al ejercicio del poder que domina desde fuera del sujeto y que subordina, sino como poder que domina y que está internalizado, que es parte del sujeto, quien depende de este poder para su existencia que preserva su ser con la construcción de la subjetividad femenina en el marco de las relaciones de dominación-subordinación que caracterizan a una sociedad patriarcal. El sujeto mujer se forma en la sumisión, en el ser para otros, que es parte de su identidad y de la normalización de las relaciones que establece para la natural desposesión de su cuerpo, su sexualidad, los productos de su trabajo, su patrimonio y su vida.

La desconstrucción de la identidad y subjetividad femenina que se forjó en la subalternidad patriarcal es un proceso en curso que está reconfigurando los paradigmas sociales y políticos tradicionales, como mantener lo privado como el lugar natural de lo femenino. Este proceso se desarrolla en la contradicción y tensión entre la demanda y la resistencia a la igualdad de género, porque

prevalece la dominación masculina que impide a las mujeres reconocerse como sujetos de derecho, y a los hombres deshacerse del ejercicio habitual del poder sobre las mujeres.

La VcM es parte de este proceso, que opera como un dispositivo de poder inherente a la reproducción de la posición subordinada de las mujeres. Se inscribe en la estructura de la desigualdad de género, consustancial al sistema patriarcal, cuyo sostenimiento y reproducción es el uso de la violencia como dispositivo de poder en todos los ámbitos de la sociedad. El Estado, sus formas paraestatales, la religión y la cultura producen dispositivos de poder y control sobre el cuerpo de las mujeres que dotan de significado a la VcM, no solo como crímenes sexuales, sino también como crímenes de poder. La exposición corporal, el destino final de las víctimas de violencia, y en algunos casos, de sus cuerpos, es el resultado de la violencia contra las mujeres que aparece como la marca de pertenencia por la desposesión del cuerpo de las mujeres y su enajenación por el capital, el poder patriarcal y colonial. El control de la vida de las mujeres opera por medio de la arbitrariedad que se aplica con la crueldad aplicada al cuerpo de las mujeres bajo el mandato de la masculinidad, su pedagogía de la crueldad (Segato, 2015).

Las relaciones de poder patriarcal configuran relaciones desiguales de poder entre los géneros. La VcM es un medio para mantener la supremacía masculina; supone la conquista, posesión y control del cuerpo de las mujeres, que marca la centralidad del patriarcado. Los dispositivos de poder sobre las mujeres se despliegan en diferentes ámbitos de sus vidas. Son producto de las desigualdades de género, pero también las refuerza. Es un dispositivo de poder construido para garantizar y reproducir la subordinación de las mujeres, que se manifiesta en la discriminación, la exclusión y el despojo de su cuerpo, su sexualidad, su autonomía, su subjetividad, su identidad, de los recursos sociales, económicos, políticos y culturales necesarios para su desarrollo. La CEDAW afirma que “[...] la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad que el hombre” (CEDAW, 1992).

Las concepciones acerca de la inferiorización de las mujeres producen y reproducen las diversas prácticas de violencia, cuyos efectos son, entre otros, la directa restricción e impedimento al efectivo ejercicio de los derechos y

libertades de las mujeres. Estos derechos tienen reconocimiento formal, pero en la práctica se los niega. Por su parte, Segato (2016) introduce la dimensión estructural y plantea que la violencia tiene dos dimensiones: la discriminación y exclusión que viven las mujeres en sociedades patriarcales, que hace que la violencia sea parte de su vida cotidiana; y el análisis de la feminización de la pobreza, que se considera una expresión de la violencia estructural.

La normativa patriarcal que jerarquiza el ordenamiento social con la clave del género, a partir de los cuerpos sexualizados define un orden de reparto de la vulnerabilidad, asignando mayor vulnerabilidad a los cuerpos feminizados. Esta vulnerabilidad está respaldada por una racionalidad estatal que se expresa en las políticas y una racionalidad social y cultural que deriva de las estructuras más profundas de la sociedad civil (Butler y Athanasiou, 2017). La VcM opera como un dispositivo de poder, y es el resultado de complejos entramados de poder, patrones culturales, decisiones políticas y conductas de agentes hegemónicos. Por ello resulta imprescindible considerar la matriz de poder en todo análisis del nexo entre la VcM y la pobreza femenina.

La relación entre VcM y pobreza no está claramente establecida. Por un lado, se identifica como una práctica generalizada, por su manifestación en mujeres de diferentes estratos sociales, orígenes étnicos y raciales, distintos niveles de educación, diferentes edades, y lugares de residencia (urbana o rural). Así, la CEPAL (2007: 11) afirma que “La violencia de género no conoce fronteras sociales y aunque se potencia con la pobreza, es un mal universal que desconoce niveles educativos y sociales”. Plantea la falta de ingresos propios como un factor de riesgo para la violencia que es ejercida por la pareja y desecha la pobreza como causa señalando que uno de los mitos en torno a la violencia es que se la asocia a la pobreza.

La información disponible en distintos estudios deja en evidencia que:

[...] las mujeres pobres están más expuestas a la violencia, pero la violencia registrada en todos los grupos sociales —incluidos aquellos de altos ingresos— podría sugerir que más importante que la pertenencia a hogares pobres o no pobres se impone la dicotomía autonomía económica/vulnerabilidad, es decir si las mujeres tienen ingresos propios o no (CEPAL, 2007: 30).

Por su parte, la OPS, en su informe de 2002, identifica la pobreza y la disparidad de ingresos como factores comunitarios y sociales en las formas de ejercicio de la VcM (OPS, 2002: 22, citado en PNUD, 2017).

Coincide con esta posición la campaña desarrollada por Naciones Unidas *Une-te para poner fin a la violencia*, que señala que: “la dependencia que provoca a las mujeres el no disponer de suficientes recursos para ellas y sus hijos las obliga directamente a soportar hechos de violencia para obtener el sustento”. Es decir que la dependencia económica de la pareja jugaría un papel fundamental en la VcM aunque los diversos casos muestran que se manifiesta también en mujeres que son generadoras de ingresos y proveedoras principales y/o únicas del hogar.

La violencia contra la mujer en Bolivia

El discurso de democratización, de inclusión y de los derechos humanos, en la realidad cae estrepitosamente ante las condiciones estructurales que mantienen y reproducen la violencia contra las mujeres, en un contexto en que las mismas tienen mayor representación política, acceso a la educación y, supuestamente, una amplia gama de derechos reconocidos. La violencia en Bolivia se ha convertido en un problema social de magnitud; su incidencia es alta, y la proyección es que se intensifique en contextos de crisis.

La violencia fue interpretada de manera reduccionista como un tema cultural inherente al espacio de las relaciones privadas del espacio doméstico familiar. Por tanto, se le dio una ubicación residual y no inherente al interés público común. En la década de 1990 el movimiento de mujeres hizo un esfuerzo colectivo para visibilizar la violencia contra las mujeres como un asunto que debía incorporarse en la agenda pública, ya que era de interés de la sociedad, pues constituye una violación agravada de los derechos humanos. Los avances son importantes en la normativa, al haberse constitucionalizado el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, en una relación estrecha con el derecho a la libertad, condición elemental de la autonomía.

Los testimonios de mujeres (Programa Regional ComVoMujer, 2014) mencionan que el ingreso que genera una mujer para aportar al hogar puede otorgarle la capacidad de participar en las decisiones del hogar y mejorar su posición en él.

Establece la relación entre ser proveedoras y acceder a la toma de decisiones, por lo que el ingreso propio es una variable importante para medir el acceso de las mujeres a los recursos económicos. Sin embargo, esta variable presenta limitaciones, precisamente por el carácter multidimensional de la desigualdad de género y de la pobreza.

Si bien no se puede establecer una relación directa y causal entre la pobreza y la violencia contra las mujeres, “[...] las vinculaciones entre ambos problemas son complejas y operan de forma diferente en diferentes contextos y condiciones, de manera que lo que en términos generales se identifica como un factor de riesgo de la violencia para la población femenina, o para un sector de ella, puede no operar en otros contextos u otras condiciones, o de una mujer en particular” (PNUD, 2017: 17).

Las mujeres de estratos económicos más bajos y con menor nivel educativo son las que estarían más expuestas. Por las condiciones de violencia en que se desenvuelven tendrían mayor riesgo de empobrecimiento o de no poder salir de la pobreza, tomando en cuenta que:

1. La pobreza genera condiciones que derivan en múltiples exclusiones que influyen e intensifican la VcM. Es así, que las mujeres con mayores privaciones estarían más expuestas a la violencia por su condición de subordinación de género en diferentes ámbitos de su vida, tales como el hogar, el trabajo, la calle, la educación, la salud, la política, la cultura, las instituciones, etcétera.
2. La VcM limita o impide un acceso libre y pleno a recursos monetarios y no monetarios, produciendo o reproduciendo las condiciones de pobreza.

El incremento de la VcM la convierte en un problema de gran magnitud, que no logra ser encarado de manera efectiva a pesar de la normativa, las políticas y algunos servicios de atención. Entre los enfoques que tuvieron mayor influencia en respaldar su inclusión en la agenda pública del Estado y la sociedad civil destacan: (i) el enfoque de derechos, que implicó, por ejemplo, el reconocimiento del derecho a la no violencia; (ii) el enfoque de justicia ante la insensibilidad e inercia de la institucionalidad pública y el

fomento a la impunidad; (iii) el enfoque de la eliminación de la violencia como factor básico para la reducción de la pobreza; y (iv) el enfoque de eficiencia, con la medición de los costos de la productividad¹⁴.

Costos de la violencia contra la mujer

Los diferentes intentos de estudiar la violencia desde el enfoque de eficiencia con la medición de los costos económicos, sociales y personales de la VcM, plantean cuatro tipos de costos, según Buvinic, Morrison y Shifter (1999):

1. Los directos, que son los bienes y servicios que se requieren para tratar o prevenir la violencia.
2. Los no monetarios, que se refieren a costos humanos como el sufrimiento, la morbilidad y la mortalidad.
3. Los efectos multiplicadores económicos, que aluden a las consecuencias de la violencia en los niveles económicos, como la pérdida de participación laboral, el ausentismo laboral, la baja productividad, la disminución de los ingresos salariales y los ahorros.
4. Los efectos multiplicadores sociales, que son los impactos sobre la calidad de vida y de las relaciones interpersonales, y que incluyen la participación política de las mujeres.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe de 2004 sobre los costos económicos de la violencia interpersonal, señala que existen costos directos e indirectos. Entre los directos figuran los relativos a costos de atención y servicios inmediatos médicos, legales, de protección y seguridad. Entre los costos indirectos figuran los relacionados con pérdida de ingresos, tiempo y oportunidades, así como los intangibles y no monetarios, como los emocionales.

14 En América Latina se aplicaron varias maneras para calcular los costos de la violencia: los costos de prevención; los costos socioeconómicos para atender el problema; los costos empresariales; los costos en unidades educativas. Con todos ellos se pretende establecer aproximaciones a las consecuencias económicas en los espacios públicos donde existe presencia de mujeres e incidencia de la violencia (Vara-Horna, 2015a; 2015b). La información obtenida sirve como evidencia para asumir acciones y formular políticas.

Otras investigaciones, que están en sus inicios, son las relativas a los impactos económicos de la violencia: pretenden medir los costos empresariales, personales y familiares de las víctimas (Vara-Horna, 2015a, 2015b). También existen estudios acerca de los costos macroeconómicos, para establecer de qué manera afecta la violencia al PIB y a la economía del hogar. En esta perspectiva, los estudios realizados en países como Chile y Colombia arrojan datos significativos. En el primer caso muestran que en las familias de mujeres que fueron víctimas de violencia, los ingresos de la población femenina se redujeron en un monto superior al 2% en 2016 (PNUD, 2017).

En su abordaje multidimensional, la pobreza tiene características específicas, que se deben considerar para las mujeres. Es el caso de la violencia, que requiere identificar las relaciones directas e indirectas con el cuadro de exclusiones que determina una vida con privaciones. La falta de información al respecto exige analizar la relación entre pobreza y violencia desde las siguientes perspectivas:

1. La relación entre desposesión y privación. La desposesión de género incide de manera decisiva en las formas, características, magnitud e impacto de las privaciones.
2. La manera en que la pobreza crea condiciones de ejercicio de violencia.
3. Los efectos de la violencia y su influencia en el riesgo de empobrecimiento o de salir de la pobreza, por su relación con el empleo, ingresos, oportunidades y condiciones.

La violencia contra las mujeres y la pobreza en el país

Desde la década de 1990 surgieron diferentes iniciativas impulsadas por los colectivos de mujeres, que promovieron acciones para generar información sobre la VcM. Aportaron al conocimiento de esta problemática, buscando generar evidencia y promover la atención del Estado y la sociedad, hasta que se

logró el reconocimiento del *derecho a una vida libre de violencia y discriminación*, como se denomina la Ley N° 348. La normativa nacional en este campo está en concordancia con las medidas adoptadas a nivel internacional, como lo expresan la CEDAW, las convenciones internacionales y regionales. Todos estos esfuerzos permitieron elaborar cuerpos teóricos y métodos que contribuyeron a ampliar su conocimiento, a incorporarla en la agenda pública y a formular políticas públicas con la finalidad de eliminar la VcM. Sin embargo, son magros los resultados respecto a su reducción y a nuevas propuestas para mejorar la legislación.

La práctica de la violencia contra las mujeres se ejerce como medio de dominio y poder a través del ejercicio de diferentes formas de opresión intrínsecas a las culturas vigentes. Se consolidó como un mecanismo propio del ámbito privado, pero, al ingresar las mujeres al espacio público, dicho mecanismo de poder se desplazó a este, como inherente a las relaciones de género en los nuevos campos de incursión femenina, para mantener su subordinación.

La(s) violencia(s) en sus diferentes tipos —física, psicológica, sexual, patrimonial, simbólica y otras— no solo atentan contra la integridad personal, la salud y la vida de las mujeres. También afectan el acceso, control y beneficio de recursos, el empleo, el ingreso, la educación y las oportunidades, así como a hacer efectivos sus proyectos de vida. Pero inciden sobre todo en su autonomía, que es central para alcanzar la autonomía económica. Es un problema público, debido a su incremento y a la intensificación de los daños y la negación del derecho a la integridad, la seguridad, la autonomía y la vida.

La Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 13 de marzo de 2013 (Bolivia, 2013), reconoce 17 tipos de violencia en su artículo 7. No se tiene información sobre la relación entre cada tipo de violencia y pobreza, aunque, por lo general, en un hecho de violencia convergen varios tipos de violencia o se relacionan los grados de intensificación del ciclo de violencia, hasta llegar a la violencia física y al feminicidio.

La Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM), realizada el 2016 por el INE (2017), tuvo un alcance nacional¹⁵ y

15 La EPCVcM se aplicó en los nueve departamentos, con una cobertura de 7.241 viviendas en el área urbana y rural.

brinda información sobre la VcM en el ámbito privado y público. Sus resultados ratifican algunas tendencias encontradas por estudios previos, pero también identifican nuevos hallazgos.

De acuerdo con esta fuente, la mayor incidencia se da en la relación de pareja, independientemente del estado conyugal. Los niveles de violencia son altos y afectan a la mayoría de las mujeres a lo largo de su vida en pareja. Así, el 74,7% de las casadas o en unión libre son víctimas de violencia, junto con el 87,7% de las separadas, divorciadas y viudas y el 51,9% de las solteras que tienen o tuvieron pareja.

En los tres grupos de mujeres, la violencia psicológica es la más frecuente, aunque los otros tipos de violencia son también graves porque siempre presentan cifras de altos niveles de violencia. Se observa que la violencia psicológica, con algunas variaciones, afecta a nueve de cada diez mujeres. La violencia física es la segunda en importancia: siete de cada diez mujeres son víctimas de este tipo de violencia, especialmente en el caso de mujeres casadas o en unión libre y en las separadas, divorciadas y viudas; es menor entre las solteras. La violencia sexual está presente en todos los grupos en porcentajes significativos, cercanos a la mitad y más de las mujeres. Asume particular importancia la violencia patrimonial, que se produce con mayor regularidad entre las separadas, divorciadas y viudas (véase cuadro 27).

En el área rural aparece la VcM con mayor frecuencia que en el área urbana, aunque en ambos espacios los grados de violencia afectan casi a la mitad o a más de las mujeres. El 82,5% de las mujeres casada o en unión libre del área rural son víctimas de violencia; en el área urbana, alcanza al 71,3%. Para las mujeres separadas, divorciadas y viudas las cifras abarcan el 88% y en el área urbana, al 87,8%; para las mujeres solteras en el área rural alcanza al 66,6%, y en el área urbana, al 48,5%.

Si bien esta tipología sobre la violencia ayuda a establecer diferenciaciones en el análisis, en la realidad no se da en forma separada: la violencia psicológica está presente en todas las formas de violencia, y la violencia física es intrínseca a la violencia sexual o puede vincularse con la violencia económica.

Cuadro 27

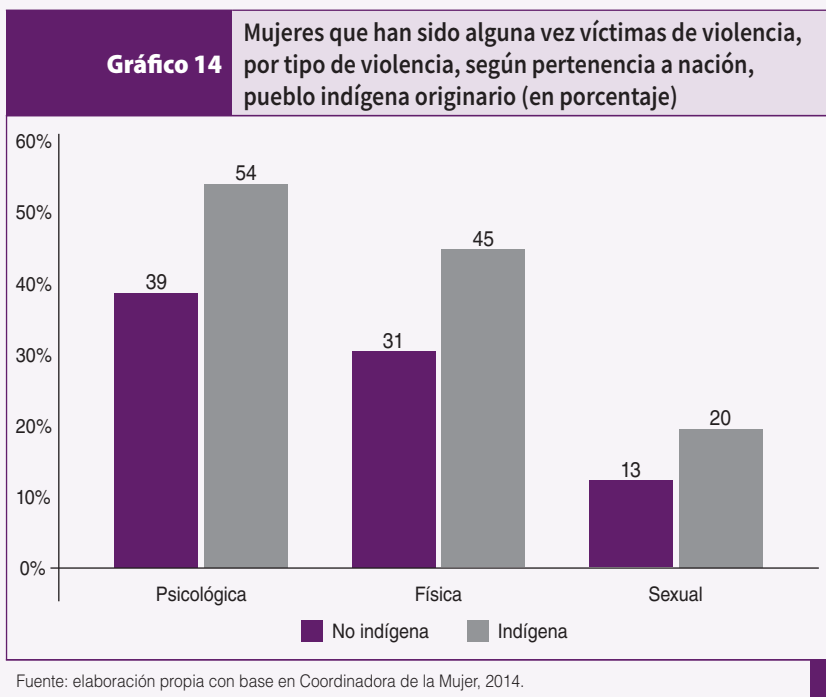
Mujeres de 15 años o más de edad, casadas o en unión libre, que han vivido o viven situaciones de violencia a lo largo de su relación de pareja, según característica seleccionada, 2016 (en número y en porcentaje)

Característica		Bolivia	Urbana	Rural	
Mujeres casadas o en unión libre	Total mujeres	2.061.769	1.431.273	630.496	
	En situación de violencia con su pareja	Total	1.539.922	1.020.043	519.879
		%	74,7	71,3	82,5
	Tipos de violencia (%)	Psicológica	92,7	91,6	95,0
		Física	67,3	64,1	73,7
		Sexual	45,5	41,4	53,6
		Económica	41,8	39,2	47,1
Mujeres separadas, divorciadas o viudas	Total mujeres	502.604	373.397	129.207	
	En situación de violencia con su expareja	Total	441.355	327.620	113.735
		%	87,8	87,7	88,0
	Tipos de violencia (%)	Psicológica	92,5	91,7	94,8
		Física	77,7	76,8	80,1
		Sexual	54,9	53,0	60,4
		Económica	69,7	70,4	67,7
Mujeres solteras que tuvieron o tienen pareja	Total mujeres	757.408	612.956	144.452	
	En situación de violencia	Total	393.370	297.138	96.232
		%	51,9	48,5	66,6
	Tipos de violencia (%)	Psicológica	89,6	88,3	93,4
		Física	32,3	33,2	29,7
		Sexual	40,9	39,4	45,5
		Económica	23,5	24,6	20,1

Fuente: INE - Encuesta de Prevalencia y Características de Violencia contra las Mujeres, 2016.

No hay mucha variación por grupos etarios. Sin embargo, la mayor frecuencia se da en los grupos etarios de 15 a 28 años (92,9%), de 29 a 39 años (90,1%), de 40 a 49 años (92,9%), de 50 a 59 años (89,5%), y de 60 o más (82%). Estos datos muestran una tendencia a la disminución de la violencia en grupos etarios superiores, aunque las cifras son alarmantes para todas las edades. Los mayores porcentajes coinciden con el ciclo reproductivo y en el tramo

etario de 40 a 49 años, que corresponde a los períodos en que las normas culturales imponen el control de la sexualidad y del cuerpo de las mujeres (véase gráfico 14).



La generalización de la VcM rompe con la creencia de que no existe esta violencia entre la población indígena y originaria, donde habría una relación armónica del par hombre-mujer. Por el contrario, en las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas hay porcentajes más altos en todos los tipos de violencia: violencia psicológica, en un 54%, violencia física, con el 45% y violencia sexual, con el 20%. No se dispone de información por pueblo indígena, requiriéndose mayor investigación por las diferencias que existe entre las construcciones de género en los pueblos indígenas de tierras bajas y tierras altas.

Las mujeres víctimas de violencia revelan en sus testimonios las dificultades para estudiar o trabajar; a la vez, manifiestan diferentes tipos de privaciones y despojos, que van desde el orden subjetivo, emocional y de relaciones, hasta el material. Es decir que la violencia afecta a la persona en forma integral.

Cada noche, seguido sueño, tengo pesadillas con esos momentos dolorosos que veía como mi padre golpeaba a mi madre, aun embarazada. No olvido el día en que mi padre, no quiero llamarlo así, de un puntazo le saco el ojo a mi madre (entrevista a adolescente de 15 años, 2020).

Relación entre violencia de género y pobreza

La violencia se manifiesta en todos los estratos socioeconómicos. Hay una asociación entre VcM y pobreza a partir de los siguientes hechos: (i) la regularidad de la violencia en hogares pobres; (ii) los efectos de la violencia inciden en mantener el círculo de la pobreza; (iii) la transferencia intergeneracional en hogares con VcM de pautas de relación y organización familiar que reproducen la violencia y la pobreza; (iv) la dependencia económica tiende a generar escenarios de violencia.

La(s) violencia(s), en sus diversas manifestaciones, son prácticas que ocurren sistemáticamente en la cotidianidad de la vida de las mujeres. Son resultado del mandato moral y moralizador de reducir a la mujer a una posición subordinada, recurriendo a la violencia estructural del orden social, que se expresa en la feminización de la pobreza, y a las varias formas de violencias: sexual, laboral, patrimonial. Todas estas violencias convergen en dos símbolos culturales valorados, la dimensión sexual y la monetaria, que producen impactos emocionales que inhiben a las víctimas de lograr un desarrollo personal, social y laboral posterior.

Violencia sexual

El acceso sexual forzado al cuerpo de las mujeres es la característica central de la violencia sexual, que se traduce en una relación de fuerza sistemática ejercida por hombres, ante la vulnerabilidad y la exposición corporal selectiva de los cuerpos feminizados. En varios casos llega a producir la muerte. La matriz normativa patriarcal determina que uno de los mandatos del ser hombre es poseer el cuerpo de las mujeres, el ejercicio de poder; este es el fundamento del ejercicio de la violencia sexual, una de las operaciones centrales de la desposesión de los cuerpos de las mujeres que conduce a su destrucción.

Los delitos de orden sexual representan la mayor cantidad de denuncias. En 2019 se produjeron 6.291 denuncias vinculadas a este tipo de delitos,

aproximadamente el 16,9% del total de casos (37.061) registrados en el Ministerio Público.

Si se considera a las mujeres que tuvieron relaciones sexuales, el 88% tuvo relaciones voluntarias o por decisión propia y consentida. El 12% declara haber tenido relaciones obligadas, que pueden corresponder a casos de violencia sexual o prácticas de emparejamiento obligadas o por arreglos familiares, que se tipifican como otras formas de violencia. En mujeres que pertenecen a un pueblo indígena, la relación sexual obligada aparece con mayor frecuencia (15,8%) que en las que no pertenecen a uno (8,2%). Para las relaciones sexuales voluntarias, las mujeres indígenas tienen una cifra menor, con el 84,2%, frente a un 91,8% para las mujeres no indígenas.

De los casos que tuvieron su primera relación sexual obligada, en una distribución por grupos etarios a nivel nacional, el 50% se ubica entre 12 y 16 años, y un 35,4%, entre 17 y 21 años. Entre 22 y 26 años, la cifra es sustancialmente menor, pero todavía significativa, con el 7,6%. Estos datos señalan que las adolescentes son más vulnerables para ser víctimas de relaciones sexuales obligadas.

En tierras bajas se registra un 73,7% de mujeres que tuvieron relaciones obligadas en el rango de 12 a 16 años y un 26,3% entre 17 y 21 años de edad. A partir de los 22 años no se registran relaciones obligadas. Las mujeres menores a 21 años son las más vulnerables a tener su primera relación sexual en forma obligada.

En Bolivia, la tasa de fecundidad es de 2,9 hijos/as por mujer en edad fértil. Las mujeres de 15 a 19 años que ya son madres son un 11,7%; el 2,4% estaban embarazadas por primera vez; el 0,6 tuvo aborto, fracaso o nació muerto. En total, las mujeres adolescentes que alguna vez estuvieron embarazadas son un 14,8%, con un porcentaje de 12,5% en el área urbana y el 29,3% en el área rural. La mitad de las adolescentes madres han tenido a su primer hijo antes de cumplir los 17 años (INE, 2016). Aunque las circunstancias del embarazo infantil y adolescente —denominado maternidad temprana— varían, generalmente, es resultado de violencia sexual, que se manifiesta, también, mediante las uniones tempranas y/o la convivencia forzada.

Los que viven aquí en el área urbana de Santa Cruz, especialmente los que son menor de edad, ellos venden su cuerpo, y porque es obligado por las madres. Sí,

obligan a sus hijas para dar dinero. Las madres no trabajan y uno tiene que comprar para vestirse ¿no? Le obligan a su hija a partir de diez años, con coñones porque tienen plata. Por una niña se paga... como... yo he escuchado... los coñones pagan 2.000 bolivianos... Por pobreza, porque las madres no trabajan (entrevista a mujer indígena migrante en Santa Cruz, 2020).

Estas niñas son más vulnerables para ser pobres. Las niñas y adolescentes que están sometidas a un ciclo de pobreza intergeneracional son de origen indígena, de familias migrantes, víctimas de discriminación y exclusión. La migración favorece el embarazo precoz, como la segregación espacial urbana. Las zonas urbanas donde persisten la pobreza, los bajos niveles educativos, el hacinamiento y el desempleo se asocian con maternidad adolescente (CEPAL, 2014; INE y Ministerio de Salud, 2017).

La maternidad temprana, forzada y/o precoz tiene efectos en la escolaridad y en la inserción laboral, causando pobreza intra e intergeneracional (Banco Mundial, 2011: 25). Los factores culturales y el considerar a la maternidad como misión ineludible de las mujeres hace que ellas asuman a corta edad las responsabilidades maternas, muchas veces con ausencia del que la embarazó, pero también a través de los matrimonios forzados por decisión de los progenitores u otros familiares. Este es un medio para que la hija salga de la pobreza al acceder a tierras, a recursos monetarios y otros bienes; también es una manera de asegurar el futuro material de la hija para que salga de la pobreza. Otra causa es el formar pareja tempranamente y la ya mencionada “venta” del servicio sexual de niñas para acceder a ingresos, incentivada e intensificada en poblaciones indígenas migrantes que se han insertado en las ciudades.

Los casos de violencia sexual de niñas y adolescentes tienen diversos impactos, como señalan sus testimonios. De manera frecuente, impiden el desarrollo de sus capacidades y el disfrute de una vida plena, por los traumas que conlleva este delito cuyas, secuelas emocionales perduran toda la vida.

Yo a los cinco años sufrí abuso sexual hasta los 16 años por el dueño de casa Ya era tímida, reservada, epiléptica, rendición escolar pésima. Atenté tres veces contra mi vida (entrevista a joven de 17 años).

Un día le conté a mi madre que mi padrastro abusaba de mi hermana. Ella no me creía y yo le insistía: “vamos a la casa, no quiero que esté a solas con mi hermana”, le decía. Mi madre me llevó a casa, entramos despacio, mi madre vio lo que pasaba [...] Mi hermana tuvo un hijo que mi madre le dio a otra persona (entrevista a adolescente de 14 años).

Por otro lado, los matrimonios tempranos son un hecho recurrente, especialmente en el área rural. Las mujeres de 15 a 19 años de edad que tuvieron su primera unión conyugal antes de los 15 años son el 3%, y antes de 18 años el 22%. Por otra parte, las relaciones sexuales tempranas tienden a desembocar en abortos. En América Latina y el Caribe, el 15% de los abortos inseguros corresponden a adolescentes de 15 a 19 años.

Violencia laboral

La violencia laboral se manifiesta a través de formas encubiertas que viven cotidianamente las mujeres en la esfera del trabajo mercantil y en la esfera del trabajo no mercantil.

En el campo laboral, el acoso está presente sobre todo como mecanismo que media el acceso al empleo y la permanencia en él. El acoso laboral se expresa a través de la presión, el hostigamiento, la amenaza y el desprestigio, que impiden el desempeño y que tienen el objetivo de la exclusión laboral. Esta práctica, que es frecuente, hace inviable la igualdad de oportunidades y condiciones para acceder a empleos. El acoso sexual, laboral y otras formas de violencia en el trabajo son formas de discriminación y de violencia económica; intensifican las tensiones en situaciones de crisis económica cuando, bajo presión, amenazas y prácticas que atentan contra la integridad y dignidad de las mujeres, se las priva de un trabajo remunerado, generando entornos laborales inseguros.

El acoso sexual laboral es otra barrera para el acceso y permanencia en el trabajo: está estrechamente relacionada con el estereotipo erotizado de las mujeres, que da lugar a la cosificación sexual. Consiste en conductas sexuales intencionadas en la relación laboral, que influyen en las posibilidades de empleo, en la permanencia, el desempeño y las condiciones o el ambiente de trabajo, produciendo malestar o rechazo en la víctima. Comprende prácticas de chantaje, amenaza o presión, y se manifiesta en forma directa o indirecta en actos que van

desde comportamientos muy sutiles hasta la agresión sexual directa. El derecho al trabajo es vulnerado por el acoso sexual y el acoso laboral en el trabajo.

El acoso sexual lo ejercen más frecuentemente los que tienen cargos superiores o puestos de autoridad, pero también los pares. Se utiliza como medio de persuasión, coacción, hostigamiento y amenaza hacia las mujeres, quienes generalmente ocupan puestos jerárquicamente inferiores. Las mujeres víctimas de violencia laboral trabajan en un entorno en que el agresor puede ser el jefe o patrón (44,9%), el compañero de trabajo (39,6%), el cliente (39,6%) u otros (8,7%), con efectos en su desempeño laboral, su autoestima y su capacidad de concentración (INE, 2016). Las dirigencias masculinas de las organizaciones sindicales u otras formas de asociación laboral, que se han convertido en mediadoras para el acceso y permanencia laboral, también ejercen acoso sexual.

La informalidad en el empleo genera condiciones proclives al acoso, por sus condiciones precarias, de no remuneración o baja remuneración, por la falta de respeto a las trabajadoras, por la desvalorización del tipo de trabajo que realizan. Estas circunstancias se agudizan en empleos que se encuentran en los niveles más bajos de la jerarquía ocupacional. También se ha identificado la subordinación a las dirigencias organizacionales, a la Policía, a autoridades y a funcionarios que ejercen violencia contra las mujeres en espacios de trabajo informal, como pequeños negocios o gremialistas, y con las mujeres que trabajan en prostitución. El empleo doméstico es otro espacio de ejercicio de violencia laboral.

El ingreso a empleos tradicionalmente masculinos, como la construcción, la explotación minera, o profesionales, las expone a entornos de presencia mayoritariamente masculina, con recurrente acoso sexual, junto a otras prácticas discriminatorias, tales como: ridiculización, burlas, cuestionamientos, asignación de tareas degradantes y otras formas, como la presión para su renuncia o su no contratación por ser mujeres. El embarazo es otra de las justificaciones que las somete a restricciones para el acceso al empleo, a su despido y a la exclusión de las prestaciones sociales, a pesar de la actual normativa vigente.

La violencia laboral tiene efectos en la desmotivación, interrupción en la trayectoria laboral, abandono de su fuente de trabajo, y otros relativos a la salud y al bienestar de las mujeres. Estas formas de violencia pueden tener efectos para

que no salgan de la pobreza porque “Las aleja de la educación, de la formación para el trabajo y del mercado laboral, ofreciendo como espacios seguros aquellos segregados, altamente feminizados y por lo tanto desvalorizados, propios de los empleos marginados y precarios, y del trabajo ocasional, subcontratado, o realizado en casa” (PNUD, 2017: 37).

Las respuestas al acoso sexual y/o laboral son diversas; el silencio es la respuesta generalizada de las mujeres, además del rechazo, la tolerancia, el ser permisivas y acceder a las propuestas sexuales como una salida posible y forzada ante la coacción. Es también una estrategia, a veces normalizada, para tener un puesto, permanecer en él, lograr un ascenso frente a las restringidas o ausentes oportunidades, evitar mayor vulnerabilidad y mejorar las condiciones laborales. La violencia laboral, como otros tipos de violencia, se naturaliza, se percibe como normal, no se denuncia, y si se lo hace, no existen los mecanismos de atención, sanción y protección en el ámbito laboral, dejando que cada mujer la enfrente individualmente. Son escasas las denuncias, y frente a estos casos predominan la invisibilidad y la impunidad. En 2015 se denunciaron a la Defensoría del Pueblo 139 casos de acoso laboral, que incluye acoso sexual; en 2016 fueron 113, y en 2017, 66 casos.

Entre los problemas identificados en el Informe 2018 de la Defensoría del Pueblo se señala que: (i) no existe un programa o servicio específico para el acceso, permanencia y ascensos de mujeres en situación de violencia a un empleo digno; (ii) no existen medidas para la protección contra toda forma de acoso laboral y sexual de denuncia, procesamiento y sanción. A la fecha se aplica el sistema de audiencia de conciliación entre denunciante y acosador para recomendar el cese del acoso; (iii) no se cuenta con una política para atención médica y psicológica especializada para mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral; (iv) se carece de medidas específicas y efectivas para asegurar las fuentes laborales de las mujeres víctimas de violencia.

Violencia patrimonial

Otra de las formas de violencia que puede tener una relación directa con el empobrecimiento de mujeres es la violencia patrimonial, en su expresión de despojo material de recursos, ingresos y bienes, lo que supone la privación del derecho a su acceso o a disponer sobre los mismos bajo diferentes formas, como la apropiación de los ingresos, la destrucción de bienes, o el despojo por

apropiación, venta, traspaso de bienes como casas, terrenos, cuentas bancarias, negocios y otros activos financieros.

Los bienes patrimoniales tienen un peso importante en las relaciones de pareja. Las formas internas familiares de cómo se establece el régimen de derechos en torno a la propiedad, posesión, acceso, uso, control y beneficio de los mismos se rigen por las relaciones de género internas. Los derechos no están vinculados con las personas que realizan el mayor esfuerzo de trabajo, sino con quienes tienen el poder para decidir el destino de aquellas. Las responsabilidades de los hombres como proveedores del hogar y, por tanto, propietarios del ingreso y con poder sobre su destino, dan lugar a diferentes formas de violencia. La dependencia económica es una de las condiciones que fomentan el ejercicio de la violencia como medio para mantener la subordinación y obediencia de las mujeres. Cuando las mujeres generan ingresos, los testimonios muestran que no están exentas de violencia por parte de su pareja; por el contrario, están sujetas al riesgo de violencia patrimonial con la enajenación de sus ingresos y bienes.

Nos divorciamos, me sacó de la casa y se quedó con todo (entrevista a mujer de 35 años, 2019).

Un día me golpeó mi marido porque no tomaba y él quiso que tome bebidas [...] Esa noche me escapé con mi niño pequeño. No traía dinero ni maleta, me escapé solo con lo que llevaba, esto, con mi abarquita y mi pollera muy vieja, igual mi hijito [...] Le tenía miedo y me escondí buen tiempo, mientras a él le dejé la casa. Yo no llevé nada, se quedó con mi casa (entrevista a mujer de 35 años, 2020).

Comenzó a obligarme a que le dé mis ahorros. Cuando nació mi hija fue peor, me aisló de mi familia [...] Mi marido auditor nunca tenía empleo, jamás aportó nada a la casa, me llevó a la quiebra (entrevista a mujer vendedora minorista, 2020).

Otra forma de violencia patrimonial, tal vez la más frecuente y no identificada en su magnitud, es el despojo de tierras de propiedad privada y la afectación a los derechos colectivos al territorio de los pueblos indígenas (CNAMIB, CONAMAQ y CIDOB, 2017).

La violencia patrimonial ha sido invisibilizada, a pesar de su relación con la pobreza. La información disponible destaca la violencia psicológica, física y sexual

al considerarse como los tipos de violencia más lacerantes en la vida de las mujeres y la necesidad de dar respuestas urgentes para su eliminación, pero no menciona la anterior.

La violencia patrimonial surge en el entorno familiar por la disputa sobre los bienes familiares, generalmente relacionada con la herencia. Los hermanos/as aparecen como principales causantes de la violencia (25%); los tíos y primos, con el 16%, y otros miembros con menor frecuencia. La frecuencia total de violencia patrimonial en el entorno familiar llega a un 69,7%, del que el 24,7% corresponde a la violencia ejercida por la pareja y la familia de la víctima, y un 29,4% proviene de no familiares.

Cuadro 28		Bolivia: mujeres de 15 años o más en situación de violencia patrimonial, según tipo de agresor, 2016 (en porcentaje)
Tipo de agresor	Mujeres en situación de violencia patrimonial	
Esposo o pareja	12,8	
Papá	1,7*	
Mamá	1,9*	
Hijo(a)	2,1*	
Hermano(a)	25,3	
Nieto(a)	0,2*	
Tíos y primos	16,1	
Familia de su pareja	11,9	
Otro familiar	3,6	
No familiar	29,4	

* Con coeficiente mayor al 20%, emplearlo solo de forma referencial.
 Nota: La suma de los porcentajes no representa el 100%, ya que una persona puede haber sufrido violencia por más de un agresor.
 Fuente: INE, 2017.

Son varias las formas de ejercer la violencia patrimonial. Entre ellas se puede identificar: la sustracción patrimonial, el impedimento en el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión y acceso; la sustracción de las utilidades económicas; la privación de medios y recursos para su subsistencia; la explotación económica.

Estas diversas formas deben ser estudiadas con mayor profundidad, porque todas ellas —además de violar el derecho de las mujeres a la propiedad, al acceso a medios de subsistencia y a la libertad de ejercer sus bienes patrimoniales— se convierten en una forma flagrante de injusticia económica, que asume las figuras de exclusión, explotación y de privación, todas ellas coadyuvantes de la pobreza, atentatorias contra los derechos de las mujeres y contra su vida.

La desprotección

La violencia recrudece por múltiples factores, entre ellos, la responsabilidad estatal, familiar, comunitaria y de la sociedad en su conjunto, al no crear condiciones de seguridad y protección a mujeres y niñas para garantizar sus vidas. La desprotección de las mujeres víctimas de violencia es una realidad que se produce (i) por el incumplimiento de la normativa; (ii) por servicios que no pueden garantizar una atención de calidad y protección a las víctimas, debido a su insuficiente cobertura; (iii) por la falta de acceso a la justicia; (iv) por una administración de justicia inoperante frente a la magnitud de la VcM. Todo lo mencionado se da con la complicidad estatal.

Los datos del Ministerio Público indican que, de un total de 113.269 procesos iniciados entre enero 2015 y marzo 2018, según el “estado de proceso”, el 1,13% cuenta con sentencia condenatoria, mientras que los demás casos registran sobreseimiento, salidas alternativas, rechazo, etc. Estos datos no reflejan justicia para las víctimas, sino la perdurabilidad de la impunidad como respuesta de la institucionalidad jurídica.

Estado de proceso	N°
Causas rechazadas	67.077
Imputación formal	26.804
Salidas alternativas	167
Causas con criterio de oportunidad	4.221
Con sobreseimiento	3.591
Procedimientos abreviados	2.608
Procesos con acusación	6.958
Sentencias condenatorias	1.284

Fuente: elaboración propia con base en Defensoría del Pueblo, 2018.

Entre 2015 y 2017 se recibieron 113.283 denuncias de mujeres. Para el mismo período se registran 112.933 casos abiertos por el Ministerio Público, incluyendo el primer trimestre de 2018. Esta información revela un promedio de 35.500 casos, con 97 casos por día, solo considerando los casos abiertos por el Ministerio y no los denunciados (Defensoría del Pueblo, 2018)¹⁶.

En 2017, de 112.933 casos procesados judicialmente, la mayoría se refiere a violencia familiar o doméstica (83%). Le siguen en porcentaje los delitos de orden sexual, como violación (5%); abuso sexual (4%); violación de NNA (3%); estupro (2%) (*op. cit.*). Si agrupamos todos estos casos como violencia asociadas a delitos de orden sexual, suman un 14%.

Por edad y sexo de las víctimas, en todos los años se ratifica una mayor proporción de mujeres víctimas de violencia, concentradas en mujeres de 18 años y más. Los porcentajes muestran un ascenso sostenido hasta 2017. Las mujeres víctimas de violencia alcanzan el 86,3% del total de mujeres en 2015; el 86,5% en 2016 y el 87,1% en 2017. Si bien la información en 2018 corresponde a un trimestre, del total de casos, el 88,2% son mujeres (véase cuadro 30).

Cuadro 30		Víctimas de delitos contemplados en la Ley N° 348 a nivel nacional por año, según sexo			
Año	Número de mujeres	Porcentaje	Número de hombres	Porcentaje	Total
2015	18.185	86,3	2.896	13,7	21.081
2016	18.245	86,5	2.838	13,5	21.083
2017	22.189	87,1	3.273	12,9	25.462
2018*	3.478	88,2	464	11,8	3.942

* Primer trimestre de 2018.
Fuente: elaboración propia con base en Defensoría del Pueblo, 2018.

El número de víctimas tuvo un crecimiento notable. En todos los tramos de edad, la presencia femenina de víctimas de violencia es superior a la masculina.

¹⁶ El informe registra datos de 2015, 2016, 2017 y del primer trimestre de 2018.

En las adolescentes mujeres, la diferencia se acrecienta en más de nueve veces; en el caso de mujeres mayores de 18 años, la diferencia es casi nueve veces mayor; y en mujeres que no consignan la edad, el número es de casi siete veces más que entre los hombres. De acuerdo al total, la superioridad de casos de mujeres y niñas es de siete veces más que entre los hombres (véase cuadro 31).

Cuadro 31		Víctimas de violencia por edad y sexo, y diferenciales de la proporción entre mujeres y hombres, 2018	
Tramos de edad	Sexo	Nº de casos	Hombre/Mujer
0 a 11 años	Mujer	29	2,6
	Hombre	11	
11 a 17 años	Mujer	92	9,2
	Hombre	10	
18 años y más	Mujer	1.534	8,8
	Hombre	175	
No consigna edad	Mujer	1.823	6,8
	Hombre	268	
Total	Mujer	3.478	7,5
	Hombre	464	
TOTAL		3.942	

Fuente: elaboración propia con base en Defensoría del Pueblo, 2018.

Un referente aproximado de la magnitud y aumento de la VcM son las denuncias efectuadas ante la Defensoría del Pueblo entre 2015 y marzo de 2018: 497 casos, que representan el 70,7% del total de 703 denuncias de diverso tipo recibidas por esta institución. Es necesario considerar que un sinnúmero de casos no se denuncia. Se carece de registros sobre la identidad y pertenencia étnica de las víctimas de violencia, o de su situación económica; tampoco hay información precisa sobre la violencia en el área rural.

La desprotección por parte del Estado contribuye a que la VcM llegue a los casos extremos de feminicidio; este presenta un crecimiento principalmente en las ciudades. El 72% de casos de feminicidio se da en el grupo etario de 15 a 40 años.

Del total de casos de feminicidio abiertos por el Ministerio Público, en 2015 son 110 casos; en 2016 se registran 111 casos; en 2017, 109 casos; en 2018, 130 casos; en 2019, 117 casos, y en 2020, 113 casos (Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, 2020). Entre 2013 y 2018 se reportaron 555 casos de feminicidio, de los cuales solo 220 tienen sentencia condenatoria, 324 se encuentran en proceso y 11 fueron recalificados o anulados. En el período de un año, entre 2017 y 2018, se experimentó un aumento del 17,4% de casos de feminicidio (Coordinadora de la Mujer, 2019).

La violencia de género es una violación de los derechos humanos de las mujeres. El sistema de derechos fundamentales constitucionalmente garantizado y los compromisos adoptados por el Estado para la lucha contra la violencia de género han colocado a la violencia de género en el terreno de lo público, con directa responsabilidad del Estado como garante de estos derechos fundamentales. Sin embargo, la naturalización y normalización de la violencia por parte de la sociedad y el Estado han creado espacios de indefensión y una situación estructural de vulnerabilidad para las mujeres justificada por el ordenamiento cultural.

El marco normativo expresa un carácter protector, pero en el plano de aplicación se revela la falta de protección de la mujer. La debilidad institucional y la falta de mecanismos eficientes consolidan la desprotección. Una vez que un acto ilegal de la violencia ha ocurrido y se lo denuncia, la inacción del Estado coloca a las mujeres en desprotección, y se produce su revictimización debido a la institucionalización del silencio y la incomprensión de los niveles de riesgo, que llega a extremos como el feminicidio.

La negación del derecho a la no violencia, en un marco de precarización de la seguridad humana, se inscribe en la estructura de la desigualdad de género, que es consustancial al sistema patriarcal. Para sostener y reproducir este sistema, se usa la violencia como dispositivo de poder. Su ejercicio se manifiesta en todos los espacios privados y públicos de participación de las mujeres; es decir que opera en todos los ámbitos de la sociedad. Se plantea la necesidad de considerar esta importante matriz de poder en el análisis de su relación con la pobreza de las mujeres, pues incide en la producción y reproducción de la misma.

Para comprender la violencia de género es necesario retomar la categoría de desposesión por sometimiento, no solo respecto al ejercicio del poder que domina

desde fuera del sujeto, sino como poder que está internalizado, que es parte del sujeto con la desposesión de su autonomía, su cuerpo, su sexualidad, los productos de su trabajo, su patrimonio y su vida.

La VcM es el resultado de complejos entramados de poder bajo la normativa patriarcal, que se impone a partir de una racionalidad estatal, social y cultural. La destrucción de los cuerpos —gradual y total— tiene como fuente la precarización de la vida, la desprotección y la complicidad social y estatal. Aparece como la marca de pertenencia por la desposesión del cuerpo de las mujeres y su enajenación, que se manifiesta en todas las formas de violencia. Las formas de ejercicio de la violencia que tienen directa relación con la pobreza son las que producen la desposesión de la autonomía de las mujeres, de sus cuerpos y de sus medios de subsistencia; entre estas figuran la violencia sexual, la violencia laboral y la violencia económica y patrimonial, en cuyas prácticas confluyen otros tipos de violencia.

La violencia tiene dos facetas: por un lado, la feminización de la pobreza como una expresión de la violencia estructural; y por otro, la discriminación y exclusión que viven las mujeres, lo que la vuelve parte de su vida cotidiana, mediante el efectivo dispositivo de desposesión del cuerpo y de la autonomía de las mujeres, que las coloca en situación de pobreza o les impide salir de la misma ■

Consideraciones finales

La desigualdad es la premisa fundamental para explicar la pobreza en su carácter multidimensional, que impide el ejercicio de los derechos, produce privaciones, excluye del acceso de mercados de trabajo dinámicos, de oportunidades laborales, de la posibilidad de generar ingresos y del desarrollo de capacidades humanas.

El enfoque de la pobreza multidimensional introduce una nueva mirada para explicar y comprender los múltiples factores que confluyen para la producción de la pobreza, trascendiendo la medición de los ingresos monetarios. Si bien este enfoque ha logrado aportar a la captura de la realidad de la pobreza y ampliar el conocimiento para identificar quiénes son pobres, la manera en que son pobres y el conjunto de factores que convergen en los contextos adversos en los que se desenvuelven las personas pobres, queda pendiente la inclusión de la perspectiva de género en todo su potencial heurístico.

Los estudios sobre pobreza mutidimensional desde la perspectiva de género no son nuevos, pero requieren introducir las diferentes dimensiones de las desigualdades de género que tienen relación con la pobreza para poder tener el conocimiento de por qué las mujeres se encuentran entre los grupos de mayor riesgo frente a la pobreza.

Con el abordaje de subcampos de análisis en el presente estudio se identifican los nudos centrales de las desigualdades de género incluyendo los referentes conceptuales de

la desigualdad compleja y la desposesión desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos. El análisis de los derechos económicos se basa en la relación del trabajo remunerado y el trabajo no remunerado; los derechos políticos con la dimensión de análisis de poder y voz a través de la participación y representación política; y la seguridad humana con la referencia al derecho a una vida libre de violencia.

El análisis de género contribuye a la medición de la pobreza para visibilizar la desigual distribución de los procesos generadores de pobreza entre hombres y mujeres desde una perspectiva multidimensional con la focalización a los factores que producen desigualdad de género que acrecienta la pobreza. La desigualdad de género es una desigualdad compleja porque confluye con otras matrices de desigualdad como la étnica y de clase que configura distintas tramas de exclusión, privación y explotación asociadas a la pobreza.

Al enfoque y método de la pobreza multidimensional se incluye la desposesión como categoría analítica y explicativa de la relación entre desigualdad de género y pobreza. La desposesión produce la pérdida de la autonomía de las mujeres, la pobreza de tiempo, la pobreza de trabajo, la pobreza de recursos y la pobreza de los vínculos sociales en el sentido de la desestructuración de las redes sociales y de proximidad de la comunidad, que son formas de desposesión de sus derechos.

La desposesión produce la precarización de la vida por la expropiación y distribución globalizada de capital de recursos, trabajo, cuerpos y libertad. Impone de manera forzosa y privativa de elementos básicos para la supervivencia, para ser personas y sujetos de derechos a través de la utilización de técnicas de poder que normalizan la desigualdad de género en su relación con la pobreza. La desposesión por razón de género opera con la apropiación y el control de la capacidad productiva y reproductiva de las mujeres, del trabajo que produce bienes y servicios para el mercado, del trabajo y tiempo para la reproducción social con el trabajo del cuidado que sitúa a las mujeres en condiciones de desigualdad, produciendo dependencia económica, explotación, exclusión, privación, que niega el derecho a su autonomía económica y somete a más de un tercio de la población femenina a la pobreza.

Para el análisis de los derechos económicos, la inclusión de género como categoría económica es fundamental en su relación con la pobreza para ampliar el análisis económico y su impacto diferencial de género. Los distintos análisis económicos

excluyen la división sexual del trabajo, que es núcleo de la desigualdad de género, y el factor estructural determinante de la pobreza relativa de las mujeres, al no considerar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y en el trabajo del cuidado como trabajo no mercantil y no remunerado. Estos dos espacios de trabajo han sido divididos tradicionalmente sin comprender su interrelación y las implicaciones que tienen en la vida de las mujeres y en la pobreza.

El incremento progresivo de la participación laboral de las mujeres que las posiciona como generadoras de ingreso y proveedoras del hogar, se produce en un mercado de trabajo caracterizado por su segmentación y segregación laboral por razón de género que determina la desigualdad de género en el mercado de trabajo. La característica de la inserción laboral de las mujeres revela núcleos de desigualdad que persisten como la mayor participación laboral femenina en sectores de menor productividad, con niveles de precarización laboral, mayores índices de informalidad, bajos ingresos, reproducción de las brechas de género en los ingresos y en las condiciones de trabajo; un tercio de ellas no reciben ningún tipo de ingreso que impide una vida digna con autonomía. La brecha de ingresos, el ingreso propio y la autonomía económica surgen vinculadas directamente a la pobreza. El ingreso propio puede contribuir al hogar para reducir las probabilidades de caer en pobreza o de salir de la misma, beneficiando a todos los miembros del hogar, y así evitar la transferencia intergeneracional de la pobreza.

La división sexual del trabajo se encuentra en la base de la segregación de sectores de la economía que divide el trabajo productivo y el reproductivo, este último invisibilizado por la economía clásica. La economía feminista pone en el debate sobre la pobreza y género, el trabajo del cuidado, trabajo no remunerado y no mercantil, indispensable para la reproducción de la vida y sin el cual el capital no podría producir ni acumular.

El trabajo del cuidado no remunerado se mantiene como una externalidad, aporte oculto a la acumulación del capital. Constituye uno de los factores estructurales que se intensifica con la pobreza, incide en su reproducción e impide la superación de la pobreza de las mujeres, tanto monetaria como de tiempo, porque tiene una directa relación con el acceso a empleo e ingresos, al activar los mecanismos de discriminación de género en el mercado de trabajo, las restricciones para el acceso y el control de recursos, activos productivos, y para su participación en el espacio público en materia laboral, educativa, en la participación y representación política.

La distribución del tiempo, con una mayor presencia laboral, de horas de trabajo y mayores ingresos para los hombres en el trabajo remunerado, es contrario a las mujeres que exhiben mayor presencia en actividades económicas precarizadas, menores horas de trabajo remuneradas y una brecha salarial que las coloca en desventaja. La distribución del trabajo y tiempo en el trabajo del cuidado evidencia la mayor concentración de horas de trabajo en las mujeres con una injusta división del trabajo, del tiempo y de la organización del cuidado, produciendo la tensión entre su participación en el mercado de trabajo y la intensificación del trabajo del cuidado, debido a que un importante número de mujeres trabajan en actividades remuneradas y no remuneradas, ellas también duermen menos horas y tienen menos horas de ocio que ellos. Estas diferencias son particularmente alarmantes entre las mujeres que viven en situación de pobreza extrema o moderada, y sobre todo entre las mujeres que residen en las zonas rurales que, ante la ausencia de la corresponsabilidad social y pública surge la crisis del cuidado.

En el campo de los derechos políticos, las contradicciones existentes entre una normativa favorable a los derechos políticos de las mujeres y su aplicación conducen a un predominio del derecho formal y la negación de la igualdad política sustantiva. La dinámica política llevó a privilegiar el sistema representativo con la primacía de los procesos electorales que establecen la paridad y alternancia en el régimen electoral. Con esta medida se presentan avances importantes en la participación política de las mujeres, sin lograr transformar la organización política patriarcal como se expresa en el déficit de democratización de género en el Estado, los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas, las organizaciones sociales y, en general, en las diversas instancias de la estructura y poder estatal, desmitificando la inclusión como igualdad política.

La inclusión de las mujeres en el campo político conlleva ventajas en cuanto a su empoderamiento político, pero tiene altos costos personales, familiares, económicos y sociales. El reconocimiento de sus derechos políticos es insuficiente para su ejercicio en un contexto de restricciones que impone la división sexual del trabajo, los constructos sociales y el acoso y violencia política que determinan desigualdad de oportunidades y de condiciones.

La negación del derecho a la no violencia, en un marco de precarización de la seguridad humana, se inscribe en la estructura de la desigualdad de género, consustancial al sistema patriarcal, cuyo sostenimiento y reproducción es el uso de la violencia

como dispositivo de poder que, en su ejercicio, se manifiesta en todos los espacios privados y públicos de participación de las mujeres; es decir, opera en todos los ámbitos de la sociedad, que plantea la necesidad de considerar esta importante matriz de poder en el análisis de la relación con la pobreza de las mujeres, al incidir en la producción y reproducción de la misma.

El concepto de desposesión por sometimiento permite ampliar la perspectiva para explicar la VcM, con la desposesión de su autonomía, de su cuerpo, su sexualidad, los productos de su trabajo, su patrimonio y su vida. La VcM como dispositivo de poder es el resultado de complejos entramados de poder bajo la normativa patriarcal que se impone a partir de una racionalidad estatal y en una racionalidad social y cultural. La violencia tiene dos facetas, por un lado, la feminización de la pobreza como una expresión de la violencia estructural; y por otro, la discriminación y exclusión que viven las mujeres que hace que sea parte de su vida cotidiana, constituyendo el efectivo dispositivo de desposesión del cuerpo y la autonomía de las mujeres que las coloca en situación de pobreza o les impide salir de la misma.

Los estudios sobre la pobreza son aún insuficientes en su enfoque y metodologías. Una mayor apertura y sensibilidad a la perspectiva de género, a los aportes y a considerar nuevas posibilidades de investigación podría ampliar la información tomando en cuenta que la desigualdad compleja de género hace que las mujeres experimenten de manera diferente la pobreza en los distintos espacios, el hogar, el mercado de trabajo, el trabajo no remunerado, la educación, la participación política, con el componente transversal de la VcM que, como dispositivo de desposesión, agrava las condiciones de riesgo de pobreza o intensifica la misma ■

Bibliografía

ACOBOL – Asociación de Concejalas de Bolivia (2019). *Reporte anual de seguimiento a casos de violencia política gestión 2018*. La Paz: ACOBOL. Disponible en: <http://www.acobol.org.bo/wp-content/uploads/2019/04/REPORTE-ANUAL-DE-SEGUIMIENTO-A-CASOS-DE-ACOSO-Y-VIOLENCIA-POL%C3%8DTICA-GESTI%C3%93N-2018.pdf>

Aguirre, Rosario (2011). “El reparto del cuidado en América Latina”, en María Ángeles Durán (dir.), *El trabajo del cuidado en América Latina y España*. Madrid: Fundación Carolina. pp. 89-104. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/DT54.pdf>

Araníbar, Ana María; Eliodoro Sandi y Daniel Lafuente (2017). *Línea Base socioeconómica de la mujer en la minería boliviana*. La Paz: Cumbre del Sajama. Disponible en: https://www.plataformaintegraldemineria.org/sites/default/files/2019-03/solidaridad-mujeres_mineras_en_bolivia.pdf

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira (1999). “Inequidades de género y clase. Algunas consideraciones analíticas”, en *Nueva Sociedad*, núm. 164, noviembre-diciembre, pp. 70-81.

Banco Central de Bolivia (2020). “Nivel de remesas de trabajadores-mes diciembre de 2019”. Comunicado de prensa 06/2020, 4 de febrero de 2020. Disponible

en: <https://www.bcb.gob.bo/?q=content/nivel-de-remesas-de-trabajadores-mes-de-diciembre-de-2019>

Banco Mundial (2011). *Embarazo adolescente y oportunidades en América Latina y el Caribe. Sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos*. Washington D.C.: Banco Mundial.

Bareiro, Line y Lilian Soto (2015). *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*. México: ONU Mujeres. Disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/la%20hora%20de%20la%20igualdad%20sustantiva_180915_2.pdf?la=es&vs=3321

Batthyány, Karina (2015). *Las Políticas y el Cuidado en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Batthyány, Karina (2004). *Cuidado infantil y trabajo. ¿Un desafío exclusivamente femenino?* Montevideo: Cinterfor y OIT.

Bolivia (2013). Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, del 13 de marzo de 2013. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_bol_ley348.pdf

Bolivia (2012a). Decreto Supremo N° 1212, de 1 de mayo de 2012. Disponible en: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1212.html>

Bolivia (2012b). Ley N° 243, Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, de 28 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.coordinadoradela-mujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/2012_BOL_Ley243_346.pdf

Bolivia (2009a). Constitución Política del Estado. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Bolivia (2009b). Decreto Supremo N° 0115, Reglamento de la Ley N° 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y comercialización de sus sucedáneos, de 6 de mayo de 2009. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1436/DECRETO%20SUPREMO%20N%C2%BA%200115.pdf>

Bolivia (2009c). Decreto Supremo N° 12, Inamovilidad laboral padre y madre progenitores, de 10 de febrero de 2009. Disponible en: <https://comunicacion.gob.bo/?q=20130725/decreto-supremo-n%C2%BA-12-inamovilidad-laboral-madre-y-padre-progenitores>

Bolivia (2006). Ley N° 3545, Ley de Modificación de la Ley N° 1715 de Reconducción de la Reforma Agraria, de 28 de noviembre de 2006. Disponible en: <http://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/DBL-51-88-95999.pdf>

Bolivia (2003). Ley N° 2450, Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, de 9 de abril de 2003. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1444/LEY%202450%20TRABAJO%20ASALARIADO%20DEL%20HOGAR.pdf>

Bolivia (2000). Decreto Supremo N° 25749, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), de 20 de abril de 2000. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blv_decreto_25749_sp.pdf

Bolivia (1988). Ley N° 975, de 2 de marzo de 1988. Disponible en: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-975.xhtml>

Bolivia (1975). Decreto Ley N° 13214, Reformas al Sistema Boliviano de Seguridad Social, de 24 de diciembre de 1975. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1458/Decreto%20Ley%2013214.pdf>

Butler, Judith y Athena Athanasiou (2017). *La desposesión. Lo performativo en lo político*. Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora.

Buvinic, Mayra; Andrew Morrison y Michael Shifter (1999). *La violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Carrasco, Cristina (2012). “El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía”, en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 31, núm. 1, pp. 39-56. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41627

Carrasco, Cristina (2011). “La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes”, en *Revista de Economía Crítica*, núm. 11, primer semestre, pp. 205-225. Disponible en: http://www.revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n11/REC11_9_intervenciones_CristinaCarrasco.pdf

Carrasco, Cristina (2003). “La sostenibilidad de la vida humana: ¿Un asunto de mujeres?”. Disponible en: <http://remte-bolivia.org/attachments/article/106/18.pdf>

CEDAW – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1992). “Recomendación general N° 19, La violencia contra la mujer”, en *Recomendaciones generales adoptadas por el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. 11º período de sesiones (1992)*. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_3731_S.pdf

CEPAL – Comisión Económica para América latina y El Caribe (2019). *Panorama Social 2019*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2018). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL (2014a). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL (2014b). *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe: caminos recorridos y desafíos hacia el futuro*. Serie Asuntos de Género, núm. 122 (LC/L.3678/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2014c). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2011). “El salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Informe 2011”. Documentos de Proyecto, núm. 436 (LC/W.436). Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir. Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL*. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/13309/S2010986_es.pdf

CEPAL (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6022.pdf>

CEPAL (s/f). *Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_repositorio_de_informacion_sobre_uso_del_tiempo_de_america_latina_y_el_caribe.pdf

CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD y OIT (2013). *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Informe Regional. Santiago de Chile: CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD y OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_233161/lang-es/index.htm

Cerruti, Marcela y Alicia Maguid (2010). *Familias divididas y cadenas globales de cuidado: La migración suramericana a España*. Santiago de Chile: CEPAL.

Chambilla, Beatriz (2017). “La palabra era ley del varón’: Desigualdad económica y exclusión social en la Cooperativa Minera de Chorolque (Potosí-Bolivia)”, en Ivonne Farah (presentación), Beatriz Chambilla Mamani, Louis Dantil, Martín Negrete y Tamara Dávila Rivas (autores), *Nuevas problemáticas de género y desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. pp. 15-49.

CNAMIB, CONAMAQ y CIDOB (2017). “Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional de Bolivia”. Cartilla. Disponible en: https://cambioclimatico.org.bo/wp-content/uploads/2018/08/defensa_cartilla_sombra.pdf

Cobo, Rosa (2002). “Democracia Paritaria y sujeto político feminista”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, núm. 36, pp. 29-44. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/e5ed8f7774d52ce.pdf>

Coordinadora de la Mujer (2019). “Situación de las mujeres en Bolivia”, en *Boletín de estado de situación de las mujeres en Bolivia*, 8 de marzo. La Paz: Coordinadora de la Mujer. Disponible en: http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/destacados/boletin8mcompressed_86.pdf

Coordinadora de la Mujer (2018). *Paridad y democracia paritaria*. La Paz: IDEA Internacional y Coordinadora de la Mujer.

Coordinadora de la Mujer (2015). *Detrás de los números: Las trayectorias de la paridad y la igualdad en un contexto patriarcal*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.

Coordinadora de la Mujer (2014). *La situación de las mujeres en Bolivia. Encuesta nacional de discriminación y exclusión social*. La Paz: Coordinadora de la Mujer, OXFAM Internacional, Conexión Fondo de Emancipación, AECID e IDEA Internacional.

Courtis Corina; Gabriela Liguori y Marcela Cerrutti (2010). *Migración y salud en zonas fronterizas: el Estado Plurinacional de Bolivia y la Argentina*. Serie Población y Desarrollo núm. 93. Santiago de Chile: CEPAL y UNFPA. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7235/S1000585_es.pdf

Crenshaw, Kimberly (1989). “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, en *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1989, Issue 1, Article 8, pp. 139-167.

Deere, Diana y Magdalena León (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Editores Tercer Mundo S.A.

Defensoría del Pueblo (2018). *Informe Defensorial: Estado de situación de las medidas de atención y protección a las mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley 348*. La Paz: Defensoría del Pueblo.

Escóbar, Silvia y Bruno Rojas (2011). *Más asalariados, menos salario. La realidad del mito de país de independientes. Situación de los derechos laborales, 2010*. La Paz: CEDLA.

Escóbar, Silvia; Walter Arteaga y Giovanna Hurtado (2019). *Desigualdades y pobreza en Bolivia: una perspectiva multidimensional*. La Paz: CEDLA.

Esquivel, Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. El Salvador: PNUD. Disponible en: https://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf

Federici, Silvia (2018). *El Patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Harvey, David (2005). *El “nuevo imperialismo” acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Herrera, Gioconda; Jean Michel Lafleur e Isabel Yépez del Castillo (eds.) (2018). *Migraciones internacionales en Bolivia y Ecuador: Crisis global, Estado y Desarrollo*. Quito: FLACSO Ecuador.

INE – Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Hogares 2019 (EH-INE)*. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-banco-de-datos/censos/bases-de-datos-encuestas-sociales/>

INE (2018). *Encuesta de Hogares 2018 (EH-INE)*. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-banco-de-datos/censos/bases-de-datos-encuestas-sociales/>

INE (2017). *Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres 2016*. Resultados. La Paz: INE.

INE (2015). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2012. Características de la población*. La Paz: INE.

INE (2001a). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2001*. La Paz, Bolivia.

INE (2001b). *Encuesta de mejoramiento de condiciones de vida 2001 (MECO-VI-INE)*. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-banco-de-datos/censos/bases-de-datos-encuestas-sociales/>

INE y Ministerio de Salud (2017). *Encuesta de Demografía y Salud. EDSA 2016. Bolivia Indicadores priorizados*. La Paz: INE. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.bo/images/Documentacion/EDSA-2016.pdf>

Lugones, María (2008). “Colonialidad y género”, en *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre, pp. 73-101. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600906.pdf>

Ministerio de Educación (2019). *Revolución Educativa en Bolivia: La democratización del Sistema educativo plurinacional y sus posibles efectos sociales*. La Paz: Ministerio de Educación. Disponible en: http://seie.minedu.gob.bo/pdfs/REVOLUCION_EDUCATIVA.pdf

Mogrovejo, Rodrigo y Marisol Rodríguez (2017). *Mujeres del sector de la construcción en Bolivia. Con una especial mirada a las ciudades de La Paz y El Alto*. Lima: OIT.

Montaño, Sonia (2010). “El cuidado en acción”, en Sonia Montaño Virreira y Coral Calderón Magaña (coords.), *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. Cuadernos de la CEPAL, núm. 94. Santiago de Chile: CEPAL.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s/f). “Tiempo total de trabajo” [Indicadores]. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [Página web]. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo>

Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer (2020). “Número de feminicidios en Bolivia, 2020, por departamento”. Disponible en: http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/ver_graficoInfo/547#:~:text=Desde%20el%201%20de%20enero,%2C%20Santa%20Cruz%2C%20con%2018

OEP – Órgano Electoral Plurinacional. Observatorio de Paridad Democrática (2018). *Democracia paritaria. Nuevos cauces de la participación política de las mujeres*. La Paz: OEP-TSE.

OIT – Organización Internacional del Trabajo (2019). *Entre el bono demográfico y los nini. Empleo juvenil. Una mirada a Latinoamérica y a Bolivia*. Lima: OIT.

OIT (2016). *Las mujeres en el trabajo: Tendencias de 2016*. Ginebra: OIT.

OIT (2010). *Women in Labour Markets: Measuring Progress and Identifying Challenges*. Ginebra: OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_elm/---trends/documents/publication/wcms_123835.pdf

OIT (2003). *La Hora de la Igualdad en el trabajo*. Ginebra: OIT.

ONU Mujeres, CEPAL y OIT (2020). *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19* [BRIEF v 1.1. 12.06.2020]. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45724/Informe_CEPAL-ONUmujeres-OIT_es.pdf

OXFAM (2019). *Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida*. Informe de Investigación. La Paz: OXFAM.

Ormachea, Enrique (2018). *Bolivia: Nuevos datos acerca del desarrollo del capitalismo en la agricultura*. La Paz: CEDLA.

Parella Rubio, Sònia (2012). “Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España”, en *Papers, Revista de Sociología*, vol. 97, núm. 3, pp. 661-684. Disponible en: <https://papers.uab.cat/article/view/v97-n3-parella>

Pérez Orozco, Amaia (2010). *Cadenas globales de cuidado. ¿Qué derechos para un régimen de cuidados justo?* Santo Domingo: UN-INSTRAW y ONU Mujeres.

Picchio, Antonella (2001). “Un enfoque macroeconómico ‘ampliado’ de las condiciones de vida”, en Cristina Carrasco (ed.), *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.

PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). *Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del Desarrollo Humano en el siglo XXI*. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Nueva York: PNUD.

PNUD (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe*. Cuaderno N° 5, Igualdad de Género. Nueva York: PNUD.

Programa Regional ComVoMujer (2014). *Campaña “Cartas de Mujeres” 2014*. La Paz: Programa Regional ComVoMujer y Cooperación Alemana (GIZ).

Rico, María Nieves (2006). “Las mujeres latinoamericanas en la migración internacional”, en Seminario Internacional: Las mujeres trabajadoras inmigrantes y sus aportes al desarrollo del país de acogida y de origen, en el marco del II Foro Social Mundial de las Migraciones. 22 al 24 de junio de 2006. Madrid: CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/2/25802/NievesRico.pdf>

Sánchez, Carmen (coord.) (2016). *La desigualdad de género en un contexto de paridad: Discriminación, acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional*. La Paz: Instituto de Investigación, Interacción Social y Posgrado de la carrera de Trabajo Social (IIISP-TS), Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Coordinadora de la Mujer e IDEA Internacional.

Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños. Disponible en: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Segato, Rita (2015). “La norma y el sexo: frente estatal, patriarcado, desposesión y colonialidad”, en Marisa Belausteguigoitia y María Josefina Saldaña (coords.), *Des/posesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación*. México: UNAM. pp. 125-161.

Tepichin Valle, Ana María (2009). “Desigualdades de género y pobreza”. Disponible en: https://ces.colmex.mx/pdfs/anamaria/a_tepichin_14.pdf

UDAPE – Unidad de Estadísticas Sociales y Económicas (2018). *Migración interna en Bolivia*. La Paz: UDAPE.

Vara-Horna, Arístides (2015a). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres*. Lima: GIZ.

Vara-Horna, Arístides (2015b). *Impacto económico de la violencia contra las mujeres en las microempresas formales*. 2015. Lima: Universidad de San Martín de Porres y GIZ.

Walby, Sylvia (2009). *Globalization and Inequalities: Complexity and Modernities*. London: Sage.

Weller, Jürgen (comp.) (2017). *Empleo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

Winkelreid, Mauricio y Daniel Lafuente (2018). *Minería que brilla. Aportes a la construcción de políticas públicas para una mejor seguridad ocupacional en la minería cooperativista*. Lima: Solidaridad.

Este estudio, *Pobreza multidimensional y desigualdad de género*, aborda las condiciones que llevan a reproducir esta situación entre las mujeres, a partir de la relación que existe entre derechos humanos, desigualdad de género y pobreza en sus múltiples dimensiones. En esa línea, enfatiza en tres dimensiones: económica, referida al trabajo remunerado, no remunerado y no mercantil; política, centrada en el ejercicio de poder, voz y representación; y, seguridad humana, relativa a la violencia sobre las mujeres.

Con este estudio, se busca mostrar que sin un enfoque sistémico basado en los derechos humanos de las mujeres y sin condiciones de aplicación efectiva de una normativa renovada, las políticas públicas tenderán a reproducir la desigualdad de género en vez de revertirla.

